



Datos 2023

DATOS SOBRE INCIDENCIA Y PREVALENCIA DE LA VIOLENCIA MACHISTA CONTRA LAS MUJERES EN LA CAE



EMAKUNDE
EMAKUMEAREN EUSKAL ERAKUNDEA
INSTITUTO VASCO DE LA MUJER

Ertakunde autonomiaduna
EUSKO JAURLARITZA
BERDINTASUN, JUSTIZIA
ESTA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA

Organismo Autónomo del
GOBIERNO VASCO
DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES





Título: Datos sobre incidencia y prevalencia de la violencia machista contra las mujeres en la CAE. Datos 2023

Edita: Emakunde. Instituto Vasco de la Mujer

Equipo de trabajo: EDE Fundazioa

Fecha: Julio, 2024



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
MARCO	6
¿Qué es la violencia machista contra las mujeres?	6
¿Qué claves deben considerarse a la hora de hablar de violencia machista contra las mujeres?	7
Diferentes tipos y formas de violencia machista contra las mujeres	8
Hitos normativos más significativos	9
DATOS GENERALES SOBRE VIOLENCIA MACHISTA CONTRA LAS MUJERES: LA MAGNITUD DEL PROBLEMA	12
Principales datos: ¿A cuántas afecta? ¿Qué formas adopta? ¿Cómo evoluciona?	13
Otros datos de interés: ¿Dónde y cuándo? ¿Quiénes?	22
DATOS EN RELACIÓN CON LAS DIFERENTES FORMAS Y TIPOS DE VIOLENCIA MACHISTA CONTRA LAS MUJERES	28
La violencia machista en el ámbito de la pareja o expareja:	30
La violencia machista fuera de la pareja o expareja	54
La violencia machista en el ámbito Intrafamiliar:	60
La violencia sexual:	68
La violencia digital:	83
La violencia en el ámbito laboral:	92
La violencia económica:	100
Otras formas de violencia machista contra las mujeres	105
SITUACIONES DE INTERSECCIONALIDAD, DISCRIMINACIÓN Y VULNERABILIDAD	111
PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN EN RELACIÓN CON LA VIOLENCIA MACHISTA CONTRA LAS MUJERES.....	124
CONCLUSIONES: las claves más importantes	129
ANEXO: Principales fuentes de datos	135

INTRODUCCIÓN

La violencia machista contra las mujeres está internacionalmente reconocida como una violación de derechos humanos que afecta a un volumen muy importante de niñas, adolescentes y mujeres, así como a sus hijas e hijos y, en consecuencia, a la sociedad en su conjunto. Se considera un problema social y de salud pública de primer orden ante el que las instituciones públicas están llamadas a actuar.

La prevención de la violencia machista contra las mujeres y la coordinación de la atención a aquellas mujeres que la padecen son prioridades en la labor de Emakunde. Los distintos informes que desarrolla dan cuenta de su compromiso por visibilizar la información existente sobre este tipo de violencia en la CAE¹.

Este trabajo, al igual que los predecesores elaborados anualmente desde 2015, representa una oportunidad para ampliar y fortalecer el conocimiento sobre la violencia machista contra las mujeres, integrando información que actualmente se encuentra dispersa. Su valor añadido radica en la recopilación de datos que proceden de fuentes muy diversas y complementarias².

A lo largo de este informe se presenta un **conjunto de datos cuantitativos que permiten mostrar la magnitud de la violencia machista contra las mujeres en la CAE** considerando sus múltiples dimensiones, así como los factores asociados a ella. Representan información a partir de la cual orientar las políticas en este ámbito desde una perspectiva global.

Por un lado, se ofrecen datos de **incidencia** procedentes de registros oficiales (policía, juzgados, centros de atención a mujeres...). Concretamente, una parte significativa de este informe se apoya en datos proporcionados por la División de Estudios y Análisis de la Dirección de Coordinación de Seguridad (Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco), que dan cuenta del número de mujeres y de casos de violencia machista contra las mujeres (victimizaciones) que registró oficialmente la policía vasca a lo largo del último año.

Aunque actualmente el registro de la policía autónoma representa una valiosa fuente de información sobre este problema, es importante considerar que estas cifras reflejan solo una parte del problema, ya que no incluyen los casos de mujeres que no han solicitado ayuda, no han denunciado, etc.

Por eso, en este informe se ofrecen también datos de **prevalencia** obtenidos a partir de investigaciones que incluyen consultas a la población y que son especialmente valiosas para visibilizar la violencia machista contra las mujeres que aún hoy permanece oculta y conocer la magnitud del problema en toda su extensión. Estos datos permiten cuantificar la proporción de mujeres, niñas, niños y adolescentes que han sufrido o sufren esta violencia y que no necesariamente ha sido conocida por las autoridades sino únicamente por las personas implicadas y/o su entorno.

Algunas de estas investigaciones profundizan en torno a ciertas dimensiones y formas concretas de esta violencia (violencia en de pareja o expareja, violencia en el ámbito digital...) y otras ofrecen datos específicos sobre el impacto que la violencia machista contra las mujeres tiene en

¹ DECRETO LEGISLATIVO 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres. Art.55.

² En el anexo se ofrece una relación detallada de todas las fuentes.

las vidas de aquellas mujeres en las que confluyen ciertos factores de vulnerabilidad, como son las mujeres mayores, las mujeres con discapacidad, etc.

El grueso de los datos que se presentan corresponde al año 2023, aunque se ofrecen también varias referencias de años anteriores a fin de favorecer un análisis comparativo longitudinal del alcance de este problema en la CAE. En algunos casos la última referencia del dato no coincide con dicho año y entonces se ofrece el último dato disponible según cada una de las fuentes. Cuando existe la posibilidad, el análisis de los datos de la CAE también se completa con referencias de ámbito estatal y europeo que ayudan a contextualizarlos.

Por último, es importante señalar que, aunque en los últimos años ha mejorado significativamente la sistematización de la recogida de datos por parte de las instituciones y han proliferado los estudios que se publican en torno a la violencia machista contra las mujeres en la CAE, sigue siendo necesario avanzar en este campo. El conocimiento disponible en torno a unas formas de violencia y otras es muy desigual y buena parte de las investigaciones de acercamiento a los factores asociados con esta problemática adolecen de continuidad en el tiempo.

Este informe incluye:

- Un **marco** con algunas claves conceptuales en torno a la violencia machista contra las mujeres y referencias normativas;
- Un apartado de **datos generales** sobre prevalencia e incidencia de la violencia machista contra las mujeres en la CAE.
- Un apartado de **datos descriptivos específicos en relación con las diferentes formas de violencia** machista contra las mujeres y distingue entre violencia de pareja o expareja; violencia fuera de la pareja o expareja, violencia en el ámbito intrafamiliar; violencia sexual; violencia digital; violencia en el ámbito laboral; y otras formas de violencia machista contra las mujeres.
- Un apartado de datos que pone el foco sobre la realidad de aquellas mujeres que presentan situaciones en las que la violencia machista **intersecciona con otros factores de discriminación y vulnerabilidad** (edad, origen...).
- Un apartado de datos sobre la **percepción de la población** en relación con la violencia machista contra las mujeres.
- Un apartado de **conclusiones** en el que se recogen los principales datos de cada uno de los apartados descriptivos del informe y se realiza una valoración de estos.
- Un **anexo** que ofrece una relación exhaustiva de las fuentes de datos a las que se hace referencia a lo largo del informe.

MARCO

¿Qué es la violencia machista contra las mujeres?

La *Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres aprobado por el Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo*, establece que la violencia machista contra las mujeres es:

Toda violencia que se ejerza **contra las mujeres**, incluidas las niñas y adolescentes y las mujeres transexuales, **por el hecho de ser mujeres**, o que les afecte de forma desproporcionada, tanto en el ámbito público como en el privado³.

- Se ejerce tanto por acción como por omisión y **los medios** para ejercerla pueden ser físicos, psicológicos o económicos, incluidas las amenazas, intimidaciones y coacciones, que tengan como resultado un daño, sufrimiento o perjuicio físico, sexual, psicológico, social, socioeconómico o patrimonial.
- Constituyen violencia machista contra las mujeres **diferentes formas**: la violencia en la pareja o expareja, la intrafamiliar, la violencia sexual, el feminicidio, la trata de mujeres y niñas, la explotación sexual, la mutilación genital femenina, los matrimonios forzados y otras prácticas tradicionales perjudiciales, la coacción o privación arbitraria de libertad, la tortura, la violencia institucional, el acoso, la violencia política de género, la violencia digital y en redes sociales, la obstétrica, la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos, así como cualquier otra forma de violencia que lesione o sea susceptible de lesionar la dignidad, la integridad o la libertad de las mujeres y niñas que se halle prevista en los tratados internacionales, en el Código Penal español o en la normativa estatal o autonómica.
- Se puede producir en **todos los ámbitos**: público o privado, lo que incluye, pero no se limita a, los ámbitos familiar, laboral, educativo, sanitario, deportivo y comunitario, los medios de comunicación, los espacios de ocio y festivos y el entorno virtual".

Se considera asimismo violencia machista contra las mujeres la violencia **ejercida contra las personas que apoyan a las víctimas**, así como la ejercida contra su entorno cercano o afectivo, especialmente contra los hijos e hijas u otros familiares, con la voluntad de afligir a la mujer.

Además de las mujeres, adolescentes y niñas que sufren en primera persona las conductas violentas por motivos de género, son víctimas de la violencia machista contra las mujeres, **las niñas, niños y adolescentes y otras personas dependientes que convivan en un entorno en el que se ejerza dicha violencia** y que por su situación de vulnerabilidad se vean directamente afectadas por aquella.

³ DECRETO LEGISLATIVO 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres. Art.54

¿Qué claves deben considerarse a la hora de hablar de violencia machista contra las mujeres?

Como se ha dicho, son numerosas las referencias normativas a nivel internacional, estatal y en nuestra comunidad autónoma que reconocen la violencia machista contra las mujeres como una grave violación de **derechos humanos** que, entre otros, vulnera el derecho a una vida libre de violencia.

La violencia machista no se limita a agresiones físicas, sino que también se manifiesta en otras muchas formas (violencia psicológica, sexual, social...). La falta de datos implica que solo conocemos la punta del iceberg del problema. Así mismo, la impunidad, invisibilidad y normalización de la violencia contribuyen a su persistencia.

Esta violencia surge como resultado de las **desiguales relaciones de poder** históricas entre hombres y mujeres y de la discriminación contra las mujeres. Al mismo tiempo, a través de esta violencia se perpetúan y reproducen estas desigualdades en función del género porque la violencia es una forma de relacionarse que **mantiene privilegios** y que se utiliza para mantener esta asimetría relacional y subordinar a las mujeres.

Se define como una violencia **estructural** y sistémica que las mujeres experimentan en distintos ámbitos de sus vidas. Aunque afecta a personas concretas en sus relaciones privadas, está intrínsecamente ligada a la organización de la sociedad y se basa en la asignación tradicional de roles y responsabilidades de género.

Esta violencia no se relaciona con una cultura, región o país específico, ni se dirige solo a ciertos grupos de mujeres. Es un problema social que afecta el bienestar y la calidad de vida de **todas las mujeres**, si bien hay factores como la edad, nacionalidad, origen étnico, discapacidad, estatus migratorio, pobreza o falta de autonomía económica que se entrelazan y sitúan a las mujeres en una posición de especial vulnerabilidad frente a la violencia (para salir de ella, acceder a recursos etc.)

POR RAZÓN DE GÉNERO

La violencia machista contra las mujeres es una violencia que ejercen los hombres contra las mujeres (incluidas las niñas y adolescentes) **por el hecho de ser mujeres** y que produce daños de diverso tipo (físico, psicológico, emocional, económico...). Igualmente son víctimas **sus hijas e hijos** por estar expuestos a un ambiente violento.

También lo es la violencia ejercida contra su entorno cercano o afectivo, especialmente contra los hijos e hijas u otros familiares, con la voluntad de afligir a la mujer (violencia vicaria).

DERIVA DE LA FALTA DE IGUALDAD

La violencia machista contra las mujeres es una manifestación de las **relaciones de poder desiguales entre mujeres y hombres que discriminan a las mujeres** y se dan en diferentes contextos, tanto en el ámbito público como en el privado.

No desaparecerá mientras no se consiga la igualdad real y efectiva entre ambos sexos.

VULNERA LOS DERECHOS HUMANOS

La violencia machista contra las mujeres es una **violación de los derechos humanos** que afecta a un volumen muy importante de mujeres, así como a sus hijas e hijos y, en consecuencia, a la sociedad en su conjunto. La parte del problema que conocemos es sólo la punta del iceberg.

ES UN PROBLEMA ESTRUCTURAL

La violencia machista contra las mujeres no se limita a una **cultura, región o país en particular, ni a grupos específicos de mujeres**. Aunque la situación de unas y otras mujeres sea muy diferente a todas las une una situación de subordinación con respecto a los hombres que se manifiesta de muy diversas formas.

Diferentes tipos y formas de violencia machista contra las mujeres

No hay una única forma de clasificar la violencia machista que se ejerce contra las mujeres. En este apartado se presentan varias clasificaciones complementarias que se han considerado a la hora de presentar los datos de los siguientes apartados.

Se ejerce violencia contra las mujeres por el hecho de ser mujeres cuando, por acción o por omisión, utilizando medios físicos, psicológicos, económicos o tecnológicos (incluidas las amenazas, intimidaciones y coacciones), se les ocasiona un daño, sufrimiento o perjuicio físico, sexual, psicológico, social, socioeconómico o patrimonial.

Por un lado, una primera clasificación de esta violencia puede atender al **tipo de daño** y las dimensiones de la vida de las personas a las que afecta: física, psicológica, económica, sexual o social.

Es importante tener en cuenta que la violencia machista contra las mujeres es multidimensional y que puede afectar tanto en una única faceta de la vida como en varias de forma simultánea.



Por otro lado, esta violencia adopta **formas** muy diferentes si prestamos atención al tipo de relación entre víctima y agresor y al ámbito en el que tiene lugar: violencia de pareja o expareja; violencia vicaria; violencia intrafamiliar; violencia en el ámbito laboral, de ocio, deportivo o educativo; violencia digital; violencia institucional; y otras.

Cabe considerar que, si bien en el ámbito digital tienen lugar formas específicas de violencia, las distintas expresiones de violencia mencionadas anteriormente pueden producirse tanto de forma presencial como ejercerse mediante las tecnologías de la información y la comunicación.



Hitos normativos más significativos

Es abundante la normativa que apela a la intervención por parte de los poderes públicos ante la violencia machista contra las mujeres tanto a nivel internacional como estatal y autonómico.

Entre los hitos más significativos de los últimos años cabe mencionar:



- **1979:** La Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW), considerada como el documento jurídico internacional más importante en la historia de la lucha sobre todas las formas de discriminación en contra de las mujeres.
- **2001:** El I Acuerdo Interinstitucional Interinstitucional para la atención a mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales. Fue una iniciativa pionera dentro y fuera de la CAE. Su firma comprometió por primera vez a un conjunto de instituciones implicadas en la atención a las víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales que acordaron adecuar sus procedimientos o actuaciones a unas pautas homogéneas de actuación para toda la CAE
- **2004:** La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (Ley Orgánica 1/2004), una norma que pretende proporcionar una respuesta integral a la violencia que sufren las mujeres en el ámbito de la pareja o expareja, abarcando tanto la prevención como la protección y la recuperación de las víctimas. Entre otras novedades introdujo los Juzgados especializados en Violencia Sobre la Mujer.
- **2005:** La Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, gracias a ella se estableció dentro de la agenda política de las instituciones públicas de la CAE la igualdad como objetivo social, ofreciendo el camino a seguir a cada administración y en distintos ámbitos de actuación. Además, la ley fue pionera en sus inicios ya que supo reflejar en un solo texto normativo el carácter estructural de la violencia contra las mujeres y el vínculo de ésta con la desigualdad y la discriminación.
- **2009:** El II Acuerdo Interinstitucional para la mejora en la atención de mujeres víctimas de maltrato en el ámbito doméstico y de violencia sexual, que supuesto un avance para mejorar la respuesta de las instituciones vascas ante la violencia machista contra las mujeres y sentó las bases para una colaboración interinstitucional más intensa y estable. Bajo este acuerdo, se constituye el Grupo de Sistemas de Información (GSI) con el propósito de trabajar en torno a la mejora de la recogida y difusión de datos sobre la atención a víctimas de violencia machista contra las mujeres.
- **2011:** El Convenio sobre prevención y lucha contra la violencia hacia las mujeres y la violencia doméstica, también conocido como el Convenio de Estambul. Supone el primer instrumento de carácter vinculante en el ámbito europeo en materia de violencia contra la mujer y es el tratado internacional de mayor alcance para hacer frente a este grave

problema. La violencia contra la mujer se reconoce en el Convenio como una violación de los derechos humanos y como una forma de discriminación, considerando responsables a los Estados si no responden de manera adecuada. Además, amplía la visión de la violencia contra las mujeres más allá de la definición de violencia de género ofrecida por la Ley Orgánica 1/2004 y plantea abordar el problema de manera integral.

- **2015:** La *Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito*, que avanzó en el reconocimiento de los derechos de las víctimas durante el proceso penal, incluyendo el derecho a la protección y a la indemnización.
- **2015:** La *Ley 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995 de 23 de noviembre del Código Penal*, que introdujo el concepto de género como agravante de discriminación e incluyó la tipificación del delito de quebrantamiento de condena y del matrimonio forzado.
- **2015:** La *Ley Orgánica 8/2015, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia* y la *Ley Orgánica 26/2015, de 28 de julio de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia*, que reconocieron como víctimas a las y los menores de edad que se encuentran en entornos de violencia de género o violencia doméstica. Estas leyes garantizan el acceso de las personas menores de edad a servicios de asistencia y apoyo, así como a las medidas de protección necesarias.
- **2017:** El *Pacto de Estado contra la Violencia de Género*, el cual estableció compromisos y medidas concretas para mejorar la respuesta institucional ante la violencia de género. Además, se hizo hincapié en visibilizar y abordar otras formas de violencia, como la trata con fines de explotación sexual, la mutilación genital femenina y el matrimonio forzado. En respuesta a este pacto, se han aprobado diferentes normas como el *Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, que incluye medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género*.
- **2020:** la *Ley Orgánica 2/2020, de 16 de diciembre, de modificación del Código Penal para la erradicación de la esterilización forzada o no consentida de personas con discapacidad incapacitadas judicialmente*.
- **2021:** la *Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para brindar apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica*, incorporando medidas de protección para niños, niñas y adolescentes con discapacidad, así como para adultos que requieren apoyo en la toma de decisiones, en situaciones de separación o divorcio en contextos de violencia doméstica y de género.
- **2021:** La *Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia*, establece como principio rector de la actuación administrativa la protección de los menores contra cualquier forma de violencia, incluyendo la violencia de género, la trata de personas, el tráfico de seres humanos y la mutilación genital femenina. También establece el deber de todas las personas de informar al Ministerio Fiscal sobre cualquier hecho que pueda constituir un delito relacionado con la libertad sexual, la trata de personas o la explotación de menores.
- **2022:** La *Ley orgánica 10/2022, de garantía integral de la libertad sexual*, que reconoce que todas las formas de violencia sexual como una cuestión social y un problema estructural y aboga por una intervención integral que incluye sensibilización,

prevención, detección, sanción, protección, atención inmediata y recuperación. Entre otros mandatos, establece la obligación de las administraciones públicas de proporcionar servicios de atención especializada disponibles las 24 horas del día y que incluyen acompañamiento y asistencia psicológica, jurídica y social (centros de crisis).

- **2023:** *La Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres aprobado por el Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo*, que incluye adaptaciones coherentes con el nuevo contexto social y normativo, especialmente al Convenio de Estambul. Destaca la ampliación de la definición de violencia considerando todas las formas y tipos de violencia, la alusión a otras personas vulnerables afectadas por la violencia (niñas, niños, adolescentes y dependientes) y el énfasis en la atención a la interseccionalidad. Plantea un refuerzo de los recursos económicos, humanos y técnicos para el desarrollo de las políticas de igualdad y la actuación en materia de violencia. Así mismo, insta a realizar o apoyar encuestas periódicas de prospección de toda la población y estudios sobre las distintas manifestaciones de la violencia machista contra las mujeres para conocer su magnitud y prevalencia.
- **2023:** *III Acuerdo Interinstitucional para la Coordinación en la Atención a Víctimas de Violencia Machista contra las Mujeres*, que nace para avanzar hacia una respuesta más integral y de calidad a todas las formas de violencia machista contra las mujeres fortaleciendo la coordinación. Refuerza los compromisos de las instituciones firmantes, entre los que cabe destacar la recogida y remisión de datos e información despersonalizada en relación con la actividad de los recursos y servicios dirigidos a víctimas de violencia machista contra las mujeres que de ellas dependan, adaptando sus sistemas de información si fuera necesario, a fin de favorecer el análisis estadístico y la evaluación de estos.

Para acceder a una relación más completa e información más detallada sobre el desarrollo normativo puede consultarse el apartado dedicado a ello en la web de Emakunde a través de este enlace: [MARCO JURÍDICO](#)

DATOS GENERALES SOBRE VIOLENCIA MACHISTA CONTRA LAS MUJERES: LA MAGNITUD DEL PROBLEMA

En este apartado se ofrecen los últimos datos disponibles sobre la incidencia y la prevalencia de la violencia machista contra las mujeres en la CAE.

Como se ha dicho, los datos de incidencia se refieren a aquellas víctimas que de un modo u otro se han acercado a las instituciones para pedir ayuda, denunciar, etc. Para obtener una visión más completa del problema y conocer también otros casos de violencia que no constan en los registros oficiales es necesario acercarse a los datos procedentes de estudios y encuestas sobre prevalencia⁴.

Ahora bien, actualmente la información disponible de estas encuestas a nivel de la CAE es limitada y a menudo es necesario recurrir a estimaciones de fuentes de otros ámbitos territoriales⁵. Cabe considerar que el hecho de que las fuentes de datos sobre prevalencia disponibles no compartan unos mismos criterios⁶ de delimitación complejiza las comparativas.

El apartado se dedica a presentar los datos de la CAE de carácter más general, sin ahondar en cada una de las formas y tipos o dimensiones del problema que se detallan en siguientes apartados.

Cuando están disponibles, se ofrecen datos desagregados para cada uno de sus tres territorios históricos. Así mismo, cuando es posible, se incluyen referencias comparativas tanto temporales como de otros territorios.

No conviene olvidar que en la medida en que actualmente no se recogen datos, o su recogida es deficiente, sobre algunas formas de violencia machista habrá víctimas a las que no estemos viendo en las cifras que manejamos (niñas, niños y adolescentes, mujeres que sufren violencia digital, violencia institucional, etc.).

⁴ Sirva de referencia orientativa que las tablas que a lo largo del informe muestran datos de incidencia son de un color azul más claro y las tablas que muestran datos de prevalencia de un color azul más oscuro.

⁵ Cabe señalar que próximamente se dispondrá de datos actualizados sobre este tipo de violencia gracias a una nueva operación estadística, adscrita al Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales. Esta operación surgió en el marco del Plan Vasco de Estadística 2023-2026, en respuesta al artículo 55.2 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres y vidas libres de violencia machista contra las mujeres de la CAE modificada el 3 de marzo de 2022.

⁶ Cabe destacar que la encuesta para la CAE de 2011 y la encuesta para España (con algunos datos desagregados para la CAE) de 2019 consideran a las mujeres de 16 y más años; la encuesta para Europa de 2012 considera a las mujeres de entre 18 y 74 años; y la encuesta para España de 2022 considera a las mujeres de entre 16 y 74 años. Por otro lado, las encuestas para España y Europa recogen datos de violencia ejercida contra las mujeres por el hecho de ser mujeres, tanto si es ejercida por parte de hombres como por parte de mujeres.

Principales datos: ¿A cuántas afecta? ¿Qué formas adopta? ¿Cómo evoluciona?

El único estudio que ofrece datos sobre esta violencia en la CAE desde una mirada global (contemplando diferentes formas de violencia), denominado *La violencia machista contra las mujeres en la CAE: percepción, incidencia y seguridad* publicado por Gobierno Vasco, estimó que en 2011 en torno al 12,5% de las mujeres vascas había podido sufrir violencia machista a lo largo de su vida, dentro o fuera del ámbito de la pareja y de la familia y más concretamente, un 2% la había podido sufrir en el último año.

Si además de los casos de violencia declarada se consideran también los casos de mujeres expuestas frecuentemente o a veces a alguna situación de violencia machista, aunque ellas no se reconozcan como víctimas, la cifra podría rondar el 18,2% en el último año.

Ahora bien, la mejora de los criterios de medición de otras fuentes más recientes publicadas a nivel estatal y europeo, y que han ido perfeccionando la medición del fenómeno⁷, hacen pensar que estas estimaciones podrían quedarse cortas.

La *Macroencuesta de Violencia contra la Mujer* del Ministerio de Igualdad ofrece algunos datos desagregados por comunidades autónomas, si bien deben tomarse con cautela debido a que la muestra no es muy amplia. Sus datos indican que en 2019 un 31,4% de las mujeres de 16 años o más años de la CAE habrían sufrido algún tipo de violencia (física, psicológica, de control, miedo, económica...) por parte de sus parejas o exparejas en algún momento de su vida y el 7,6% en el último año. Además, el 16,6% habría sufrido violencia física y el 8,6% violencia sexual fuera de ese ámbito en alguna ocasión.

A nivel estatal los datos más recientes son los recogidos en 2022 por el Ministerio de Igualdad en la *Encuesta Europea de Violencia de Género 2022*⁸. Según este trabajo, el 28,3% de las mujeres y adolescentes de entre 16 y 74 años en España ha sufrido algún tipo de violencia física (incluyendo amenazas) y/o sexual en algún momento de su vida dentro o fuera del ámbito de la pareja y el 2,7% en el último año (si extrapolamos esta cifra a la población de la CAE de 2023 estamos hablando de un total de 228.776 mujeres víctimas y de 21.827 mujeres afectadas por violencia física y/o sexual en el último año⁹).

Más concretamente, el 14,4% ha sufrido esta violencia en el ámbito de la pareja o expareja alguna vez (1,3% en el último año) y el 20,2% la ha sufrido por parte de un hombre con quien no le unía un vínculo sentimental alguna vez (1,5% en el último año).

Además de violencia física y/o sexual, otras muchas mujeres han sufrido violencia psicológica en el ámbito de la pareja o expareja. Esta misma fuente estima que el 27,8% ha sufrido violencia psicológica alguna vez en la vida y un 4,2% el último año. Si se considera el conjunto de violencias en el ámbito de la pareja o expareja (física y/o sexual y/o psicológica) las mujeres afectadas en

⁷ En los últimos años se han ido publicando recomendaciones a nivel internacional con criterios que buscan mejorar la precisión de las mediciones de esta violencia. Entre ellas cabe mencionar la publicación de Naciones Unidas de 2015 (Directrices para la producción de estadísticas sobre la violencia contra la mujer) y la publicación del Eurostat de 2021 (Methodological manual for the EU survey on gender-based violence against women and other forms of inter-personal violence (EU-GBV))

⁸ Esta consulta es la primera encuesta sobre violencia contra la mujer que se realiza dentro del marco del Sistema Estadístico Europeo (SEE) y cuya coordinación lleva el Eurostat, la oficina estadística de la Unión Europea.

⁹ Para la estimación de los valores absolutos en ésta y siguientes ocasiones a lo largo del texto se ha utilizado como referencia la población de mujeres mayores de 16 años en la CAE en 2023, utilizando datos obtenidos a partir de la Población de la C.A. de Euskadi por ámbitos territoriales, año de nacimiento y sexo proporcionados por el Eustat.

el último año rondan el 4,4% (si extrapolamos la cifra a la CAE en 2023 hablaríamos de 35.569 mujeres).

Para completar la visión global sobre la violencia que sufren las mujeres, esta encuesta también recoge datos sobre la violencia sexual sufrida por las mujeres durante su infancia, antes de cumplir los 15 años. Se estima que aproximadamente el 6,8% de las mujeres ha sido víctima de violencia sexual en la infancia, dentro o fuera del ámbito familiar.

Los datos europeos que ofrece la encuesta realizada por la Agencia de Derechos Fundamentales (FRA, por sus siglas en inglés), realizada en el año 2012 indican que una de cada tres mujeres de la Unión Europea (33%) ha experimentado violencia física y/o sexual desde los 15 años, incluyendo el ámbito de la pareja o expareja y otros y el 8% ha sufrido esta violencia en el último año.

VIOLENCIA MACHISTA CONTRA LAS MUJERES ¹⁰	CAE		CAE		España		Europa	
	2011 ¹¹	2019	2019	2022	2012	2012		
	Alguna vez (%)	En el último año (%)	Alguna vez (%)	En el último año (%)	Alguna vez (%)	En el último año (%)	Alguna vez (%)	En el último año (%)
Mujeres de 16 años o más que han sufrido violencia física y/o sexual (fuera o dentro del ámbito de la pareja o expareja)¹²	12,5	2	-	-	-	-	28,3	2,7
Mujeres que han sufrido violencia física y/o sexual en el ámbito de la pareja o expareja			11,4		14,2	1,8	14,4	1,3
Mujeres que han sufrido violencia física y/o sexual fuera del ámbito de la pareja o expareja	-	-	16,6/ 8,6	-	13,4/ 6,5	0,9/ 0,5	20,2	1,5
Mujeres que han sufrido algún tipo de violencia machista: violencia técnica o deducida¹³	-	18,2	-	-	-	-	-	-
Mujeres de 16 años o más años que han sufrido algún tipo de violencia en el ámbito de la pareja o expareja¹⁴	7,5	1,2	31,4	7,6	32,4	10,8	28,7	4,4
Mujeres de 16 años o más años que han sufrido violencia psicológica en el ámbito de la pareja o expareja¹⁵	-	-	24,6	-	23,2	5,4	27,8	4,2
Mujeres de 16 años o más que han sufrido alguna forma de violencia machista en la INFANCIA¹⁶	-	-	-	-	3,4	-	6,8	-

¹⁰ Todos los indicadores, a excepción del anteúltimo, se refieren a violencia declarada y atienden exclusivamente a los casos de aquellas mujeres que han manifestado expresa o directamente que se han sentido víctimas de algún tipo de violencia machista (en algún momento de su vida y/o en la actualidad).

¹¹ Los datos del indicador general para la CAE 2011 se refieren a cualquier tipo de violencia, incluida la psicológica.

¹² Los datos de España de 2022 de violencia física incluyen tanto las amenazas de daño físico como la violencia física.

¹³ Este indicador se refiere a casos de violencia técnica o deducida a partir de las respuestas dadas por las mujeres encuestadas a una serie de 25 situaciones de violencia que se han planteado (mujeres expuestas frecuentemente o a veces a alguna de las situaciones planteadas).

¹⁴ Los datos que provienen de la Macroencuesta de 2019 se refieren a violencia física, sexual, emocional, control, económica y miedo. Los datos que provienen de la Encuesta europea de 2022 se refieren a violencia psicológica (incluyendo la de control, la emocional y la económica), violencia física (incluyendo amenazas) y/o sexual.

¹⁵ Los datos de la Macroencuesta de 2019 se refieren a violencia psicológica emocional. Los datos de la Encuesta Europea para España de 2022 de violencia psicológica comprenden actos de violencia emocional, violencia de control y violencia económica. La violencia económica se incluye dentro de la violencia psicológica, ya que algunos estudios sugieren que la falta de recursos económicos puede dañar indirectamente la salud física y mental de las personas.

¹⁶ Los datos recogidos sobre violencia en la infancia se refieren a violencia sufrida "antes de los 15 años" y se calculan con un análisis retrospectivo.

Nota: Los datos de CAE y España de 2019 se refieren a mujeres y adolescentes de 16 y más años. Los datos de Europa se refieren a mujeres de entre 18 y 74 años y los datos de España de 2022 a mujeres y adolescentes de entre 16 a 74 años.

Fuentes¹⁷:

- Dato de CAE 2011: DEPARTAMENTO DE INTERIOR, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO VASCO. *La violencia machista contra las mujeres en la CAE: percepción, incidencia y seguridad 2011*. Vitoria-Gasteiz: Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, 2012.
- Dato de CAE 2019 y de España 2019: MINISTERIO DE IGUALDAD. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. *Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019*. Madrid: Centro de publicaciones del Ministerio Igualdad, 2020
- Dato de EU 2012: AGENCIA EUROPEA DE DERECHOS FUNDAMENTALES (FRA). *Violencia de género contra las mujeres: una encuesta a escala de la UE*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2014.
- Dato de España 2022: MINISTERIO DE IGUALDAD. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. Encuesta Europea de Violencia de Género 2022 (EEVG). Madrid: Centro de publicaciones del Ministerio Igualdad, 2023.

La violencia machista contra las mujeres no afecta solo a las mujeres, sus hijos e hijas y otras personas menores de edad que conviven con ellas también son víctimas de esta violencia. La exposición a un contexto de violencia afecta a su bienestar y puede ocasionar alteraciones importantes en su salud física y/o psicológica. Además, a menudo, estas hijas e hijos también son agredidos directamente. En ocasiones, se ejerce violencia vicaria contra ellas y ellos o se les instrumentaliza como una forma más de ejercer violencia contra sus madres.

Los datos de la citada Macroencuesta a nivel estatal ofrecen algunas referencias orientativas de especial interés en este sentido. El 39,4% de las mujeres residentes en España que en 2019 había sufrido violencia en el ámbito de la pareja tenía hijas e hijos menores de edad, la mayoría (el 37,9%) hijas e hijos menores de edad que convivían con ella. Además, en un 11,5% de los hogares formados por estas mujeres convivían otras personas menores de edad.

Considerando la media de menores de edad que conviven en estos hogares y presuponiendo que estas tasas se mantuvieran en la CAE a fecha de 2023 se estima que puede haber 27.388 personas menores de edad afectadas por esta violencia (21.342 son hijas e hijos y 6.047 otros menores de edad convivientes)¹⁸.

Si ponemos la mirada en los datos de incidencia de los registros oficiales observamos que en 2023 la Ertzaintza ha registrado¹⁹ un total de 6.572 victimizaciones²⁰ y 5.235 mujeres víctimas²¹ (incluyendo violencia por parte de pareja o expareja, violencia por parte de otro familiar y violencia sexual fuera del ámbito familiar). Si se comparan estos datos de incidencia con los anteriores de prevalencia, se concluye que los registros oficiales solo alcanzan a contabilizar una parte pequeña, en torno al 24%²², del total de casos de mujeres que se estima sufren esta violencia.

¹⁷ En las encuestas realizadas por el ministerio se incluyen tanto los casos en los que la persona agresora es hombre como en los que es mujer, aunque estos últimos son minoría. Según los datos más recientes de 2022, el 94,1% de las mujeres víctimas de violencia física (incluyendo amenazas) y/o sexual en la pareja y/o fuera de la pareja lo han sido a manos de un hombre. Así mismo, en el 95% de los casos de violencia en la infancia el agresor es un hombre.

¹⁸ Para estas estimaciones se han considerado las referencias y metodología planteada en el estudio citado. Primero se calcula la media de hijas e hijos convivientes en hogares de mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia de pareja en el último año (0,6) y la media de otras personas menores de edad convivientes en esos hogares (0,17). Posteriormente se multiplica cada media por el número de mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia de pareja en el último año (en torno a 35.569 mujeres según tasa de la Encuesta Europea) y se agregan ambos resultados.

Los resultados deben interpretarse con cautela ya que la encuesta está dirigida a mujeres y no a los menores, por lo que las extrapolaciones sobre los menores que viven en hogares en los que hay violencia de género se realizan de forma indirecta, lo que puede restar fiabilidad a los resultados.

¹⁹ Los datos que se presentan recogen la información estadística relativa a violencia machista contra las mujeres conocida por la Ertzaintza en el ámbito de su actuación y competencias y registrada en los documentos policiales.

Se contabilizan como víctimas aquellas mujeres que han sido objeto de un ilícito penal a lo largo de un periodo. Los datos se refieren a violencia ejercida por hombres (pareja, expareja, un miembro de su familia u otro hombre).

²⁰ Las victimizaciones son las ocasiones en las que las mujeres han sido objeto de un ilícito penal a lo largo de un periodo. Una misma mujer puede ser objeto de más de una victimización.

²¹ Se contabilizan como víctimas aquellas mujeres que han sido objeto de un ilícito penal a lo largo de un periodo. Los datos se refieren a violencia ejercida por hombres (pareja, expareja, un miembro de su familia u otro hombre).

²² Este porcentaje se calcula considerando la estimación de mujeres que han sufrido violencia física y/o sexual dentro o fuera de la pareja en CAE. Si se considerara también a las mujeres que han sufrido violencia psicológica en la pareja el porcentaje sería considerablemente menor.

Los datos sobre victimizaciones en 2023 han crecido un 7% en el último año y el número de mujeres víctimas supone un 7,5% más que el año anterior. La evolución de estos datos muestra que en 2023 el número de victimizaciones y víctimas ha alcanzado el valor más alto desde 2010 (año en que se comenzó a registrar este tipo de datos), lo que puede estar indicando que cada vez es mayor el número de mujeres que decide poner en conocimiento de las instituciones su situación y, al mismo tiempo, que la sociedad en su conjunto está más sensibilizada con este problema.

El único año de la serie en el que se registró una bajada de casos fue en el año 2020, que coincidió con la pandemia de la COVID-19. Ahora bien, ese año, marcado por períodos largos de confinamiento en los hogares y mucha incertidumbre, no parece estar vinculada necesariamente a una reducción de la violencia, sino posiblemente con el hecho de que muchas mujeres optaron por desplegar otras estrategias de protección, como la contención, en lugar de denunciar.

EVOLUCIÓN DE VITIMIZACIONES Y MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN EL AMBITO DE LA PAREJA O EXPAREJA, INTRAFAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL FUERA DEL AMBITO FAMILIAR. Números absolutos e incremento porcentual interanual. CAE, 2010-2023



Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de coordinación de seguridad.

Aproximadamente el 53,3% de las victimizaciones se han producido en Bizkaia, el 30,6% en Gipuzkoa y el 16,1% en Araba, una distribución que guarda proporcionalidad con el peso de la población femenina en cada uno de los territorios.

El territorio alavés es el que ha experimentado el mayor crecimiento en el número de victimizaciones en el último año (un 12,5% más que en 2023) mientras que Bizkaia es el que experimenta el mayor incremento en el número de víctimas en este periodo de tiempo (9,3%).

En una misma ocasión de violencia (victimización) puede tener lugar más de una agresión. Ese mismo año la Ertzaintza ha registrado 6.635 agresiones²³ de violencia contra las mujeres, un 7% más que en 2022.

²³ Indica el número de agresiones producidas en las distintas ocasiones de violencia. Esto es, en una misma ocasión de violencia pueden registrarse más de una agresión (por ejemplo, en las agresiones múltiples).

CAE 2023	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)	Peso respecto al total (%)	Evolución del peso respecto año anterior (puntos porcentuales)	
				peso	respecto año anterior (puntos porcentuales)
Victimizaciones de violencia de pareja o expareja, intrafamiliar o delitos contra la libertad sexual fuera del ámbito familiar					
Araba	6.572	+7,0	100	-	
Bizkaia	1.059	+12,5	16,1	+0,8	
Gipuzkoa	3.505	+9,7	53,3	+1,3	
	2.008	+0,0	30,6	-2,1	
Mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia de pareja o expareja, intrafamiliar o delitos contra la libertad sexual fuera del ámbito familiar					
Araba	5.235	+7,5	100,0	-	
Bizkaia	841	+8,2	16,1	+0,1	
Gipuzkoa	2.758	+9,3	52,7	+0,9	
	1.636	+4,3	31,3	-1,0	
Agresiones de violencia de pareja o expareja, intrafamiliar o delitos contra la libertad sexual fuera del ámbito familiar contra las mujeres					
Araba	6.635	+7,0	100	-	
Bizkaia	1.063	+12,4	16,0	+0,8	
Gipuzkoa	3.541	+9,8	53,4	+1,4	
	2.031	+0,0	30,6	-2,1	

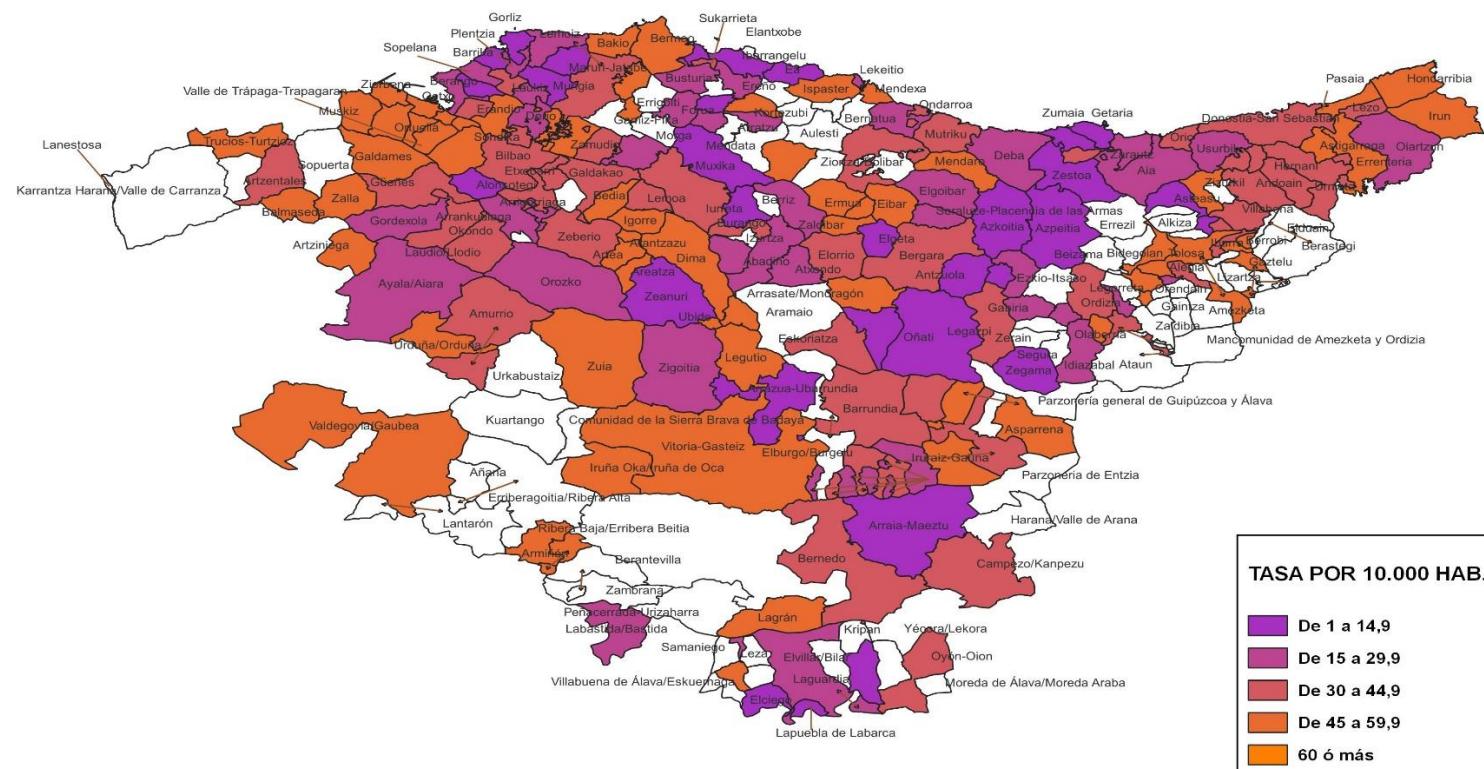
Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de coordinación de seguridad.

Si se ponen en relación estos datos de incidencia con los de la población femenina residente en la CAE, se observa que en 2023 la Ertzaintza ha registrado 57,63 victimizaciones por cada 10.000 mujeres (una tasa seis puntos mayores que la registrada un año antes). La tasa en el territorio de Araba es de 61,95, en Bizkaia ha rondado las 58,73 y en Gipuzkoa las 53,88 victimizaciones por cada 10.000 mujeres.

CAE 2023	Dato (Ratio)	Evolución del dato respecto año anterior (puntos porcentuales)	
		peso	respecto año anterior (puntos porcentuales)
Tasa de victimizaciones de violencia de pareja o expareja, intrafamiliar o delitos contra la libertad sexual fuera del ámbito familiar contra las mujeres por cada 10.000 mujeres			
	57,63	+3,49	
Araba	57,63	+3,49	
Vitoria-Gasteiz	61,95	+11,8	
Bizkaia	64,09	+14,2	
Bilbao	58,73	+9,3	
Gipuzkoa	54,69	+9,1	
Donostia	53,88	-0,6	
	55,73	+1,9	

Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de coordinación de seguridad.

TASA DE VICTIMIZACIONES DE VIOLENCIA EN EL AMBITO DE LA PAREJA O EXPAREJA, INTRAFAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL FUERA DEL AMBITO FAMILIAR POR CADA 10.000 MUJERES SEGÚN MUNICIPIO. Absolutos según rangos. CAE, 2023.



Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de la Ertzaintza

Además de los datos referidos a mujeres, cabe señalar que en 2023 la Ertzaintza ha registrado un total de 1.632 victimizaciones²⁴ de hijas e hijos menores de edad de mujeres víctimas de violencia por parte de pareja o expareja y 1.502 hijas e hijos menores de edad víctimas por convivencia diaria en un entorno de violencia machista. El 47,1% de las victimizaciones se han producido en Bizkaia, el 30,5% en Gipuzkoa y el 22,5% en Araba.

CAE 2023	Dato (N.º)	Peso respecto al total (%)
Victimizaciones de hijas e hijos menores de edad de mujeres víctimas de violencia de pareja o expareja por convivencia	1.632	100,0
Araba	367	22,5
Bizkaia	768	47,1
Gipuzkoa	497	30,5
Hijas e hijos menores de edad de mujeres víctimas de violencia de pareja o expareja por convivencia	1.502	100,0
Araba	333	22,2
Bizkaia	707	47,1
Gipuzkoa	462	30,8

Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de coordinación de seguridad.

Con todo, considerando tanto las mujeres como sus hijas e hijos, la policía autónoma vasca habría registrado en 2023 un total de 8.204 victimizaciones y 6.737 personas víctimas de este tipo de violencia.

Atendiendo a la forma de violencia, los datos de la Ertzaintza coinciden con los datos de prevalencia en mostrar que la violencia contra las mujeres más frecuente sigue siendo la ejercida por pareja o expareja. Concretamente indican que siete de cada diez mujeres atendidas en 2023 han sido víctimas de violencia en el ámbito de la pareja o expareja, el 18,0% son casos de violencia intrafamiliar y el 12,1% víctimas de delitos contra la libertad sexual producidos fuera del ámbito familiar.

Con respecto al 2022, el aumento tanto de victimizaciones (%23,8) como de mujeres víctimas (24,3%) es especialmente llamativo en el ámbito de la violencia sexual por parte de un hombre que no es la pareja ni forma parte de la familia de la víctima. Este crecimiento puede guardar relación con varios factores, entre otros, una mayor sensibilización de la sociedad en los últimos años y los avances en la definición y erradicación de las múltiples manifestaciones de violencia sexual, a través de una legislación específica que contribuye a revelar muchas de sus expresiones, tanto en espacios públicos como privados.

No obstante, es importante tener presente que el estigma social que afecta especialmente a este tipo de violencia obstaculiza su denuncia y por eso, a buen seguro las cifras de incidencia que se manejan actualmente no están ofreciendo una fotografía real del peso de los casos de violencia sexual sobre el total. En este sentido, los estudios de prevalencia advierten que solo el 8% de las mujeres que han sufrido violencia sexual fuera de la pareja dicen haber denunciado²⁵.

²⁴ Las victimizaciones son las ocasiones en las que las hijas e hijos menores de edad de mujeres víctimas han sido objeto de un ilícito penal a lo largo de un período. Una misma víctima puede ser objeto de más de una victimización.

²⁵ MINISTERIO DE IGUALDAD. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. *Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019*. Madrid: Centro de publicaciones del Ministerio Igualdad, 2020

CAE 2023	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)	Peso respecto al total (%)	Evolución del peso respecto año anterior (puntos porcentuales)
Victimizaciones de violencia de pareja o expareja, intrafamiliar o delitos contra la libertad sexual fuera del ámbito familiar	6.572	+13,1	100,0	-
Ámbito de la pareja o expareja	4.818	+6,9	73,3	-0,1
Ámbito de intrafamiliar	1.110	-0,5	16,9	-1,3
Delitos contra la libertad sexual fuera del ámbito familiar	644	+23,8	9,8	+1,3
Mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia de pareja o expareja, intrafamiliar y delitos contra la libertad sexual fuera del ámbito familiar	5.235	+7,5	100,0	-
Ámbito de la pareja o expareja	3.659	+7,4	69,9	-0,1
Ámbito de intrafamiliar	941	-1,2	18,0	-1,5
Delitos contra la libertad sexual fuera del ámbito familiar	635	+24,3	12,1	+1,6

Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de coordinación de seguridad.

Las victimizaciones más frecuentes en 2023 han sido las tipificadas como tortura o delitos contra la integridad, que son aquellas en las que el maltrato es habitual²⁶, y que han supuesto el 29,7% del total. En segundo lugar, destacan las lesiones (el 28,9%) y en tercero los delitos contra la Administración de Justicia (quebrantamiento de medidas de seguridad cautelares, condena, etc.), que representan el 18,2% del total.

Con respecto al año 2022, se advierte un incremento en los casos contra las relaciones familiares (un 39,2% más) y de los delitos contra la libertad (20%) y contra la libertad sexual (16,7%).

CAE 2023	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)	Peso respecto al total (%)	Evolución del peso respecto año anterior (puntos porcentuales)
Victimizaciones de violencia de pareja o expareja, intrafamiliar y delitos contra la libertad sexual fuera del ámbito familiar	6.572	+7,0	100	-
Homicidio y sus formas	5	-37,5	0,1	-0,1
Lesiones	1900	+7,2	28,9	+0,0
Contra la libertad	636	+20,0	9,7	+1,0
Tortura y contra la integridad	1950	+3,8	29,7	-0,9
Trata de seres humanos	1		0,0	+0,0
Contra la intimidad, el derecho a la propia imagen, etc.	17	-34,6	0,3	-0,2
Contra la libertad sexual	755	+16,7	11,5	+1,0
Contra el honor	5	+150,0	0,1	+0,0
Contra las relaciones familiares	110	+39,2	1,7	+0,4
Contra la Administración de Justicia	1193	-0,6	18,2	-1,4
Contra los derechos de los ciudadanos extranjeros	0	+0,0	0,0	+0,0

Nota: El homicidio y sus formas incluye, además de los asesinatos, las tentativas de asesinato e inducción o cooperación al suicidio.

Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de coordinación de seguridad.

²⁶ En el Código Penal no existe el delito de violencia de género. Los delitos son los homicidios, las lesiones, amenazas, etc. y se clasifican en el tipo de infracción que corresponde. Pero cuando existen denuncias en las que se señala que el maltrato es habitual se recurre al artículo genérico 173.2 del Código Penal (Título VII-De las torturas y otros delitos contra la integridad moral).

La forma de violencia machista contra las mujeres más extrema es el feminicidio. El registro de datos de los últimos 20 años muestra que entre 2002 y 2023 un total de 53 mujeres han sido asesinadas en nuestra comunidad autónoma por el hecho de ser mujeres (en 2023 se han registrado dos, en Gipuzkoa y Araba). Además, desde 2013 que se registran datos de violencia vicaria, dos niñas han sido asesinadas para hacer daño a sus madres.

La orfandad es otra de las consecuencias a la que se ven expuestas las y los menores de edad en los casos de violencia más extremos. Desde 2015, año en que se registran estos datos, la violencia machista contra las mujeres en la CAE ha dejado 19 menores de edad en situación de orfandad (en 2023 se han registrado tres).

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE FEMINICIDIOS POR VIOLENCIA DE PAREJA O EXPAREJA Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, ASESINATOS POR VIOLENCIA VICARIA Y HUÉRFANAS/OS. Números absolutos. CAE, 2002-2023



Nota: los datos de violencia vicaria se registran desde 2013 y menores de edad en situación de orfandad desde 2015.

Fuente: Emakunde y Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de la Ertzaintza.

En el conjunto de España, las víctimas mortales asesinadas a manos de sus parejas o exparejas en 2023 han ascendido a 58 mujeres, nueve más que en 2022 (lo que supone un crecimiento del 18,4%), dejando a 58 menores de edad en situación de orfandad.

Además, otras 22 mujeres han sido asesinadas por hombres con quienes no habían tenido una relación sentimental previa, 12 menos que en 2022, cuando se contabilizaron 34 feminicidios fuera de la pareja o expareja (lo que supone una disminución del 35,3%), dejando a tres menores de edad en situación de orfandad.

De los 22 casos contabilizados, 12 fueron feminicidios familiares (el 54,5%), 6 fueron feminicidios sociales (el 27,3%) y 4 fueron feminicidios sexuales (el 18,2%). Además, en 2023 también hubo un menor de edad asesinado debido a la violencia contra las mujeres fuera de la pareja o expareja.

ESPAÑA 2023	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)	Evolución del peso respecto al total (%)	
			Peso respecto al total (%)	Peso respecto al año anterior (puntos porcentuales)
Feminicidios a manos de la pareja y/o expareja	58	+18,4	100	-
Pareja	34	+6,3	58,6	-6,7
Expareja o pareja en fase de ruptura	24	+41,2	41,4	+6,7
Feminicidios fuera de la pareja y/o expareja	22	-35,3	100	-
Familiares	12	-42,9	54,5	-7,3
Sociales	6	-33,3	27,3	+0,8
Sexuales	4	0,0	18,2	+6,4

Fuente: MINISTERIO DE IGUALDAD. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. *Estadística de Víctimas Mortales por Violencia de Género*, 2023. Ministerio de Igualdad.

Otros datos de interés: ¿Dónde y cuándo? ¿Quiénes?

El 71,1% de las victimizaciones registradas por la policía vasca en la CAE se han producido en los municipios de mayor tamaño (municipios con más de 10.000 mujeres) y las victimizaciones en municipios de menos de 1.000 mujeres han representado un 3,6% del total.

CAE 2023	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior		Evolución del peso respecto año anterior	
		(%)	Peso respecto al total (%)	(puntos porcentuales)	peso respecto año anterior (puntos porcentuales)
Victimizaciones de violencia de pareja o expareja, intrafamiliar o delitos contra la libertad sexual fuera del ámbito familiar según tamaño del municipio					
Municipios > 10.000 Muj.	4.668	+7,8	71,1	+0,5	
Municipios De 5.001 A 10.000 Muj.	849	-2,6	12,9	-1,3	
Municipios De 1.000 A 5.000 Muj.	806	+10,9	12,3	+0,4	
Municipios < 1.000 Muj.	234	+13,0	3,6	+0,2	
Sin especificar	13	+62,5	0,2	+0,1	

Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de coordinación de seguridad.

Es durante los períodos vacacionales, especialmente en los meses de junio (628), julio (630) y septiembre (629), cuando más ocasiones de agresión se han registrado.

CAE 2023	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)		Evolución del peso respecto año anterior (puntos porcentuales)	
		respecto año anterior (%)	Peso respecto al total (%)	(puntos porcentuales)	peso respecto año anterior (puntos porcentuales)
Victimizaciones de violencia de pareja o expareja, intrafamiliar y delitos contra la libertad sexual fuera del ámbito familiar					
Enero	491	+13,4	7,5	+0,4	
Febrero	400	-10,3	6,1	-1,2	
Marzo	515	-2,8	7,8	-0,8	
Abril	465	+7,1	7,1	+0,0	
Mayo	575	+12,7	8,7	+0,4	
Junio	628	+11,0	9,6	+0,3	
Julio	630	+8,4	9,6	+0,1	
Agosto	546	+2,2	8,3	-0,4	
Septiembre	629	+12,9	9,6	+0,5	
Octubre	602	+5,1	9,2	-0,2	
Noviembre	538	+13,5	8,2	+0,5	
Diciembre	553	+9,5	8,4	+0,2	

Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de coordinación de seguridad.

El 36,6% se han registrado en fin de semana, la mayoría en domingo (19,8%).

CAE 2023	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)	Peso respecto al total (%)	Evolución del peso respecto año anterior (puntos porcentuales)
Victimizaciones de violencia de pareja o expareja, intrafamiliar y delitos contra la libertad sexual fuera del ámbito familiar	6.572	+7,0	100	-
Lunes	884	+8,1	13,5	+0,1
Martes	791	+1,2	12,0	-0,7
Miércoles	833	+6,3	12,7	-0,1
Jueves	773	-0,1	11,8	-0,8
Viernes	888	+7,0	13,5	+0,0
Sábado	1.104	+11,7	16,8	+0,7
Domingo	1.299	+11,3	19,8	+0,8

Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de coordinación de seguridad.

La mayor parte de las agresiones registradas por la Ertzaintza se han producido por la noche (41,1%) o por la tarde (38,0%).

CAE 2023	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)	Peso respecto al total (%)	Evolución del peso respecto año anterior (puntos porcentuales)
Victimizaciones de violencia de pareja o expareja, intrafamiliar y delitos contra la libertad sexual fuera del ámbito familiar	6.572	+7,0	100	-
Mañana (7:00 – 12:00)	1.285	+5,5	20,9	-0,4
Tarde (13:00-20:00)	2.332	+5,2	38,0	-0,7
Noche (21:00-6:00)	2.519	+10,3	41,1	+1,1

Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de coordinación de seguridad.

Nota: La suma de casos según tramos no se corresponde con el total de casos registrados ya que se han excluido aquellos casos en los que se desconoce de las mujeres (436 casos).

Diferentes fuentes de datos coinciden en constatar que la violencia machista contra las mujeres es una realidad que puede afectar a cualquier mujer, con independencia de su nivel de instrucción, origen, edad, etc.

En los datos de incidencia de la Ertzaintza puede observarse que entre las víctimas hay mujeres de todas las edades, si bien el grupo más numeroso es el de las mujeres que tienen entre 31 y 40 años, que han representado en 2023 el 24,5% del total de las víctimas registradas por la policía vasca. Las menores de 18 años han supuesto el 11,4% de las víctimas y las mujeres mayores de 65 años el 4,7%.

Es preocupante que el grupo de mujeres víctimas que más ha crecido con respecto al año anterior sea el de las mujeres menores de edad (se ha registrado un 15,9% más de casos). Un dato que pone de manifiesto que la violencia machista contra las mujeres no es una realidad que pueda asociarse únicamente con generaciones anteriores.

Por otro lado, también es importante destacar que los casos de violencia machista entre mujeres de 65 años o más han experimentado un crecimiento significativo del 10,3%. Como se verá más adelante, este incremento es aún más pronunciado en los casos de violencia de pareja o expareja, y puede estar relacionado no solo con el envejecimiento de la población, sino también con el hecho de que cada vez más mujeres de edad avanzada están tomando conciencia de la

violencia que han experimentado y están accediendo a apoyos para superar las barreras que les impiden salir de esa situación.

CAE 2023	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)	Peso respecto al total (%)	Evolución del peso respecto año anterior (puntos porcentuales)	
				peso respecto año anterior (puntos porcentuales)	-
Mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia de pareja o expareja, intrafamiliar y delitos contra la libertad sexual fuera del ámbito familiar	5.235	+7,5	100		
Mujeres menores de 18 años	598	+15,9	11,4	+0,8	
De 18-20 años	279	-8,2	5,3	-0,9	
De 21-30 años	1.111	+6,1	21,2	-0,3	
De 31-40 años	1.279	+8,1	24,5	+0,1	
De 41-50 años	1.140	+9,4	21,8	+0,4	
De 51-64 años	577	+4,5	11,0	-0,3	
De 65 años	246	+10,3	4,7	+0,1	

Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de coordinación de seguridad.

Nota: La suma de casos según tramos de edad no se corresponde con el total de casos registrados ya que se han excluido aquellos casos en los que se desconoce la edad de las mujeres (3 casos).

Los datos apuntan a que existe cierta asociación entre la edad de las mujeres y la forma y tipo de violencia que les afecta mayoritariamente.

El grupo más numeroso de mujeres que han sufrido violencia de pareja o expareja es el de las que tienen entre 31 y 40 años (31,6% del total), seguido del de mujeres de 21 a 30 años (24,0%) y del de mujeres de 41 a 50 años (25,7%).

Los casos de violencia en el ámbito intrafamiliar más frecuentes son los que afectan a niñas y adolescentes de menos de 18 años (27,6%), seguidos de los de mujeres de entre 51 y 64 años (20,6%).

Entre las víctimas de violencia sexual fuera del ámbito familiar destacan especialmente las adolescentes y jóvenes de entre 14 y 17 años y las que tienen de 21 a 30 años (22,2% en ambos casos). Esto significa que tres de cada cuatro agresiones sexuales que se producen fuera de la familia se realizan contra mujeres jóvenes de 30 años o menos (76,9). Además, cabe destacar que en el 19,1% de los casos la víctima tiene menos de 15 años.

CAE 2023	Pareja/ expareja (%)	Intrafamiliar (%)	Violencia sexual (%)		
				100	100
Mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia de pareja o expareja, intrafamiliar y delitos contra la libertad sexual fuera del ámbito familiar	100	100	100		
Menores de 14 años	0,1	18,3	19,1		
De 14 a 17 años	2,0	9,3	22,2		
De 18-20 años	4,4	3,5	13,4		
De 21-30 años	24,0	9,8	22,2		
De 31-40 años	31,6	7,4	8,7		
De 41-50 años	25,7	15,3	9,1		
De 51-64 años	9,8	20,6	4,1		
65 o más años	2,5	15,7	1,1		

Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de coordinación de seguridad.

Nota: La suma de casos según tramos de edad no se corresponde con el total de casos registrados ya que se han excluido aquellos casos en los que se desconoce la edad de las mujeres (3 casos).

Otra lectura complementaria de los datos desagregados por edad permite observar que, el grupo de niñas y adolescentes hasta los 17 años es el más vulnerable a la violencia sexual y violencia intrafamiliar. Entre las jóvenes de 18 a 30 años la violencia más frecuente es la de pareja o expareja, si bien este grupo presenta tasas de violencia sexual por encima de la media. Entre los 31 y los 50 años la violencia que con mayor frecuencia afecta a las mujeres es la ejercida por su pareja o expareja. A partir de los 51 años las tasas de violencia de pareja o expareja siguen siendo importantes, pero es tasa de violencia intrafamiliar la que aumenta considerablemente y se hace especialmente pronunciada a partir de los 65 años.

CAE 2023	Pareja/ expareja (%)	Intrafamiliar (%)	Violencia sexual (%)	Total (%)
Mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia de pareja o expareja, intrafamiliar y delitos contra la libertad sexual fuera del ámbito familiar	69,9	18,0	12,1	100
Menores de 14 años	1,7	57,7	40,6	100
De 14 a 17 años	24,0	29,0	47,0	100
De 18-20 años	57,7	11,8	30,5	100
De 21-30 años	79,0	8,3	12,7	100
De 31-40 años	90,2	5,5	4,3	100
De 41-50 años	82,3	12,6	5,1	100
De 51-64 años	61,9	33,6	4,5	100
65 o más años	37,0	60,2	2,8	100

Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de coordinación de seguridad.

A nivel estatal, *La Encuesta Europea de Violencia de Género 2022* ofrece datos interesantes sobre la relación entre la prevalencia de la violencia física y/o sexual y la edad. Así se observa que, según datos de 2022 en España:

- Las tasas de prevalencia de la violencia física y/o sexual a lo largo de la vida son más elevadas entre las mujeres jóvenes (hasta los 45 años todas las tasas superan la media), lo que podría indicar una mayor facilidad para identificar estas situaciones.
- Sobre todo, es más frecuente que las mujeres jóvenes identifiquen haber sufrido violencia sexual alguna vez en la vida.
- Las diferencias según la edad se hacen más pronunciadas cuando se observan las tasas de violencia en el último año ya que estas son significativamente más altas entre las mujeres más jóvenes. Entre las mujeres menores de los 17 años la probabilidad de haber sufrido violencia física y/o sexual en el último año se eleva hasta el 17,4% y entre quienes tienen de 18 a 29 años es del 7,6%, mientras que la media ronda el 2,7%.
- No se puede olvidar al analizar las tasas de prevalencia por edad que el efecto memoria o la educación recibida pueden producir una menor revelación de la violencia real sufrida por las mujeres mayores.

VIOLENCIA MACHISTA CONTRA LAS MUJERES				
ESPAÑA 2022	Violencia Física (incluyendo amenazas)	Violencia sexual	Física (incluyendo amenazas) y/o sexual	
	Alguna vez (%)	Alguna vez (%)	Alguna vez (%)	Último año (%)
Mujeres que han sufrido violencia física (incluyendo amenazas) y/o sexual en la pareja a lo largo de la vida y/o fuera de la pareja desde los 15 años	21,0	17,9	28,3	2,7
16-17	19,6	25,9	31,3	17,4
18-29	25,8	28,2	38,1	7,6
30-44	26,1	21,2	34,6	2,1
45-64	19,0	14,8	25,0	0,8
65-74	12,1	7,0	14,1	0,6

Nota: los datos se refieren a mujeres y adolescentes de entre 16 a 74 años.

Fuente: MINISTERIO DE IGUALDAD. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. Encuesta Europea de Violencia de Género 2022 (EEVG). Madrid: Centro de publicaciones del Ministerio Igualdad, 2023.

Por lo general, las mujeres que presentan situaciones de especial vulnerabilidad, como son las migradas o las que tienen alguna discapacidad, presentan tasas de prevalencia de violencia machista más elevadas que la media, un hecho que se asocia, entre otros factores, con tener una red de apoyo más débil, dificultades de comunicación, dependencia económica, etc.

La Macroencuesta del Ministerio de Igualdad²⁷ muestra, por ejemplo, que según datos de 2019 el 34,9% de las mujeres nacidas en el extranjero y un 33,2% de las mujeres con alguna discapacidad ha sufrido violencia psicológica emocional por parte de su pareja o expareja, mientras que la tasa media ronda el 23,2%.

En 2023 cerca del seis de cada diez mujeres víctimas de violencia machista que han recibido ayuda de la Ertzaintza son de origen autóctono (57,7%), mientras que el 42,3% son de origen extranjero. Destaca el hecho de que en el último año se ha constatado un incremento de casos de mujeres de origen extranjero (se han registrado un 13,4% más de casos y su peso sobre la total ha aumentado 2,2 puntos porcentuales), indicativo de que cada vez son más las que consiguen sortear las barreras que les dificultan acudir a las instituciones (barreras relacionadas con el miedo a que su testimonio no sea creído, insuficiente información...).

CAE 2023	Dato (N.º)	Evolución del dato	Peso respecto al total (%)	Evolución del peso respecto año anterior (puntos porcentuales)
		respecto año anterior (%)		
Mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia de pareja o expareja, intrafamiliar y delitos contra la libertad sexual fuera del ámbito familiar	5.235	+7,5	100	-
Nacidas en España	3.017	+3,5	57,7	-2,2
Nacidas fuera de España	2.216	+13,4	42,3	2,2

Nota: La suma de casos según tramos de edad no se corresponde con el total de casos registrados ya que se han excluido aquellos casos en los que se desconoce el origen de las mujeres (2 casos).

Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de coordinación de seguridad.

Los datos sobre el perfil de los agresores de los casos registrados por la Ertzaintza el último año muestran que el 26,8% tiene entre 31 y 40 años y un porcentaje similar (26,2%) tiene entre 41 y

²⁷ MINISTERIO DE IGUALDAD. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. *Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019*. Madrid: Centro de publicaciones del Ministerio Igualdad, 2020

50 años. Los agresores menores de edad representan el 3,0% del total y los mayores de 65 años el 3,8%.

Los casos en los que el agresor tiene menos de 30 años han crecido en torno a un 8,0%.

Si estos datos se ponen en relación con los datos que hacen referencia a la edad de las víctimas presentados anteriormente, se refuerza la idea de que la violencia está muy presente en las relaciones entre personas jóvenes y también, que la violencia en parejas de avanzada edad cada vez aflora más.

CAE 2023	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)	Peso respecto al total (%)	Evolución del peso respecto año anterior (puntos porcentuales)
Agresores de violencia de pareja o expareja, intrafamiliar y delitos contra la libertad sexual fuera del ámbito familiar contra las mujeres				
Menores de edad	5.104	+7,7	100	-
De 18-20 años	149	-3,9	3,0	-0,4
De 21-30 años	185	-1,1	3,7	-0,3
De 31-40 años	1.106	+11,6	22,2	+0,8
De 41-50 años	1.338	+1,1	26,8	-1,7
De 51-64 años	1.305	+9,5	26,2	+0,5
De 65 o más años	715	+19,2	14,3	+1,4
	190	-2,6	3,8	-0,4

Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de coordinación de seguridad.

Nota: La suma de casos según tramos de edad no se corresponde con el total de agresores registrados ya que se han excluido aquellos casos en los que se desconoce la edad del agresor (116 casos).

DATOS EN RELACIÓN CON LAS DIFERENTES FORMAS Y TIPOS DE VIOLENCIA MACHISTA CONTRA LAS MUJERES

En este apartado se ofrecen los últimos datos disponibles sobre la incidencia y la prevalencia²⁸ de la violencia machista contra las mujeres en la CAE en relación con diferentes formas y tipos o dimensiones de violencia. Así mismo, se incluyen definiciones y claves conceptuales que ayudan a comprender la especificidad de cada una de las formas o dimensiones de violencia que se presentan y se proponen varias referencias documentales de interés que se pueden consultar para profundizar.

Concretamente se ofrecen 8 subapartados con datos sobre:

- Violencia de pareja o expareja,
- Violencia fuera de la pareja o expareja,
- Violencia intrafamiliar,
- Violencia sexual,
- Violencia digital,
- Violencia en el ámbito laboral
- Violencia económica,
- Otras formas de violencia.

Es importante señalar que la cantidad de información disponible en relación con cada una de las formas y tipos de violencia es muy desigual, lo que tiene su impacto en la extensión de los siguientes subapartados. Las fuentes que actualmente ofrecen datos sobre la violencia que acontece en el marco de la pareja o expareja son más numerosas y, por lo general, cuentan con series de datos temporales más extensas, lo que permite interpretaciones más consistentes. En cambio, destaca la escasa información disponible en relación con la violencia en el ámbito laboral.

Así mismo, conviene tener en cuenta que, aunque el informe parcela la realidad para ofrecer datos específicos, son múltiples las conexiones existentes entre las diferentes formas y tipos de violencia que se presentan en cada subapartado y que, por tanto, estos no representan espacios estancos. Por ejemplo, hay un subapartado dedicado a la violencia sexual porque ésta presenta características específicas que conviene analizar de manera diferenciada, pero al mismo tiempo es un tipo de violencia que está presente en distintas formas como la violencia de pareja o expareja o la violencia intrafamiliar a las que se dedica otros subapartados específicos.

El último subapartado, dedicado a otras formas de violencia machista contra las mujeres, incluye breves referencias a formas y dimensiones de violencia sobre las que la información disponible es especialmente escasa, pero que conviene visibilizar²⁹.

²⁸ Como se ha dicho, los datos de incidencia se refieren a aquellas víctimas que de un modo u otro se han acercado a las instituciones para pedir ayuda, denunciar, etc. Para obtener una visión más completa del problema y conocer también otros casos de violencia que no constan en los registros oficiales es necesario acercarse a los datos procedentes de encuestas sobre prevalencia. Como referencia orientativa cabe considerar que las tablas de azul más claro se refieren a datos de incidencia y las tablas de azul más oscuro muestran datos de prevalencia.

²⁹ En la medida en que la disponibilidad de datos lo permita, en futuras ediciones de este informe, se podrá ampliar este apartado con bloques de contenidos específicos de otras formas de violencia tales como: violencia en el ámbito educativo, en el ámbito de ocio y tiempo libre, violencia institucional, etc.

Cuando están disponibles los datos de la CAE se ofrecen datos desagregados para cada uno de sus tres territorios históricos. Así mismo, cuando es posible, se incluyen referencias comparativas temporales y de otros ámbitos territoriales. No obstante, como se ha dicho, es importante tener en cuenta que los diferentes criterios que manejan las fuentes de datos disponibles³⁰ a la hora de delimitar el objeto de estudio hace que las comparativas deban tomarse con cautela.

³⁰ Cabe destacar que las encuestas a nivel de la CAE y España consideran a las mujeres de 16 y más años, mientras que la encuesta a nivel de Europa considera a las mujeres de entre 18 y 74 años. Por otro lado, la Macroencuesta de España, a diferencia del resto de fuentes referenciadas, recoge datos de violencia ejercida contra las mujeres por el hecho de ser mujeres, tanto si es ejercida por parte de hombres como por parte de mujeres.

La violencia machista en el ámbito de la pareja o expareja:

Definición y principales claves de esta forma de violencia

La violencia machista contra las mujeres en el ámbito de la pareja o expareja abarca la violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia³¹.

Comprende todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad.

Están reconocidas como víctimas directas de esta forma de violencia no solo las mujeres también sus **hijas e hijos** menores de edad sujetos a su tutela, guarda o custodia. Tanto si han sufrido agresiones directas hacia ellas y ellos como si no, la exposición a la violencia tiene graves repercusiones para su desarrollo psicológico, físico y emocional.

También comprende la **violencia vicaria** que con el objetivo de causar perjuicio o daño a las mujeres se ejerza sobre sus familiares o allegados menores de edad.

De entre las diferentes formas de violencia machista contra las mujeres, la ejercida en el ámbito de la pareja o expareja es la más conocida. El ámbito privado de las relaciones de pareja favorece que se asocie con un problema individual, cuando en realidad es un problema que se relaciona con la desigualdad estructural de la sociedad. Esta forma de violencia machista presenta ciertos rasgos específicos y diferenciales entre los que destacan:

- *El ciclo de la violencia*³²: esta violencia aumenta de forma cíclica o en espiral ascendente y comprende 3 fases: fase de tensión que se caracteriza por una escalada gradual de la fricción y los conflictos en la pareja; fase de agresión que coincide con el momento en que se hace totalmente visible la agresión; y fase de reconciliación o luna de miel en la que el hombre violento suele mostrar arrepentimiento y pedir perdón, hace promesas de cambio y muestra afecto exacerbado.
- *La “escalada de la violencia”*: la violencia que ejerce el agresor contra su pareja suele ir de menos a más. Esta escalada acompaña siempre, y en paralelo, al ciclo de la violencia.
- *Mecanismo de control y castigo*: tiene un carácter marcadamente instrumental ya que persiguen asegurar el dominio masculino y la sumisión de la mujer, aleccionar a ésta y demostrar quién tiene la autoridad y cuál es el papel respectivo de cada uno en la relación de pareja.
- *Sentido de culpa*: la ausencia de culpa detectada en muchos agresores va acompañada de un agudo sentido de culpa en muchas de las mujeres víctimas.

Hay que tener en cuenta que actualmente el concepto de pareja ha cambiado en gran medida con respecto a cómo se entendía hace unos años. Hoy en día, las relaciones no estables son cada vez más comunes, lo que complica la identificación y el registro de casos de violencia que se dan en este ámbito, especialmente entre la población más joven. Esto puede hacer que muchas situaciones permanezcan invisibilizadas.

³¹ Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (LOMPIVG).

³² Concepto desarrollado por la psicóloga norteamericana Lenore E. Walker.

Principales datos: ¿A cuántas afecta? ¿Cómo evoluciona?

El último estudio de prevalencia publicado en la CAE, *La violencia machista contra las mujeres en la CAE: percepción, incidencia y seguridad*, señala que 2011 en torno al 7,5% de las mujeres había podido sufrir alguna forma de violencia machista dentro del ámbito de la pareja o expareja a lo largo de su vida y más concretamente un 1,2% en el último año. Estos casos se refieren a la violencia declarada, pero además si se tienen en cuenta los casos de mujeres que, aun no reconociéndose como víctimas, están expuestas frecuentemente o a veces a alguna situación de violencia por parte de su pareja o expareja, según el mismo estudio la cifra podría rondar el 6,5% en el último año.

Como se ha dicho, la *Macroencuesta de Violencia contra la Mujer* del Ministerio de Igualdad de 2019 ofrece algunas cifras desagregadas por comunidades autónomas que posibilitan tener una foto orientativa de los datos en Euskadi, si bien la muestra no es muy amplia y deben tomarse con cautela. Según esta fuente, un 31,4% de las mujeres mayores de 16 años de la CAE habría sufrido algún tipo de violencia (física, psicológica, de control, miedo o económica) por parte de su pareja o expareja en algún momento de su vida y otro 7,6% en el último año.

A nivel estatal, los datos más recientes son de la *Encuesta Europea de Violencia de Género* del Ministerio de Igualdad que estima que en 2022 un 28,7% de las mujeres de entre 16 y 74 años residentes en España ha sufrido algún tipo de violencia bien sea psicológica (incluyendo violencia psicológica emocional, de control o violencia económica), bien sea física (incluyendo amenazas) o bien sea sexual en el ámbito de la pareja alguna vez en la vida y el 4,4% en el último año (si trasladamos esta tasa a la población de 2023, estaríamos hablando de unas 231.009 y 35.569 mujeres en la CAE respectivamente³³).

Lo más habitual es que hayan sufrido violencia psicológica, un 27,8% de las mujeres ha sufrido este tipo de violencia en algún momento por parte de su pareja, mientras que un 4,2% la ha experimentado el último año. Dentro de esta violencia cabe considerar la violencia económica que afecta al 7,85 % de las mujeres y también destaca el hecho de que un 8,6% ha tenido miedo de su pareja o expareja en algún momento.

Además, un 12,7% de las mujeres que han estado en una relación de pareja ha experimentado violencia física incluyendo amenazas (1,3% en el último año) y un 6,7% ha sido víctima de violencia sexual por parte de su pareja o expareja en algún momento de su vida.

Los datos a nivel europeo indican que, según el estudio *Violencia de género contra las mujeres: una encuesta a escala de la UE* de 2012, el 35% de las mujeres de la Unión Europea ha experimentado violencia psicológica de control por parte de su pareja o expareja alguna vez desde los 15 años; un 32% violencia psicológica emocional; un 22% violencia física o sexual;(22%); y un 12% violencia económica. Unas tasas que muestran una prevalencia algo más elevada que la registrada en el conjunto de España y en la CAE.

³³ Para la estimación de los valores absolutos en ésta y siguientes ocasiones a lo largo del texto se ha utilizado como referencia la población de mujeres mayores de 16 años en la CAE en 2023, utilizando datos obtenidos a partir de la Población de la C.A. de Euskadi por ámbitos territoriales, año de nacimiento y sexo proporcionados por el Eustat.

VIOLENCIA DE PAREJA O EXPAREJA ³⁴	CAE		España		Europa	
	2011	2019	2019	2022 ³⁵	2012	
	Alguna vez (%)	En el último año (%)	Alguna vez (%)	En el último año (%)	Alguna vez (%)	En el último año (%)
Mujeres de 16 años o más que han sufrido alguna forma de violencia en el ámbito de la pareja o expareja³⁶	7,5	1,2	31,4	7,6	32,4	10,8
Mujeres que han sufrido violencia física y/o sexual en el ámbito de la pareja o expareja	-	-	11,4	-	14,2	1,8
Mujeres que han sufrido violencia física en el ámbito de la pareja o expareja	-	-	-	-	11	1,0
Mujeres que han sufrido amenazas en el ámbito de la pareja o expareja³⁷						8,6
Mujeres que han sufrido violencia sexual en el ámbito de la pareja o expareja	-	-	-	-	8,9	1,3
Mujeres que han sufrido violencia psicológica emocional en el ámbito de la pareja o expareja	-		24,6	-	23,2	5,4
Mujeres que han sufrido violencia psicológica de control en el ámbito de la pareja o expareja	-	-	25,1	4	27,7	6,6
Mujeres que han sufrido violencia económica en el ámbito de la pareja o expareja	-		9,2	-	11,5	2,0
Mujeres que ha sentido miedo en el ámbito de la pareja o expareja	-	-	-	-	13,9	3,7
Mujeres que han sufrido algún tipo de violencia en el ámbito de la pareja o expareja: violencia técnica o deducida³⁸	-	6,5	-	-	-	-

Nota: Los datos de CAE y los de España de 2019 se refieren a mujeres y adolescentes de 16 y más años. Los datos de Europa se refieren a mujeres de entre 18 y 74 años y los datos de España de 2022 a mujeres y adolescentes de entre 16 a 74 años.

³⁴ Todos los indicadores, a excepción del último, se refieren a violencia declarada y atienden exclusivamente a los casos de aquellas mujeres que han manifestado expresa o directamente que se han sentido víctimas de algún tipo de violencia machista (en algún momento de su vida y/o en la actualidad).

³⁵ Los datos de España de 2022 de violencia física incluyen las amenazas de daño físico y la violencia física. La violencia psicológica comprende actos de violencia emocional, violencia de control y violencia económica. La violencia económica se incluye dentro de la violencia psicológica, ya que algunos estudios sugieren que la falta de recursos económicos puede dañar indirectamente la salud física y mental de las personas.

³⁶ Los datos que provienen de la Macroencuesta de 2019 se refieren a violencia física, sexual, emocional, control, económica y miedo. Los datos que provienen de la Encuesta europea de 2022 se refieren a violencia psicológica (incluyendo la de control, la emocional y la económica), violencia física (incluyendo amenazas) y/o sexual.

³⁷ Este indicador se refiere a las mujeres que han sufrido amenazas por parte de su pareja o expareja, quien la ha amenazado con hacerle daño de una forma que le diera miedo.

³⁸ Este indicador se refiere a casos de violencia técnica o deducida a partir de las respuestas dadas por las mujeres encuestadas a una serie de 25 situaciones de violencia que se han planteado (mujeres expuestas frecuentemente o a veces a alguna de las situaciones planteadas).

Fuentes³⁹:

- Dato de CAE 2011: DEPARTAMENTO DE INTERIOR, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO VASCO. *La violencia machista contra las mujeres en la CAE: percepción, incidencia y seguridad 2011*. Vitoria-Gasteiz: Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, 2012.
- Dato de CAE 2019 y de España 2019: MINISTERIO DE IGUALDAD. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. *Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019*. Madrid: Centro de publicaciones del Ministerio Igualdad, 2020
- Dato de UE 2012: AGENCIA EUROPEA DE DERECHOS FUNDAMENTALES (FRA). *Violencia de género contra las mujeres: una encuesta a escala de la UE*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2014.
- Dato de España 2022: MINISTERIO DE IGUALDAD. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y EUROSTAT. Encuesta Europea de Violencia de Género 2022. Madrid: Centro de publicaciones del Ministerio Igualdad, 2023.

Según esta fuente la mayor parte de estas mujeres sufren o han sufrido violencia reiteradamente (11,3%), mientras que las que han sufrido esta violencia una vez representan el 2,8%.

VIOLENCIA DE PAREJA O EXPAREJA			
	ESPAÑA 2022	Repetidas (%)	Una vez (%)
Mujeres que han sufrido violencia física (incluyendo amenazas) y/o sexual en la pareja sobre mujeres que han tenido pareja alguna vez	11,3	2,8	
Física (Incluyendo amenazas)	8,8	2,9	
Sexual	4,6	1,5	

Contar con datos sobre las personas menores de edad que residen en hogares donde se produce esta violencia es esencial para poder dimensionarla adecuadamente. Aunque no se dispone de muchos datos de prevalencia, la citada Macroencuesta a nivel estatal ofrece algunas cifras que pueden tenerse en cuenta para realizar estimaciones aproximadas.

Como se ha dicho en el apartado anterior, según datos de la *Macroencuesta de Violencia contra la Mujer* de 2019, el 39,4% de las mujeres residentes en España que en 2019 había sufrido violencia en el ámbito de la pareja tenía hijas e hijos menores de edad, la mayoría (el 37,9%) hijas e hijos menores de edad que convivían con ella. Además, un 11,5% de estas mujeres forman parte de hogares en los que viven también, otras personas menores de edad que no son sus hijas e hijos.

Esta misma fuente ha calculado tanto la media de hijas e hijos que conviven en los hogares de estas mujeres como la media de otras personas menores de edad que conviven con ellas para estimar el volumen total de niñas y niños afectados. Si extrapolamos estas cifras a la CAE y consideramos la población de 2023, considerando la media de menores de edad que conviven en estos hogares y presuponiendo que estas tasas se mantuvieran, se estima que puede haber 27.388 personas menores de edad afectadas por esta violencia (21.342 son hijas e hijos y 6.047 otros menores de edad convivientes)⁴⁰.

Por otro lado, la *Macroencuesta de Violencia contra la Mujer* estatal de 2019 ha constatado que en más de la mitad (54,1%) de los casos de mujeres que han sufrido violencia de cualquier pareja, actual o pasada, y que tenían hijos e hijas en el momento en que tuvo lugar la violencia, las hijas

³⁹ En las encuestas a nivel estatal se incluyen tanto los casos en que la persona agresora es hombre como en los que es mujer, aunque estos últimos son minoría. Según los datos más recientes de 2022, en el 98,1% de los casos de mujeres que han sufrido violencia física (incluyendo amenazas) y/o sexual de una pareja o expareja el agresor ha sido un hombre.

⁴⁰ Para estas estimaciones se han considerado las referencias y metodología planteada en el estudio citado. Primero se calcula la media de hijas e hijos convivientes en hogares de mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia de pareja en el último año (0,6) y la media de otras personas menores de edad convivientes en esos hogares (0,17). Posteriormente se multiplica cada media por el número de mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia de pareja en el último año (en torno a 35.569 mujeres según tasa de la Encuesta Europea) y se agregan ambos resultados.

Los resultados deben interpretarse con cautela ya que la encuesta está dirigida a mujeres y no a los menores, por lo que las extrapolaciones sobre los menores que viven en hogares en los que hay violencia de género se realizan de forma indirecta, lo que puede restar fiabilidad a los resultados.

y los hijos presenciaron o escucharon los episodios de violencia. Mayoritariamente (89,6%) estas hijas e hijos eran menores de edad.

Así mismo, ha constatado que en el 51,7% de estas situaciones en las que las y los menores de edad presenciaron la violencia, sufrieron también en primera persona directamente la violencia de la pareja agresora de la madre.

Aunque los datos de incidencia procedentes de los registros oficiales no dan cuentan del total de casos existentes, coinciden con los estudios de prevalencia en señalar que la violencia que mayoritariamente se ejerce contra las mujeres es aquella en la que el agresor y la víctima están o han estado unidas por un vínculo sentimental.

En 2023 la Ertzaintza ha registrado un total de 4.818 ocasiones de violencia contra las mujeres por parte de sus parejas o exparejas en la CAE (suponen el 73,3% del total de las victimizaciones registradas) y 3.659 mujeres víctimas⁴¹, las cuales representan el 69,9% del total de mujeres víctimas registradas.

Si se comparan estos datos con los de las encuestas de prevalencia anteriores se observa que los registros policiales están mostrando únicamente en torno a un 10% del total de posibles víctimas de este tipo de violencia⁴².

La mitad de las ocasiones de violencia de este ámbito registradas por la Ertzaintza (50,9%) coinciden con casos en los que el agresor ya ha dejado de ser la expareja sentimental de la mujer (excónyuge, expareja o exnovio), mientras que la otra mitad (49,1%) se corresponden con casos en los que el agresor es aún el compañero sentimental de la mujer (cónyuge, pareja o novio).

CAE 2023	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)	Peso respecto al total (%)	Evolución del peso respecto año anterior (puntos porcentuales)
Victimizaciones de violencia de pareja o expareja	4.818	6,9	100	-
Cónyuge	687	+1,9	14,3	-0,7
Excónyuge	396	-4,1	8,2	-1,0
Compañera sentimental/pareja	1.615	+12,6	33,5	1,7
Excompañera sentimental/pareja	1.989	+7,7	41,3	+0,3
Novia	62	-3,1	1,3	-0,1
Exnovia	69	-9,2	1,4	-0,3

Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de coordinación de seguridad.

Tanto las victimizaciones como las víctimas registradas por la policía vasca se han incrementado en torno al 7% en este último año.

⁴¹ Se contabilizan como víctimas aquellas mujeres que han sido objeto de un ilícito penal a lo largo de un periodo. Los datos se refieren a violencia ejercida por hombres (pareja o expareja).

⁴² El porcentaje se ha calculado considerando la estimación de mujeres que han sufrido cualquier forma de violencia (psicológica, física, sexual) por parte de pareja o expareja en la CAE en el último año (35.569 mujeres).

EVOLUCIÓN DE LAS VICTIMIZACIONES Y MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN LA PAREJA O EXPAREJA.
Números absolutos e incremento porcentual interanual. CAE, 2010-2023



Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de coordinación de seguridad.

Por territorios, el 53,3% de las victimizaciones se han producido en Bizkaia, el 29,9% en Gipuzkoa y el 16,8% en Araba, datos que guardan proporcionalidad en relación con la población femenina en cada uno de los territorios. En comparación con los datos de 2022, se ha registrado un aumento más pronunciado de victimizaciones en Araba y Bizkaia (incremento del 15,5% y 9,1% respectivamente), mientras que, en Gipuzkoa, los casos han descendido ligeramente (un 0,9% menos).

En una misma ocasión puede tener lugar más de una agresión. En 2023 la Ertzaintza ha registrado un total de 4.817 agresiones⁴³ de violencia por parte de la pareja o expareja, un 6,9% más que en 2022.

CAE 2023	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)	Peso respecto al total (%)	Evolución del peso respecto año anterior (puntos porcentuales)
Victimizaciones de violencia de pareja o expareja	4.818	+6,9	100	-
Araba	811	+15,5	16,8	+1,3
Bizkaia	2.567	+9,1	53,3	+1,1
Gipuzkoa	1.440	-0,9	29,9	-2,4
Mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia de pareja o expareja	3.659	+7,4	100	-
Araba	604	+10,0	16,5	+0,4
Bizkaia	1.934	+9,3	52,9	+0,9
Gipuzkoa	1.121	+3,0	30,6	-1,3
Agresiones de violencia de pareja o expareja	4.817	+6,9	100	-
Araba	810	+15,4	16,8	+1,2
Bizkaia	2.568	+9,1	53,3	+1,1
Gipuzkoa	1.439	-1,0	29,9	-2,3

Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de coordinación de seguridad.

Además de los datos referidos a mujeres, cabe señalar que en 2023 la Ertzaintza ha registrado un total de 1.632 victimizaciones⁴⁴ de hijas e hijos menores de edad de mujeres víctimas de violencia por parte de pareja o expareja y 1.502 hijas e hijos menores de edad víctimas por convivencia en un entorno de violencia machista. El 47,1% de las victimizaciones se han producido en Bizkaia, el 30,5% en Gipuzkoa y el 22,5% en Araba.

⁴³ Indica el número de agresiones producidas en las distintas ocasiones de violencia. Esto es, en una misma ocasión de violencia pueden registrarse más de una agresión (por ejemplo, en las agresiones múltiples).

⁴⁴ Las victimizaciones son las ocasiones en las que las hijas e hijos menores de edad de mujeres víctimas han sido objeto de un ilícito penal a lo largo de un período. Una misma víctima puede ser objeto de más de una victimización.

CAE 2023	Dato (N.º)	Peso respecto al total (%)
Victimizaciones⁴⁵ de hijas e hijos menores de edad de mujeres víctimas de violencia de pareja o expareja por convivencia	1.632	100
Araba	367	22,5
Bizkaia	768	47,1
Gipuzkoa	497	30,5
Hijas e hijos menores de edad de mujeres víctimas de violencia de pareja o expareja por convivencia	1.502	100,0
Araba	333	22,2
Bizkaia	707	47,1
Gipuzkoa	462	30,8

Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de coordinación de seguridad.

En suma, en 2023 se han contabilizado 5.161 mujeres víctimas e hijas e hijos menores de edad víctimas por convivencia en entornos de violencia. Así como, 6.450 victimizaciones en total.

Si se considera el número de victimizaciones registradas por la Ertzaintza y el volumen de población femenina en cada territorio y municipio, se observa que la mayor ratio corresponde a la capital alavesa (49,57 victimizaciones por cada 10.000 mujeres) y la menor a la capital de Bizkaia (38,64).

CAE 2023	Dato (Ratio)	Evolución del dato respecto año anterior (puntos porcentuales)
Tasa de victimizaciones de violencia de pareja o expareja por cada 10.000 mujeres	42,2	6,24
Araba	47,44	14,8
Vitoria-Gasteiz	49,57	17,5
Bizkaia	43,01	8,7
Bilbao	41,51	13,5
Gipuzkoa	39,26	0,1
Donostia	38,64	-2,4

Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de coordinación de seguridad.

El Consejo General del Poder Judicial ofrece información complementaria de interés que incluye aquellos casos que no han sido registrados por la policía autónoma y posibilita la comparativa con otros territorios.

De acuerdo con esta fuente, en 2023 los Juzgados de Violencia Sobre la Mujer (JVSM)⁴⁶ de la CAE se han recibido un total de 6.512 denuncias de violencia en el ámbito de la pareja o expareja⁴⁷, lo que representa un aumento del 6,8% en comparación con el año anterior y confirma la

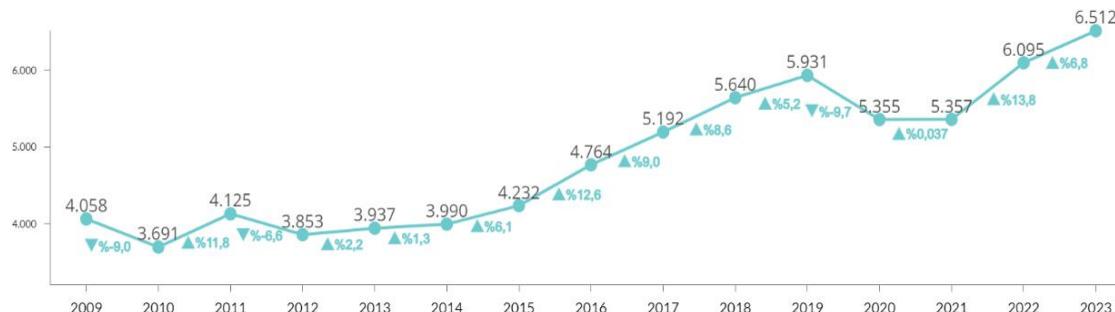
⁴⁵ Las victimizaciones son las ocasiones en las que las hijas e hijos menores de edad de mujeres víctimas han sido objeto de un ilícito penal a lo largo de un período. Una misma víctima puede ser objeto de más de una victimización.

⁴⁶ Juzgados de Violencia sobre la Mujer son órganos jurisdiccionales que instruyen específicamente los hechos delictivos derivados de violencia de género, es decir, los cometidos por un hombre sobre su pareja matrimonial o de hecho o sobre mujer con la que tenga una relación semejante y estable, aún sin convivencia. Estos juzgados están en cada Partido Judicial, bien uno o varios, en atención al número de procedimientos que se tramiten.

⁴⁷ Es importante tener en cuenta que las denuncias que llegan a los Juzgados de Violencia sobre la Mujer en un año determinado no coinciden con los casos registrados por la Ertzaintza ese mismo año. Por un lado, porque los casos pueden llegar a los juzgados también a través de atestados de otros cuerpos policiales, a través de partes de lesiones de profesionales sanitarios o a través de denuncias interpuestas directamente en los juzgados por parte de las víctimas, sus familiares u otras personas. Por otro lado, no todas las ocasiones en las que una mujer sufre una agresión tipificada como ilícito penal y registrada por la Ertzaintza se traducen en una denuncia. Además, en los casos en los que sí hay denuncia, esta no siempre se interpone inmediatamente seguida al hecho violento.

tendencia al alza observada en los datos registrados por la Ertzaintza. El crecimiento de las denuncias en la CAE ha sido algo menor que en el conjunto de España (9,5%).

EVOLUCIÓN DE DENUNCIAS RECIBIDAS EN JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER. Números absolutos e incremento porcentual interanual. CAE, 2009-2023



Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Sección de estadística judicial.

El 68% de las denuncias en la CAE han llegado a través de un atestado policial con denuncia de la víctima (esta modalidad de denuncia ha crecido un 28,2% en el último año) y otro 2,8% coincide con denuncias interpuestas directamente por las víctimas en los juzgados. Esto supone que en siete de cada diez casos son las propias mujeres las que dan un paso al frente para denunciar (70,8%). Este crecimiento puede guardar relación con una mayor toma de conciencia y capacidad de identificar situaciones de violencia en la pareja, así como con el aumento de la confianza en las instituciones por parte de las mujeres que experimentan esta violencia.

También es notable el número de denuncias registradas mediante atestados policiales con intervención directa de la policía, que constituyen el 23,4% del total y las que llegan a través de partes de lesiones desde el sistema sanitario (representan el 4,2% y han crecido un 25%).

Se advierten algunas diferencias en relación con la forma en la que llegan las denuncias a los juzgados en otros territorios. De media en España cerca de siete de cada diez denuncias (70,9%) se presentan a través de un atestado policial con denuncia de la víctima, mientras que el peso de las denuncias que llegan a través de atestados policiales por intervención directa de la policía ronda el 15,9% y el de las denuncias presentadas directamente por las víctimas el 1,2%.

CAE 2023	Dato (Nº)	Evolución del dato respecto año anterior (%)	Peso respecto al total (%)	Evolución del peso respecto año anterior (puntos porcentuales)
Denuncias recibidas en los Juzgados de Violencia Sobre la Mujer	6.512	+6,8	100	-
Presentada directamente por víctima	180	-54,2	2,8	-3,6
Presentada directamente por familiares	6	-68,4	0,1	-0,2
Atestados policiales - con denuncia víctima	4.431	+28,2	68,0	+11,3
Atestados policiales - con denuncia familiar	38	-37,7	0,6	-0,4
Atestados policiales - por intervención directa policial	1.527	-12,3	23,4	-5,2
Parte de lesiones	275	+25,0	4,2	+0,6
Servicios asistencia-Terceros en general	55	-73,3	0,8	-2,6

Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Sección de estadística judicial.

DENUNCIAS DE VIOLENCIA PRESENTADAS DIRECTAMENTE POR LA VÍCTIMA O A TRAVÉS DE ATESTADOS POLICIALES CON
DENUNCIA DE LA VÍCTIMA SOBRE EL TOTAL. %. ESPAÑA Y CCAA, 2023



Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Sección de Estadística Judicial.

De acuerdo con esta fuente, en los juzgados de la CAE se registraron 6.468 mujeres víctimas que supone una tasa de 56,8 mujeres víctimas de violencia por parte de pareja o expareja por cada 10.000 mujeres en 2023⁴⁸, una ratio 22,6 puntos porcentuales por debajo de la media estatal. La tasa de nuestra comunidad autónoma se sitúa por encima de la de algunos territorios como Galicia y Castilla León, pero por debajo de la de Andalucía, Murcia, Comunidad Valenciana o Islas Baleares.

TASA DE MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS VÍCTIMAS CON DENUNCIA DE VIOLENCIA POR PARTE DE LA PAREJA O EXPAREJA POR
CADA 10.000 MUJERES. %. ESPAÑA Y CCAA, 2023



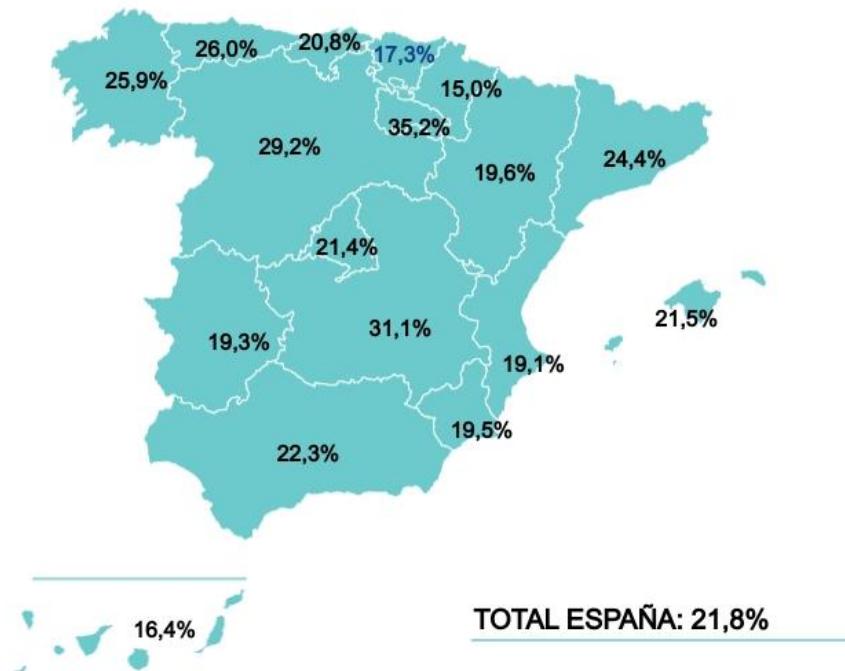
Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Sección de Estadística Judicial.

⁴⁸Es importante tener en cuenta que a diferencia de la tasa de victimizaciones registradas por la Ertzaintza que se ha presentado anteriormente, esta tasa hace referencia al número de mujeres víctimas de las denuncias que llegan a los juzgados por diferentes vías (fiscalía, etc.).

Estas víctimas tienen derecho a solicitar una Orden de Protección en el momento de poner la denuncia. Una orden de protección es una resolución judicial que, en los casos en que existen indicios fundados de la comisión de delitos o faltas de violencia por parte de pareja o expareja y existe una situación objetiva de riesgo para la víctima, ordena su protección mediante la adopción de medidas cautelares civiles y/o penales, además de activar las medidas de asistencia y protección social necesarias.

Según datos de 2023, en el 17,3% de las denuncias de violencia en el ámbito de la pareja o expareja que llegan a los juzgados de la CAE se ha solicitado una orden de protección. Se trata de una tasa que se sitúa 4,5 puntos porcentuales por debajo de la media estatal (21,8%), entre las más bajas del conjunto de comunidades autónomas. Aunque pueden ser varios los factores que lo explican, parece que podría relacionarse con el hecho de que las denuncias que llegan a los juzgados de la CAE a través de atestados policiales sin denuncia de la víctima tienen un peso mayor que en otras comunidades.

ÓRDENES DE PROTECCIÓN SOLICITADAS POR CADA 10.000 MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS VÍCTIMAS. %. ESPAÑA Y CCAA, 2023



Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Sección de estadística judicial.

Los datos de la Ertzaintza también muestran que el número de solicitudes de órdenes de protección tramitadas en el último año (6,5% más) no ha aumentado en la misma proporción que el número de mujeres víctimas de violencia de pareja o expareja (7,4% más). Por territorios, en Araba, se observa un aumento significativo en el número de órdenes de protección solicitadas, alcanzando (16%), mientras que en Bizkaia y Gipuzkoa la proporción de órdenes de protección solicitadas con respecto a 2022 desciende (14,6% y 1,4% menos respectivamente).

CAE 2023	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)	Peso respecto al total (%)	Evolución del peso respecto año anterior (puntos porcentuales)
Órdenes de protección solicitadas por mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia de pareja o expareja	1.566	+6,5	100	-
Araba	261	+16,0	16,7	+1,4
Bizkaia	686	-14,6	43,8	-10,8
Gipuzkoa	437	-1,4	27,9	-2,2

Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de coordinación de seguridad.

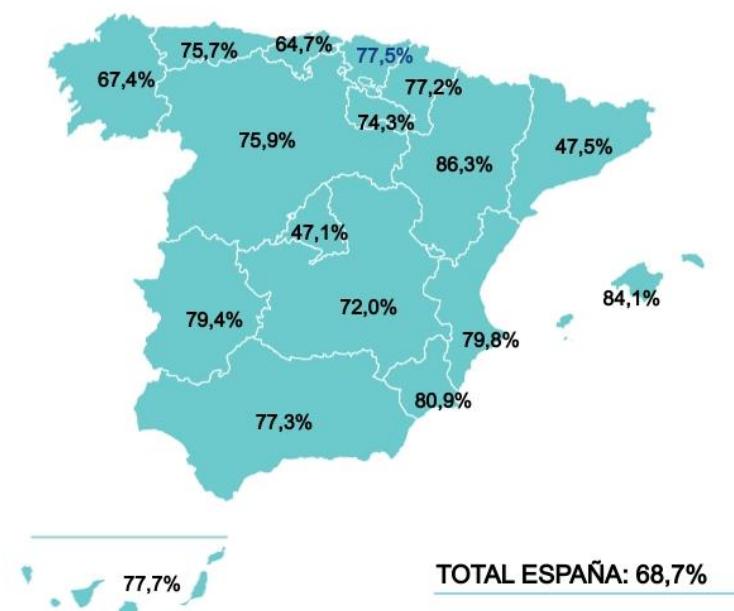
La seguridad de las víctimas está muy condicionada por las órdenes de protección que se adoptan y por el cumplimiento de estas por parte de los agresores.

El 77,5% del total de órdenes de protección y medidas de protección y seguridad incoadas en los Juzgados de Violencia Sobre la Mujer de la CAE en 2023 se han adoptado mientras que se ha denegado el 22,5% restante. El porcentaje de órdenes de protección adoptadas en la CAE es superior al de la media estatal (68,7%), pero se sitúa considerablemente por debajo del porcentaje de otras comunidades autónomas como Murcia o Aragón, donde el porcentaje supera el 80%.

CAE 2023	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)	Peso respecto al total (%)	Evolución del peso respecto año anterior (puntos porcentuales)
Órdenes de protección y medidas de protección y seguridad de las víctimas incoadas en los Juzgados de Violencia Sobre la Mujer	1.116	+8,3	100	-
Adoptadas	865	+21,3	77,5	+8,3
Denegadas	251	-20,8	22,5	-8,3

Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Sección de estadística judicial.

ÓRDENES DE PROTECCIÓN Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LAS VÍCTIMAS ADOPTADAS SOBRE EL TOTAL SOLICITADAS. %. ESPAÑA Y CCAA. 2023



Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Sección de estadística judicial.

Los datos de la Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género de INE⁴⁹ recogen las medidas civiles dictadas por los Juzgados de Violencia Sobre la Mujer. Durante 2023 en la CAE, los órganos judiciales han adoptado 2.059 medidas cautelares dictadas sobre el denunciado e inscritas en el Registro en asuntos de violencia de género. Entre las medidas cautelares civiles, las más frecuentes han sido la determinación del régimen de custodia (26,7%) y la determinación del régimen de prestación de alimentos (25,6%).

Además, en lo relativo a las medidas de protección de hijos e hijas de las mujeres víctimas, destaca que el 7,5% han sido medidas para la suspensión del régimen de visitas y un 1,8% adicional han supuesto la suspensión de la patria potestad. Datos que muestran ciertos avances derivados de las modificaciones legales introducidas en la Ley Orgánica de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a esta violencia.

CAE 2023	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)		Evolución del peso respecto año anterior (puntos porcentuales)
		respecto al total (%)		
Medidas cautelares civiles dictadas sobre el denunciado por violencia de género según tipo de medidas	453	+0,7	100	-
Atribución, uso y disfrute de la vivienda familiar	0	-100,0	0,0	-6,4
Determinación del régimen de comunicación	4	-20,0	0,9	-0,2
Determinación del régimen de prestación de alimentos	116	+9,4	25,6	+2,1
Otras disposiciones para la protección de menores e incapaces	20	+33,3	4,4	+1,1
Permuta de uso de vivienda	39	+143,8	8,6	+5,1
Determinación del régimen de custodia	121	+18,6	26,7	+4,0
Determinación del régimen de estancia	22	+69,2	4,9	+2,0
Suspensión de la patria potestad	8	-66,7	1,8	-3,6
Suspensión del régimen de visitas	34	-39,3	7,5	-4,9

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Estadística de violencia doméstica y violencia de género. 2023.

Además, esta fuente en 2023 ha registrado, en los casos en los que se han dictado medidas cautelares u órdenes de protección, un total de 110 menores de edad que son hijos e hijas o que están en guarda o custodia o que conviven con las mujeres víctimas de violencia por parte de pareja o expareja. Esta cifra ha aumentado más de un 50% con respecto a los datos de 2022.

CAE 2023	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)		Evolución del peso respecto año anterior (puntos porcentuales)
		respecto al total (%)		
Menores de edad víctimas con orden de protección o medidas cautelares	110	50,7	100	-
Niños	55	61,8	50	3,4
Niñas	55	41,0	50	-3,4

Notas: Resultados referidos a asuntos (con medidas cautelares dictadas) inscritos en el Registro a lo largo del periodo de referencia.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Estadística de violencia doméstica y violencia de género. 2023.

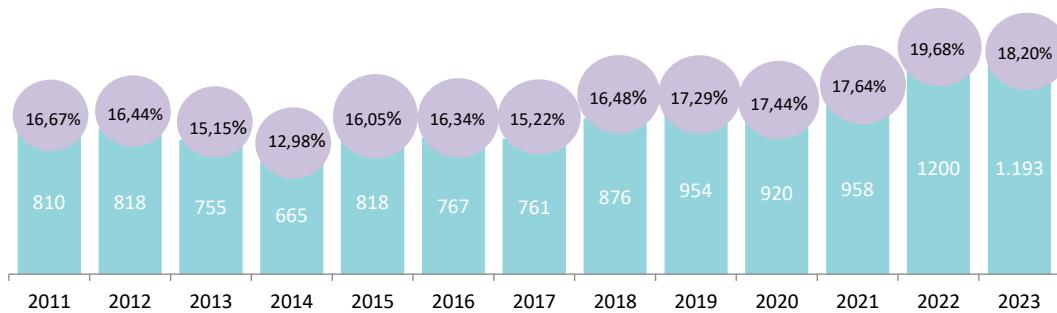
⁴⁹ La Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género se obtiene a partir de la explotación estadística del Registro Central para la Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica y de Género, cuya titularidad corresponde al Ministerio de Justicia

Respecto al cumplimiento de las órdenes por parte de los agresores, cabe señalar que en 2023 la Ertzaintza ha registrado un total de 1.193 victimizaciones por delitos de quebrantamiento de medidas de seguridad, de órdenes de alejamiento, etc., una cifra un 0,6% menor que la de 2022. Estos casos representan un 18,2% del total de ocasiones de violencia machista contra las mujeres registradas el último año (6.572 victimizaciones).

CAE 2023	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)
Victimizaciones por delitos de quebrantamiento de medidas de seguridad, de órdenes de alejamiento, etc.	1.193	-0,6

Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de coordinación de seguridad.

EVOLUCIÓN DE VICTIMIZACIONES POR VIOLENCIA MACHISTA CONTRA LAS MUJERES POR DELITOS DE QUEBRANTAMIENTO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD, ÓRDENES DE ALEJAMIENTO, ETC. Números absolutos y % sobre total de victimizaciones. CAE, 2011-2023



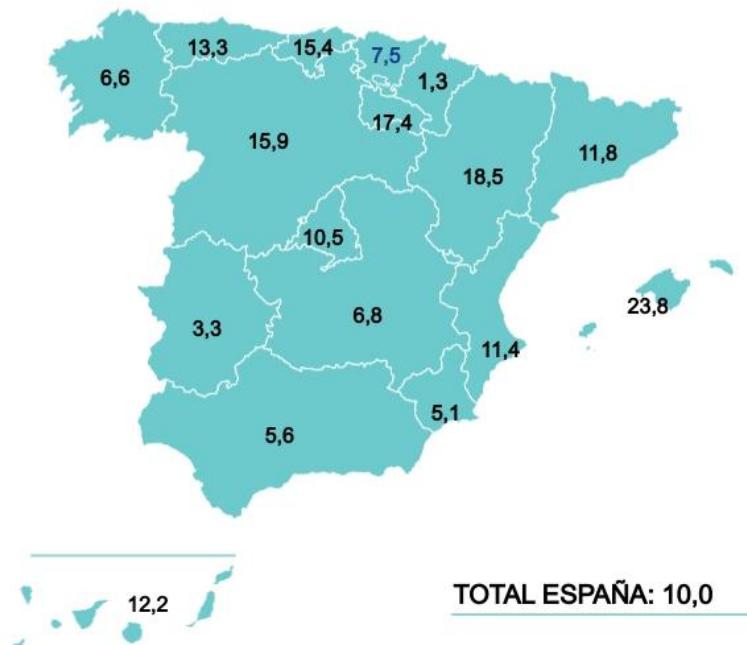
Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de coordinación de seguridad.

La legislación española otorga a la ciudadanía el derecho a no declarar contra familiares directos y, aunque cada vez es menos frecuente, algunas mujeres optan por acogerse a esta opción cuando el agresor es su pareja o lo ha sido durante el tiempo en el que se produjeron los hechos. Esto supone que no ratifica la denuncia en sede judicial durante su primera comparecencia o bien que en el paso posterior del juicio no quiere seguir adelante. Condenar al agresor es más complicado cuando la mujer no declara en su contra, ya que hay que encontrar otros indicios o testigos que permitan enjuiciar los hechos acontecidos.

En 2023 el 7,5% de las víctimas de violencia en el ámbito de la pareja o expareja en la CAE se han acogido a la dispensa de no declarar testigo contra su agresor, un porcentaje inferior al registrado para el conjunto del Estado (10,0%) y la mayoría de las comunidades autónomas.

Cabe señalar que en 2023 las mujeres extranjeras se han acogido en mayor medida a esta dispensa (12,5%) que las mujeres españolas (8,7%). La diferencia podría relacionarse con la falta de información de las primeras sobre los recursos disponibles y su protección social y jurídica y con el hecho de que tengan una red de apoyo informal más débil.

CASOS EN LOS QUE LA VÍCTIMA SE ACOGE A LA DISPENSA A LA OBLIGACIÓN DE DECLARAR TESTIGO, ART. 416 LE. CRIM/POR CADA 100 MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS VÍCTIMAS. % ESPAÑA Y CCAA. 2023



Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Sección de estadística judicial.

El 89,3% de las sentencias de los procedimientos por violencia de género (violencia de pareja o expareja) dictadas en primera instancia por los Juzgados de la CAE en 2023 (incluyendo Juzgados de Violencia Sobre la Mujer, Juzgados de lo Penal y Audiencias Provinciales) han sido condenatorias, una tasa que se sitúa por encima de la media de sentencias condenatorias en España que ronda el 80,6%. El peso de las sentencias condenatorias en nuestra comunidad autónoma ha crecido 3,1 puntos porcentuales con respecto al año anterior.

Se advierten algunas diferencias según el juzgado en el que se dicte sentencia. Las sentencias condenatorias en los Juzgados de Violencia Sobre la Mujer, que tramita los juicios rápidos y las resoluciones de las órdenes de protección, acaban en la gran mayoría de casos en condena (el 97,7%). En las Audiencias Provinciales y en los Juzgados de lo Penal la proporción de sentencias condenatorias desciende notablemente y representan en torno a ocho de cada diez sentencias (el 81,8% y el 81,1% respectivamente).

CAE 2023	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)	Peso respecto al total (%)	Evolución del peso respecto año anterior (puntos porcentuales)
Sentencias en primera instancia de los procedimientos por violencia de género en los Juzgados de Violencia Sobre la Mujer⁵⁰	1.354	+12,9	100	-
Sentencia condenatoria	1323	+13,8	97,7	+0,7
Sentencia absolutoria	31	-13,9	2,3	-0,7

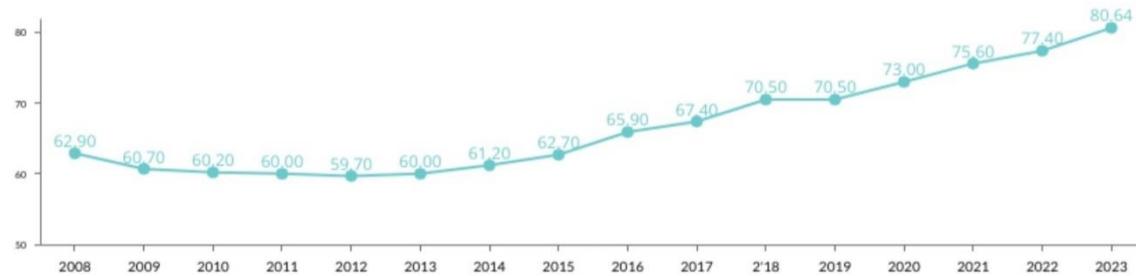
⁵⁰ Juzgados de Violencia Sobre la Mujer son órganos jurisdiccionales que instruyen específicamente los hechos delictivos derivados de violencia de género, es decir, los cometidos por un hombre sobre su pareja matrimonial o de hecho o sobre mujer con la que tenga una relación semejante y estable, aún sin convivencia. Estos juzgados están en cada Partido Judicial, bien uno o varios, en atención al número de procedimientos que se tramiten.

Sentencias en primera instancia de los procedimientos por violencia de género en los Juzgados de lo Penal	1.362	+12,9	100	-
Sentencia condenatoria	1.104	+21,6	81,1	+5,8
Sentencia absolutoria	258	-13,4	18,9	-5,8
Sentencias en primera instancia de los procedimientos por violencia de género en Audiencias Provinciales	33	+26,9	100	0,0
Sentencia condenatoria	27	+12,5	81,8	-10,5
Sentencia absolutoria	6	+200,0	18,2	+10,5
Total, sentencias en primera instancia de los procedimientos por violencia de género en los Juzgados de Violencia Sobre la Mujer, Juzgados de lo Penal y Audiencias Provinciales	2.749	+13,1	100	-
Sentencia condenatoria	2.454	+17,1	89,3	+3,1
Sentencia absolutoria	295	-12,2	10,7	-3,1

Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Sección de estadística judicial.

La puesta en marcha de los juicios rápidos en los casos de violencia de género (pareja o expareja) que derivaron de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, y que garantizan el enjuiciamiento inmediato de los agresores, contribuyó a evitar que los retrasos en la celebración del juicio derivaran en sentencias absolutorias por la incomparecencia posterior de la víctima. Desde entonces, el peso de las sentencias condenatorias ha ido incrementándose en España progresivamente.

EVOLUCIÓN DE SENTENCIAS CONDENATORIAS EN PRIMERA INSTANCIA (JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER, JUZGADOS DE LO PENAL Y AUDIENCIAS PROVINCIALES). % ESPAÑA, 2008-2023



Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Sección de estadística judicial.

En el marco de esta violencia las infracciones más frecuentes registradas en la CAE por la Ertzaintza en 2023 han sido las tipificadas como tortura o delitos contra la integridad, relativas a malos tratos habituales en el ámbito familiar, que han supuesto el 34,5% del total de las victimizaciones. Las lesiones han representado el 30,1% de las infracciones registradas y el 22,3% de los casos coinciden con delitos contra la Administración de Justicia (quebrantamiento de medidas de seguridad, cautelar, condena, etc.).

Los casos contra las relaciones familiares han aumentado un 39,7% con respecto al año anterior; los delitos contra la libertad un 35,5% más; y los delitos contra la libertad sexual han crecido un 11,4%.

CAE 2023	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)	Peso respecto al total (%)	Evolución del peso respecto año anterior (puntos porcentuales)
		respecto año anterior (%)	(%)	(puntos porcentuales)
Victimizaciones de violencia de pareja o expareja	4.818	+6,9	100	-
Homicidio y sus formas	3	-50,0	0,1	+0,0
Lesiones	1450	+8,3	30,1	+0,4
Contra la libertad	450	+35,5	9,3	+1,9
Tortura y contra la integridad	1660	+2,7	34,5	-1,4
Contra la intimidad, el derecho a la propia imagen, etc.	13	-31,6	0,3	-0,1
Contra la libertad sexual	78	+11,4	1,6	+0,0
Contra el honor	1	-50,0	0,0	+0,0
Contra las relaciones familiares	88	+39,7	1,8	+0,4
Contra la Administración de Justicia	1.075	+1,5	22,3	-1,2

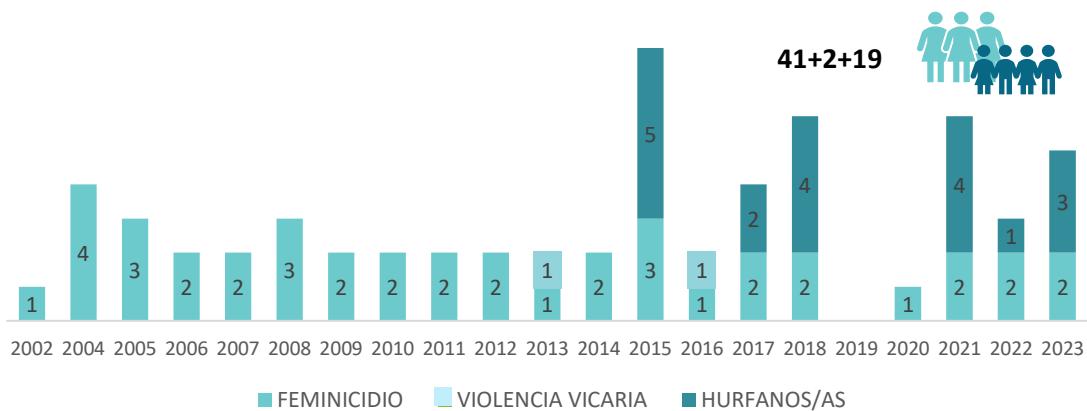
Nota: El homicidio y sus formas incluye, además de los asesinatos, las tentativas de asesinato e inducción o cooperación al suicidio.

Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de coordinación de seguridad.

Recordemos que el feminicidio es la manifestación más extrema de violencia contra las mujeres. Entre 2002 y 2023 un total de 41 mujeres han sido asesinadas en La CAE a manos de su pareja o expareja, dos en el último año. El 62,3% de esas mujeres convivía con el hombre que las asesinó cuando ocurrieron los hechos.

Además, desde 2013 dos niñas han sido asesinadas para hacer daño a sus madres en el marco de la denominada violencia vicaria. Así mismo, desde 2015 estos feminicidios han dejado 19 menores de edad en situación de orfandad.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO FEMINICIDIOS POR VIOLENCIA DE PAREJA O EXPAREJA, ASESITATOS DE VIOLENCIA VICARIA Y HUÉRFANAS/OS. CAE, Números absolutos., 2002-2023



Nota: los datos de violencia vicaria se registran desde 2013 y menores de edad en situación de orfandad desde 2015.

Fuente: Emakunde y Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de coordinación de seguridad.

En el conjunto de España entre 2003 y 2023 ha habido 1.244 feminicidios cometidos por parejas o exparejas. Además, 434 menores de edad se han quedado en situación de orfandad por este motivo desde 2013, año en el que empezaron a registrarse estos datos a nivel estatal.

En 2023 han sido 58 las mujeres asesinadas, el 55,9% nacidas en España. En el 57,6% de los casos la víctima y el agresor mantenían una relación de pareja y en el 40,7% de los casos las mujeres han sido asesinadas por sus exparejas. El 66,1% de las mujeres asesinadas convivía con el hombre que la mató.

ESPAÑA 2023	Dato (N.º)	Peso respecto al total (%)
	58	100
Feminicidios a manos de la pareja y/o expareja		
Pareja	34	57,6
Expareja	24	40,7
Convivían	39	66,1
No convivían	15	25,4
No consta	4	6,8
Mujeres nacidas en España	33	55,9
Mujeres nacidas en otro país	25	42,4

Fuente: MINISTERIO DE IGUALDAD. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. *Estadística de Víctimas Mortales por Violencia de Género*, 2023.

Tres de cada cuatro de esas mujeres no habían dado el paso de interponer una denuncia, pero el 25% restante sí.

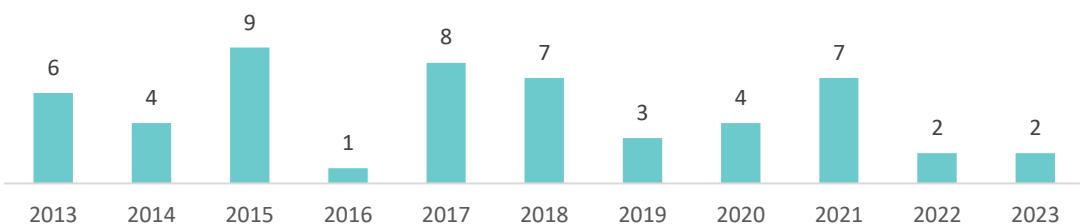
ESPAÑA 2023	Dato (N.º)	Peso respecto al total (%)
	58	100
Feminicidios a manos de la pareja y/o expareja		
Con una o más denuncias previas	15	25,9
Denuncias interpuestas por la víctima	14	93,3
Denuncia interpuesta por otros	1	6,7
Sin denuncias previas	43	74,1

Fuente: MINISTERIO DE IGUALDAD. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. *Estadística de Víctimas Mortales por Violencia de Género*, 2023.

Como se ha dicho, la violencia vicaria implica ejercer violencia contra personas del entorno cercano o afectivo de la mujer, especialmente contra sus hijas e hijos, con la voluntad de generarle daño a ella.

Desde 2103 en España 53 menores de edad han sido asesinadas y asesinados por esta violencia y concretamente dos en 2023.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PERSONAS MENORES DE EDAD ASESINADAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA VICARIA CONTRA SU MADRE.
Números absolutos. ESPAÑA, 2013- 2023.



Fuente: Estadística de Víctimas Mortales por Violencia de Género. Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad.

Otros datos de interés: ¿Dónde y cuándo? ¿Quiénes?

El 72,3% de las victimizaciones registradas por la policía vasca en la CAE en el ámbito de la pareja o expareja se han producido en los municipios de mayor tamaño (municipios con más de 10.000 mujeres) y las victimizaciones en los municipios más pequeños, aquellos con menos de 1.000 mujeres han representado un 3,4% del total.

CAE 2023	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)		Evolución del peso respecto al total (%)	
		respecto año anterior (%)	peso respecto al total (%)	respecto año anterior (puntos porcentuales)	peso respecto año anterior (puntos porcentuales)
Victimizaciones de violencia de pareja o expareja	4.818	+6,9	100		
Municipios > 10.000 Muj.	3483	+8,1	72,3	+0,8	
Municipios De 5.001 A 10.000 Muj.	601	-3,4	12,5	-1,3	
Municipios De 1.000 A 5.000 Muj.	558	+8,3	11,6	+0,2	
Municipios < 1.000 Muj.	165	+17,0	3,4	+0,3	
Sin especificar	11	-50,0	0,2	-0,2	

Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de coordinación de seguridad.

Julio es el mes en el que se ha registrado el mayor número de casos (458), y el mes que presenta y el mayor crecimiento con respecto al año anterior (17,1%).

CAE 2023	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)		Evolución del peso respecto año anterior (puntos porcentuales)	
		respecto año anterior (%)	peso respecto al total (%)	respecto año anterior (puntos porcentuales)	peso respecto año anterior (puntos porcentuales)
Victimizaciones de violencia de pareja o expareja	4.818	+6,9	100		
Enero	365	+15,5	7,6	+0,6	
Febrero	294	-12,8	6,1	-1,4	
Marzo	366	-3,2	7,6	-0,8	
Abril	353	+10,0	7,3	+0,2	
Mayo	420	+12,6	8,7	+0,4	
Junio	455	+13,8	9,4	+0,6	
Julio	458	+17,1	9,5	+0,8	
Agosto	404	-0,7	8,4	-0,6	
Septiembre	454	+12,4	9,4	+0,5	
Octubre	434	+1,2	9,0	-0,5	
Noviembre	407	+14,6	8,4	+0,6	
Diciembre	408	+3,0	8,5	-0,3	

Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de coordinación de seguridad.

El 36,9% de las victimizaciones ha tenido lugar durante el fin de semana. Una de cada cuatro victimizaciones se produce los domingos.

CAE 2023	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)		Evolución del peso respecto año anterior (puntos porcentuales)	
		respecto año anterior (%)	peso respecto al total (%)	respecto año anterior (puntos porcentuales)	peso respecto año anterior (puntos porcentuales)
Victimizaciones de violencia de pareja o expareja	4.818	+6,9	100		
Lunes	661	+9,1	13,7	+0,3	
Martes	561	-1,8	11,6	-1,0	
Miércoles	619	+6,5	12,8	+0,0	
Jueves	561	+2,0	11,6	-0,6	
Viernes	638	+7,8	13,2	+0,1	
Sábado	816	+12,6	16,9	+0,9	
Domingo	962	+9,1	20,0	+0,4	

Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de coordinación de seguridad.

La mayoría de las victimizaciones registradas por la Ertzaintza en 2023 se producen por la tarde (39,1%) o por la noche (38,9%).

CAE 2023	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)	Peso respecto al total (%)	Evolución del peso respecto año anterior (puntos porcentuales)	
				100	
Victimizaciones de violencia de pareja o expareja	4.818	+6,9	100		
Mañana (7:00 – 12:00)	988	+11,6	21,9	+2,1	
Tarde (13:00-20:00)	1764	+12,9	39,1	+4,1	
Noche (21:00- 6:00)	1755	-0,6	38,9	-0,7	

Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de coordinación de seguridad. Nota: La suma de casos según tramos de edad no se corresponde con el total de casos registrados ya que se han excluido aquellos casos en los que se desconoce de las mujeres (311 casos).

Los datos de incidencia que proporciona la Ertzaintza muestran que mujeres de todas las edades sufren violencia por parte de su pareja o expareja. El grupo más numeroso es el de mujeres de entre 31 y 40 años (representan el 31,6% del total de víctimas en 2023), le siguen de cerca las que tienen de 41 a 50 años (25,7%) y las que tienen de 21 a 30 años (24,0%).

La evolución de los datos en el último año indica que el mayor incremento se ha notado en los casos de mujeres entre 51 y 64 años (han crecido un 16,3%) y, aunque en menor medida, también se han incrementado los casos de mujeres de 65 o más años (9,6% más). Esta tendencia, también observada en los datos generales, apunta a que podrían estar aumentando los niveles de autoconciencia entre las mujeres de más edad, quienes acceden a más recursos de apoyo, al tiempo que han aumentado los niveles de calidad de vida que se perciben como deseables entre la población, incluida la población de más edad.

Los casos de adolescentes de 18 a 20 años han descendido un 12,5% en el último año, pero han aumentado los de las menores de edad (4,1% más), lo que alerta de un incremento de violencia en las relaciones sentimentales que mantienen las y los más jóvenes e invita a reflexionar sobre la persistencia de ideas sexistas y relaciones de género desiguales la población más joven

CAE 2023	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)	Peso respecto al total (%)	Evolución del peso respecto año anterior (puntos porcentuales)	
				100,0	
Mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia de pareja o expareja	3.659	+7,5	100,0		
Mujeres menores de 18 años	77	+4,1	2,1	-0,1	
De 18-20 años	161	-12,5	4,4	-1,0	
De 21-30 años	878	+2,5	24,0	-1,2	
De 31-40 años	1.154	+9,8	31,6	+0,7	
De 41-50 años	938	+10,5	25,7	+0,7	
De 51-64 años	357	+16,3	9,8	+0,7	
De 65 y más años	91	+9,6	2,5	+0,1	

Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de coordinación de seguridad.
Nota: La suma de casos según tramos de edad no se corresponde exactamente con el total de casos registrados ya que se han excluido aquellos casos en los que se desconoce la edad de las mujeres (2 casos).

De acuerdo con los datos recogidos por la Ertzaintza en 2023 sobre menores de edad víctimas de violencia en la pareja o expareja por convivencia, el 65,8% tiene menos de 10 años, el 19,6% entre 10 y 13 años y el 14,6% son adolescentes de 14 a 17 años.

CAE 2023	Dato (N.º)	Peso respecto al total (%)
Menores de edad víctimas de violencia de pareja o expareja por convivencia	1.502	100
Menor de 10 años	988	65,8
De 10 a 13 años	294	19,6
De 14 a 17 años	220	14,6

Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de coordinación de seguridad.

Los datos más recientes de prevalencia que ofrece la *Encuesta Europea de Violencia de Género* 2022, también ponen de manifiesto cierta relación entre la edad y el tipo de violencia más habitual. Así se observa que:

- Las mujeres jóvenes obtienen la tasa de violencia de pareja más altas cuando se considera tanto la violencia psicológica, como la física (incluyendo amenazas) y la sexual. Una tasa que va descendiendo a medida que aumenta la edad.
- Las mujeres de entre 18 y 44 años presentan tasas de prevalencia de violencia física por parte de su pareja o expareja por encima de la media.
- La probabilidad de sufrir violencia sexual por parte de pareja disminuye según aumenta la edad. La mayor tasa de prevalencia la representan las mujeres de entre 18 y 29 años (11,2%) seguidas por las mujeres entre 16 y 17 (10,4%).
- Son las mujeres menores de 44 años quienes con mayor frecuencia declaran haber sufrido violencia psicológica. La educación recibida podría explicar que las más jóvenes identifiquen algunos tipos de violencia que no siempre identifican las mujeres de más edad y que eso suponga que la violencia revelada pueda ser menor que la violencia real en algunos casos.

VIOLENCIA DE PAREJA O EXPAREJA						
ESPAÑA 2022	Violencia psicológica, física -incluyendo amenazas-, sexual		Violencia Física	Violencia sexual	Violencia física (incluyendo amenazas) y/o sexual	Violencia Psicológica
	Alguna vez (%)	Último año (%)	Alguna vez (%)	Alguna vez (%)	Alguna vez (%)	Alguna vez (%)
Mujeres de 16 o más años que han sufrido algún tipo de violencia en el ámbito de la pareja o expareja	28,7	-	12,7	6,7	14,4	27,8
16-17 ⁵¹	40,8	22,6	-	10,4	11,0	37,9
18-29	38,4	9,5	14,1	11,2	18,3	37,6
30-44	35,2	4,2	15,6	7,3	17,5	34,2
45-64	24,3	3,2	11,9	5,8	13,0	23,2
65-74	19,0	1,5	8,5	3,7	8,9	18,5

Nota: los datos se refieren a mujeres y adolescentes de entre 16 a 74 años.

Fuente: MINISTERIO DE IGUALDAD. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. Encuesta Europea de Violencia de Género 2022 (EEVG). Madrid: Centro de publicaciones del Ministerio Igualdad, 2023.

Los datos de los registros de la Ertzaintza indican que el 50,9% de las víctimas de violencia de pareja o expareja atendidas por la policía autónoma en 2023 han sido de origen autóctono y el

⁵¹ Los datos de mujeres de entre 16 y 17 años son poco fiables por tamaño muestral poco representativo.

49,1% de origen extranjero. Eso sí, los casos de mujeres de origen extranjero atendidos han crecido un 13,1% con respecto al año anterior, mientras que el resto de los casos ha crecido un 2,4%, lo que ha significado que su peso relativo aumente ligeramente.

CAE 2023	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)		Peso respecto al total (%)	Evolución del peso respecto año anterior (puntos porcentuales)
		Evolución del dato respecto año anterior (%)	Peso respecto al total (%)		
Mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia de pareja o expareja	3.659	+7,5	100		
Mujeres de origen autóctono	1.864	+2,4	50,9	-2,5	
Mujeres de origen extranjero	1.795	+13,1	49,1	+2,5	

Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de coordinación de seguridad.

Los datos de las denuncias interpuestas en los Juzgados de Violencia Sobre la Mujer en 2023 también confirman esta tendencia de acercamiento de las mujeres extranjeras hacia las instituciones. El 44,2% de las mujeres víctimas de estas denuncias tienen nacionalidad extranjera y su número ha aumentado un 16,4% en el último año.

El número de víctimas menores de edad ha descendido considerablemente con respecto al 2022 (año en el que experimentó un fuerte incremento). Es relevante destacar que, dado el bajo número de casos iniciales, tanto los incrementos como los descensos porcentuales pueden ser más notorios, aunque la cifra absoluta de casos aún sea relativamente pequeña.

CAE 2023	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)		Peso respecto al total (%)	Evolución del peso respecto año anterior (puntos porcentuales)
		Evolución del dato respecto año anterior (%)	Peso respecto al total (%)		
Víctimas con denuncias en los Juzgados de Violencia Sobre la Mujer	6.468	+6,5	100		-
Víctimas Españolas	3.610	-0,2	55,8	-3,8	
Víctimas Extranjeras	2.858	+16,4	44,2	+3,8	
Víctimas menores de edad con denuncia en los Juzgados de Violencia Sobre la Mujer	22	-53,2	100		-
Víctimas Españolas menores de edad	12	-55,6	54,5	-2,9	
Víctimas Extranjeras menores de edad	10	-50,0	45,5	2,9	

Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Sección de estadística judicial. 2023.

De acuerdo con los datos de la citada encuesta de prevalencia en España el 34% de las mujeres nacidas en el extranjero consultadas han sido víctimas de violencia psicológica, física (incluidas amenazas) y/o sexual en la pareja alguna vez en su vida, frente al 27,6% que alcanza la tasa entre las mujeres españolas. Una diferencia que puede asociarse principalmente con su situación de mayor vulnerabilidad y exposición a factores de riesgo, tales como contar con una menor red de apoyo, menor independencia económica, etc.

VIOLENCIA DE PAREJA O EXPAREJA			
ESPAÑA 2022	Violencia psicológica, física - incluyendo amenazas-, sexual	Violencia física (incluyendo amenazas) y/o sexual en la pareja	Violencia psicológica
	Alguna vez (%)	Alguna vez (%)	Alguna vez (%)
Mujeres de 16 o más años que han sufrido algún tipo de violencia en el ámbito de la pareja o expareja	28,7	14,4	27,8
Nacidas en España	27,6	13,2	26,7
Nacidas en el Extranjero (Unión Europea)	34,0	17,1	33,2
Nacidas en el Extranjero (Resto del Mundo)	33,9	20,2	33,1

Nota: los datos se refieren a mujeres y adolescentes de entre 16 a 74 años.

Fuente: MINISTERIO DE IGUALDAD. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. Encuesta Europea de Violencia de Género 2022 (EEVG). Madrid: Centro de publicaciones del Ministerio Igualdad, 2023.

Las mujeres con discapacidad también presentan una especial vulnerabilidad que conlleva tasas de prevalencia más elevadas que la media. Los resultados de dicha encuesta permiten observar que las mujeres que presentan limitaciones graves para realizar las actividades habituales de la vida cotidiana debidas a problemas de salud han sufrido violencia en mayor proporción que las demás mujeres. Se estima que la mitad de ellas (50,6%) ha sufrido violencia psicológica, física (incluyendo amenazas) y/o sexual frente al 28,2% de mujeres sin limitaciones o con limitaciones no graves.

El porcentaje de mujeres con graves limitaciones para la vida diaria que ha sufrido violencia psicológica en el ámbito de la pareja es también muy superior al del resto de mujeres (48,5% y 27,2% respectivamente).

VIOLENCIA DE PAREJA O EXPAREJA			
ESPAÑA 2022	Violencia psicológica, física - incluyendo amenazas-, sexual	Violencia física (incluyendo amenazas) y/o sexual en la pareja	Violencia psicológica
	Alguna vez (%)	Alguna vez (%)	Alguna vez (%)
Mujeres de 16 o más años que en la actualidad han sufrido la violencia física (incluyendo amenazas) y/o sexual en la pareja	28,7	14,4	27,8
Gravemente limitada para hacer las actividades habituales de la vida cotidiana	50,6	32,7	48,5
Limitada pero no gravemente o no limitada para hacer las actividades habituales de la vida cotidiana	28,2	13,9	27,2

Nota: los datos se refieren a mujeres y adolescentes de entre 16 a 74 años.

Fuente: MINISTERIO DE IGUALDAD. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. Encuesta Europea de Violencia de Género 2022 (EEVG). Madrid: Centro de publicaciones del Ministerio Igualdad, 2023.

La violencia afecta tanto a mujeres con un bajo nivel de estudios como a mujeres con alto un nivel de cualificación. Las diferencias en las tasas de prevalencia desagregadas según nivel de instrucción no son muy destacables, y, además, no se observa una asociación lineal.

Los datos muestran que la prevalencia de violencia psicológica, física (incluidas amenazas) y/o sexual fluctúa entre el 24,8% y el 32%. La tasa más alta se da entre las mujeres con educación secundaria no obligatoria (32%).

VIOLENCIA DE PAREJA O EXPAREJA			
ESPAÑA 2022	Violencia psicológica, física - incluyendo amenazas-, sexual)	Violencia física (incluyendo amenazas) y/o sexual	Violencia psicológica
	Alguna vez (%)	Alguna vez (%)	Alguna vez (%)
Mujeres de 16 o más años que han sufrido algún tipo de violencia en el ámbito de la pareja o expareja	28,7	14,4	27,8
Educación secundaria obligatoria, primaria o inferior	24,8	13,1	24,1
Educación secundaria no obligatoria	32,0	17,1	31,0
Educación superior	30,7	14,0	29,6

Nota: los datos se refieren a mujeres y adolescentes de entre 16 a 74 años.

Fuente: MINISTERIO DE IGUALDAD. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. Encuesta Europea de Violencia de Género 2022 (EEVG). Madrid: Centro de publicaciones del Ministerio Igualdad, 2023.

Esta fuente permite conocer que una gran parte de las mujeres (68,7%) ha buscado apoyo en personas cercanas, y el 29,9% ha buscado ayuda en servicios sanitarios o sociales. En cuanto a la denuncia, el porcentaje ha aumentado considerablemente, con un 24,4% de mujeres que ha buscado apoyo en la policía o en el sistema judicial. Por último, el 16,3% ha acudido a servicios de apoyo a víctimas en busca de ayuda, lo que muestra un aumento en la utilización de recursos especializados para víctimas de violencia.

VIOLENCIA DE PAREJA O EXPAREJA		ESPAÑA 2022	Alguna vez (%)
Mujeres de 16 o más años que han sufrido algún tipo de violencia en el ámbito de la pareja o expareja		28,7	
Han puesto denuncia en la Policía o el Juzgado		24,4	
Han buscado asistencia sanitaria o ayuda de los servicios sociales		29,9	
Han buscado ayuda formal		16,3	
Han contado la violencia sufrida a alguna persona de su entorno		68,7	

Nota: los datos se refieren a mujeres y adolescentes de entre 16 a 74 años.

Fuente: MINISTERIO DE IGUALDAD. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. Encuesta Europea de Violencia de Género 2022 (EEVG). Madrid: Centro de publicaciones del Ministerio Igualdad, 2023.

Los datos sobre el perfil de los agresores recogidos por la Ertzaintza en 2023 indican que la mayoría de ellos (29,6%) tiene entre 31 y 40 años. Destaca que los casos de adolescentes menores de edad que han agredido a sus parejas o exparejas se han duplicado en el último año y que también ha crecido sustancialmente el volumen de casos de agresores mayores de 65 años. Ambos datos van en consonancia con lo comentado en relación con el perfil de edad de las víctimas anteriormente.

CAE 2023	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)	Peso respecto al total (%)	Evolución del peso respecto año anterior (puntos porcentuales)
Agresores de violencia de pareja o expareja	3.671	+7,8	100	
Menores de 18 años	29	-19,4	0,8	-0,3
De 18-20 años	92	+5,7	2,5	-0,1
De 21-30 años	788	+4,6	21,5	-0,6
De 31-40 años	1.081	+1,9	29,6	-1,6
De 41-50 años	1.042	+13,9	28,5	+1,6
De 51-64 años	510	+20,3	13,9	+1,4
65 o más años	116	-10,1	3,2	-0,6

Nota: Se han excluido del cómputo aquellos casos en los que se desconoce la edad del agresor, que en este caso es de 13 agresores.

Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de coordinación de seguridad.

La mayoría de los feminicidios por parte de la pareja o expareja ocurridos en España son cometidos por españoles, incluso cuando la víctima es extranjera. En el 67% de los asesinatos ocurridos entre 2003 y 2021 el agresor fue un hombre nacido en España.

ESPAÑA 2003-2021	Dato (%)
Distribución porcentual de las mujeres víctimas mortales por violencia de género y de sus agresores según país de nacimiento de ambos	100
Víctima y agresor nacidos en España	58,4
Víctima y agresor nacidos en otro país	24,3
Víctima de España y agresor nacidos de otro país	6,3
Víctimas de otro país y agresor de España	8,6
No consta	2,3

Fuente: XV Informe Anual del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer 2021. Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. 2023.

Estudios de interés para profundizar

- Aparici, E., & Estarellas, C. (2010). Historias de vida, Historias de violencia. Si mi pareja me hace daño, ¿por qué sigo con ella? Barcelona: Editorial Aresta
- Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. (2019). Estudio sobre el Tiempo que Tardan las Mujeres Víctimas de Violencia de Género en Verbalizar su Situación. Fundación Igual a Igual. Madrid.
- EDE Suspergintza Intervención Social. (2022). Guía para la detección y el acompañamiento inicial: Violencia machista contra las mujeres mayores en las relaciones de pareja y/o expareja
- Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer. (2020). Análisis del tratamiento informativo sobre las víctimas mortales por violencia de género en la CAPV (2015-2017). Vitoria-Gasteiz.
- Ministerio de Igualdad. (2021). Análisis temporal de los asesinatos de mujeres por violencia de género en España a lo largo de 15 años (2003-2017). Biodiversia S. Coop. Madrid
- Save the Children, Dirección de Bienestar Social de Gobierno Vasco, IRSE-EBI y Ayuntamiento de Barcelona. (2022). "Manual de atención para los niños y niñas de mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito familiar". Ciudad: Editorial.

La violencia machista fuera de la pareja o expareja

Definición y principales claves de esta forma de violencia

Con este apartado se busca ofrecer una visión complementaria a la del apartado dedicado a la violencia en el ámbito de la pareja o expareja. En este apartado se ofrecen datos sobre la violencia machista que sufren las mujeres por parte de hombres con quienes nunca han tenido una relación de pareja.

Algunos de los datos que se ofrecen forman parte también de los contenidos que se incluyen en otros apartados posteriores que se dedican a tipos y formas específicas de violencia como la violencia intrafamiliar o la violencia sexual, por eso aquí no se despliegan con excesivo detalle.

Principales datos: ¿A cuántas afecta? ¿Cómo evoluciona?

Según datos de 2019 ofrecidos en la *Macroencuesta de Violencia contra la Mujer*, el 16,6% de las mujeres de 16 o más años residentes en la CAE ha sufrido alguna vez violencia física por parte de una persona con la que no mantiene o no ha mantenido una relación sentimental. Por otro lado, un 8,6% ha sufrido en algún momento de su vida violencia sexual fuera del ámbito de la pareja o expareja⁵².

La *Encuesta Europea de Violencia de Género* aplicada a España en 2022 muestra que el 20,2% de las mujeres en España ha sido víctima de algún tipo de violencia fuera de la pareja o expareja (incluyendo violencia física y/o sexual) alguna vez desde los 15 años y el 1,5% en los últimos 12 meses. Concretamente, el 12,4% ha sufrido violencia física y el 13,7% ha sufrido violencia sexual en algún momento de su vida.

Esta encuesta también recoge datos sobre la violencia sexual sufrida por las mujeres durante su infancia⁵³, antes de cumplir los 15 años. Se estima que aproximadamente el 6,8% de las mujeres ha sido víctima de violencia sexual en la infancia, dentro o fuera del ámbito familiar.

Si se comparan estos datos con la anterior consulta de 2019⁵⁴, se observa que la tasa de prevalencia de violencia física fuera del ámbito de la pareja se ha reducido ligeramente (rondaba el 13,4%), mientras que la tasa de prevalencia de violencia sexual ha aumentado notablemente (se situaba en el 6,5%). También ha aumentado la cifra de violencia sexual en la infancia que en 2019 se cifró en un 3,4% había manifestado haberla sufrido.

⁵² Los datos de esta fuente desagregados para comunidades autónomas se basan en una muestra reducida y deben ser tomados con cautela.

⁵³ Los datos recogidos sobre violencia en la infancia son “antes de los 15 años” y se calculan con un análisis retrospectivo.

⁵⁴ Cabe apuntar que entre las dos consultas hay diferencias metodológicas que hacen necesario tomar las comparativas con cierta cautela.

	VIOLENCIA FUERA DE PAREJA O EXPAREJA ⁵⁵				
	CAE	España ⁵⁶			
		2019	2019	2022	
	Alguna vez (%)	Alguna vez (%)	En el último año (%)	Alguna vez (%) ⁵⁷	En el último año (%)
Mujeres de 16 años o más que han sufrido algún tipo de violencia física (incluyendo amenazas) y/o sexual fuera de la pareja	-	-	-	20,2	1,5
Mujeres que han sufrido violencia física fuera de la pareja (intrafamiliar y otros)	16,6	13,4	0,87	12,4 ⁵⁸	0,5
Mujeres que han sufrido violencia sexual fuera de la pareja (intrafamiliar y otros)	8,6	6,5	0,5	13,7	
Mujeres de 16 o más años que han sufrido alguna forma de violencia machista en la INFANCIA⁵⁹	-	3,4	-	6,8	

Nota: los datos de CAE de 2011 y de la CAE y España de 2019 se refieren a mujeres y adolescentes de 16 y más años. Los datos de España de 2022 a mujeres y adolescentes de entre 16 a 74 años.

Fuentes⁶⁰:

- Dato de CAE 2011: DEPARTAMENTO DE INTERIOR, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO VASCO. *La violencia machista contra las mujeres en la CAE: percepción, incidencia y seguridad 2011*. Vitoria-Gasteiz: Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, 2012.
- Dato de CAE 2019 y de España 2019: MINISTERIO DE IGUALDAD. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. *Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019*. Madrid: Centro de publicaciones del Ministerio Igualdad, 2020
- Dato de ESPAÑA 2022: MINISTERIO DE IGUALDAD. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y EUROSTAT. Encuesta Europea de Violencia de Género 2022. Madrid: Centro de publicaciones del Ministerio Igualdad, 2023

La Ertzaintza ha registrado en 2023 un total de 1.754 victimizaciones⁶¹ y 1.576 víctimas⁶² por violencia machista contra las mujeres fuera del ámbito de la pareja o expareja. Concretamente las victimizaciones de violencia en el ámbito intrafamiliar (excluyendo los casos de pareja o expareja) registradas ascienden a 1.110 casos (941 mujeres víctimas), lo que representa el 18,0% del total de mujeres víctimas de violencia machista registrada dicho año. Por otra parte, las victimizaciones por violencia sexual fuera del ámbito intrafamiliar y de pareja o expareja han ascendido a 644 (635 mujeres víctimas) este año, que representan un 12,1% del total de las víctimas.

⁵⁵ Todos los indicadores se refieren a violencia declarada y atienden exclusivamente a los casos de aquellas mujeres que han manifestado expresa o directamente que se han sentido víctimas de algún tipo de violencia machista (en algún momento de su vida y/o en la actualidad).

Los datos procedentes de la Macroencuesta para la CAE y España no se circunscriben únicamente a violencia intrafamiliar.

⁵⁶ En las encuestas a nivel estatal se incluyen tanto casos en que la persona agresora es hombre como en los que es mujer. Aunque estos últimos son minoría. Según los datos más recientes (2022), el 89,2% de las mujeres víctimas de la violencia fuera de la pareja - física (incluyendo amenazas) y/o sexual – lo han sido a manos de un hombre.

⁵⁷ Los datos de España de “alguna vez” se refiere a “a partir de los 15 años”.

⁵⁸ Los datos de España de 2022 de violencia física incluyen tanto el haber recibido amenazas de daño físico como violencia física.

⁵⁹ los datos recogidos sobre violencia en la infancia son “antes de los 15 años” y se calculan con un análisis retrospectivo.

⁶⁰ En las encuestas a nivel estatal se incluyen tanto casos en que la persona agresora es hombre como en los que es mujer, aunque estos últimos son minoría. El 89,2% de las mujeres víctimas de violencia física (incluyendo amenazas) y/o sexual fuera de la pareja, lo han sido de un agresor hombre.

⁶¹ Las victimizaciones son las ocasiones en las que las mujeres han sido objeto de un ilícito penal a lo largo de un período. Una misma mujer puede ser objeto de más de una victimización.

⁶² Se contabilizan como víctimas aquellas mujeres que han sido objeto de un ilícito penal a lo largo de un período. Los datos se refieren a violencia ejercida por hombres de la familia.

CAE 2023	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)	Peso respecto al total (%)	Evolución del peso respecto año anterior (puntos porcentuales)
Victimizaciones de violencia fuera de la pareja o expareja (violencia intrafamiliar y sexual)	1.754	+7,2	100,0	-
Intrafamiliar	1.110	-0,5	63,3	-4,9
Libertad sexual fuera del ámbito familiar y de pareja	644	+23,8	36,7	+4,9
Mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia fuera de la pareja o expareja (violencia intrafamiliar y sexual)	1.576	+7,7	100,0	-
Intrafamiliar	941	-1,2	59,7	-5,4
Libertad sexual fuera del ámbito familiar y de pareja	635	+24,3	40,3	+5,4

Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de coordinación de seguridad.

Mas de la mitad de estas ocasiones de violencia se han producido en Bizkaia (53,5%), un 32,4% en Gipuzkoa y un 14,1% en Araba, lo que guarda proporcionalidad con la población femenina en cada uno de los territorios.

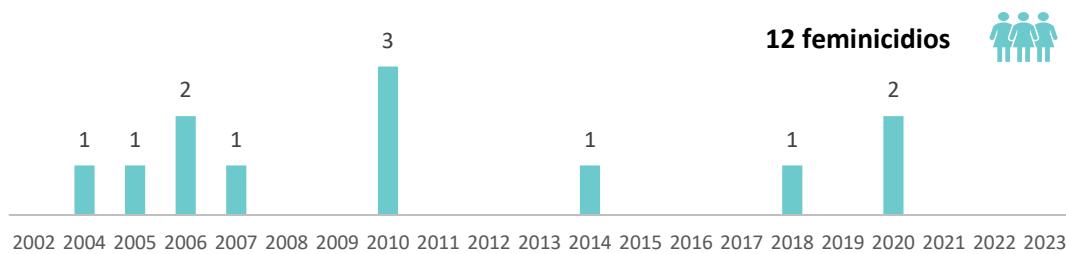
En comparación con los datos del 2022, Bizkaia ha experimentado un incremento significativo de estos casos (incremento del +11,4%), mientras que en Araba y Gipuzkoa se ha registrado un descenso del 3,7% y del 2,3% respectivamente en ese mismo periodo.

CAE 2023	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)	Peso respecto al total (%)	Evolución del peso respecto año anterior (puntos porcentuales)
Victimizaciones de violencia fuera de la pareja o expareja (violencia intrafamiliar y sexual)	1.754	+7,2	100,0	-
Araba	248	+3,8	14,1	-0,5
Bizkaia	938	+11,4	53,5	+2,0
Gipuzkoa	568	+2,3	32,4	-1,5
Mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia fuera de la pareja o expareja (violencia intrafamiliar y sexual)	1.576	+7,7	100,0	-
Araba	237	+3,9	15,0	-0,5
Bizkaia	824	+9,3	52,3	+0,7
Gipuzkoa	515	+7,1	32,7	-0,2

Como se ha dicho, feminicidio es una de las formas más extremas de violencia machista contra las mujeres. Según las fuentes disponibles a nivel de la CAE⁶³, desde 2002 12 mujeres han sido asesinadas por otros hombres que no eran ni habían sido su pareja en la CAE. El año que más casos se registraron fue 2010 con 3 asesinatos.

⁶³ A nivel de la CAE se recopilan datos sobre mujeres asesinadas en el ámbito de la pareja o expareja y en el entorno intrafamiliar. Así, los datos ofrecidos sobre feminicidios fuera de la pareja/expareja coinciden con la realidad del apartado de violencia intrafamiliar.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO FEMINICIDIOS FUERA DE LA PAREJA/EXPAREJA. Números absolutos. CAE, 2002-2023



Fuente: Emakunde y Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de la Ertzaintza.

A nivel estatal la recogida de estos datos comenzó por primera vez en 2022, convirtiendo a España en el primer país de Europa en contabilizar todos los tipos de femicidios. En 2023 se han contabilizado 10 mujeres asesinadas a manos de hombres que no eran ni habían sido su pareja, ni familia (3 menos que en 2022. Seis de los femicidios fueron femicidios sociales⁶⁴ y cuatro fueron femicidios sexuales⁶⁵.

ESPAÑA 2023	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior		Peso respecto al total (%)	Evolución del peso respecto año anterior (puntos porcentuales)
		(%)	(%)		
Femicidios a manos de un hombre diferente de la pareja o expareja o familiar	10	-23,1	100		
Femicidio social	6	-33,3	60,0	-9,0	
Femicidios sexuales	4	0,0	40,0	+9,0	

En la mitad de los casos el agresor fue un vecino o compañero de piso en la otra mitad otro conocido.

ESPAÑA 2023	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior		Peso respecto al total (%)	Evolución del peso respecto año anterior (puntos porcentuales)
		(%)	(%)		
Femicidios a manos de un hombre diferente de la pareja o expareja o familiar, por relación del agresor	10	-23,1	100		
Vecino/compañero piso	5	-37,5	50,0	-12,0	
Otro conocido	5	0,0	50,0	+12,0	

Fuente: MINISTERIO DE IGUALDAD. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. *Estadística de Víctimas Mortales por Violencia de Género*, 2023. Ministerio de Igualdad.

⁶⁴ Asesinato de una mujer por una agresión, de carácter no sexual, por parte de un hombre con el que no se tenía una relación de pareja ni era familiar.

⁶⁵ Asesinato de una mujer por hombres sin relación de pareja ni familiar vinculado a las violencias sexuales incluidas en la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual. Se incluyen en esta categoría los femicidios por agresión sexual, los vinculados a la trata con fines de explotación sexual, prostitución, mutilación genital femenina y los vinculados a matrimonios forzados.

Otros datos de interés: ¿Dónde y cuándo? ¿Quiénes?

Los datos de prevalencia más recientes a nivel estatal de 2022 muestran que las mujeres jóvenes presentan las tasas más altas en todos los tipos de violencia.

VIOLENCIA FUERA DE LA PAREJA		Violencia Física (incluyendo amenazas) fuera del ámbito de la pareja o expareja	Violencia sexual fuera del ámbito de la pareja o expareja	Violencia Física (incluyendo amenazas) y/o sexual fuera del ámbito de la pareja o expareja
ESPAÑA 2022				
		Alguna vez (%)	Alguna vez (%)	Último año (%)
Mujeres han sufrido violencia física (incluyendo amenazas) y/o sexual fuera de la pareja		12,4	13,7	20,2
16-17		18,7	22,5	30,5
18-29		18,2	22,7	30,3
30-44		15,6	16,7	25,0
45-64		10,4	11,1	17,1
65-74		4,4	3,9	6,8

Nota: en el caso de la violación de las mujeres entre 16 y 17 años el dato es poco fiable por tamaño muestral poco representativo.

Nota: los datos se refieren a mujeres y adolescentes de entre 16 a 74 años.

Fuente: MINISTERIO DE IGUALDAD. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. Encuesta Europea de Violencia de Género 2022 (EEVG). Madrid: Centro de publicaciones del Ministerio Igualdad, 2023.

La prevalencia de la violencia fuera de la pareja parece ser ligeramente mayor entre las mujeres que han nacido en España (se sitúa en un 21%), en comparación con aquellas que han nacido en el extranjero (que es del 17,9%).

VIOLENCIA FUERA DE LA PAREJA		ESPAÑA 2022	Alguna vez (%)
Mujeres que han sufrido violencia física (incluyendo amenazas) y/o sexual fuera de la pareja desde los 15 años			
			20,2
	Nacidas en España		21,0
	Nacidas en el Extranjero (Unión Europea)		12,4
	Nacidas en el Extranjero (Resto del Mundo)		17,9

Nota: los datos se refieren a mujeres y adolescentes de entre 16 a 74 años.

Fuente: MINISTERIO DE IGUALDAD. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. Encuesta Europea de Violencia de Género 2022 (EEVG). Madrid: Centro de publicaciones del Ministerio Igualdad, 2023.

Las mujeres con discapacidad también presentan una especial vulnerabilidad que conlleva tasas de prevalencia más elevadas que la media. Se estima que entre las mujeres que están gravemente limitadas por algún tipo de discapacidad, el porcentaje de víctimas de violencia fuera de la pareja podría rondar el 30%. Este porcentaje que es diez puntos más alto que el porcentaje estimado para mujeres que no están limitadas para hacer actividades habituales de la vida cotidiana o lo están levemente (19,9%).

VIOLENCIA FUERA DE LA PAREJA		ESPAÑA 2022	Alguna vez (%)
Mujeres que han sufrido violencia física (incluyendo amenazas) y/o sexual fuera de la pareja desde los 15 años			
			20,2
	Gravemente limitada para hacer las actividades habituales de la vida cotidiana		30,0
	Limitada pero no gravemente o no limitada para hacer las actividades habituales de la vida cotidiana		19,9

Nota: los datos se refieren a mujeres y adolescentes de entre 16 a 74 años.

Fuente: MINISTERIO DE IGUALDAD. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. Encuesta Europea de Violencia de Género 2022 (EEVG). Madrid: Centro de publicaciones del Ministerio Igualdad, 2023.

Los datos también muestran que la prevalencia mayor se corresponde con la del grupo de mujeres con nivel de formación superior (27,2%) y le sigue el grupo de mujeres con educación secundaria no obligatoria (20,6%).

VIOLENCIA FUERA DE LA PAREJA	
ESPAÑA 2022	Alguna vez (%)
Mujeres que han sufrido violencia física (incluyendo amenazas) y/o sexual fuera de la pareja desde los 15 años	20,2
Educación secundaria obligatoria, primaria o inferior	12,8
Educación secundaria no obligatoria	20,6
Educación superior	27,2

Nota: los datos se refieren a mujeres y adolescentes de entre 16 a 74 años.

Fuente: MINISTERIO DE IGUALDAD. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. Encuesta Europea de Violencia de Género 2022 (EEVG). Madrid: Centro de publicaciones del Ministerio Igualdad, 2023.

Los datos de esta encuesta permiten conocer que el 69,1% de las mujeres que han sufrido esta violencia ha buscado apoyo en alguna persona de su entorno. Por otro lado, un 10,7% se ha acercado a los servicios sanitarios o sociales, el 8,9% ha denunciado la violencia o ha hablado con la policía al respecto y un 3,8% ha acudido a servicios de apoyo a víctimas en busca de ayuda.

VIOLENCIA FUERA DE LA PAREJA	
ESPAÑA 2022	Alguna vez (%)
Mujeres de 16 o más años que han sufrido algún tipo de violencia fuera del ámbito de la pareja o expareja	70,3
Han puesto denuncia en la Policía o el Juzgado	8,9
Han buscado asistencia sanitaria o ayuda de los servicios sociales	10,7
Han buscado ayuda en el servicio de apoyo a víctimas	3,8
Han contado la violencia sufrida a alguna persona de su entorno	69,1

Nota: los datos se refieren a mujeres y adolescentes de entre 16 a 74 años.

Fuente: MINISTERIO DE IGUALDAD. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. Encuesta Europea de Violencia de Género 2022 (EEVG). Madrid: Centro de publicaciones del Ministerio Igualdad, 2023.

La violencia machista en el ámbito Intrafamiliar:

Definición y principales claves de esta forma de violencia

En el marco de este estudio, la violencia machista contra las mujeres en el ámbito intrafamiliar abarca aquella violencia que acontece por motivos de género y que se ejerce sobre las mujeres por parte de otro integrante de la unidad convivencial o del grupo familiar sin vínculo sentimental, es decir, que no sea su pareja o expareja, haya o no convivencia, independientemente del espacio físico donde ésta ocurra (padre, hermano, abuelo, tío, hijo...).

Comprende todo acto de violencia física y psicológica incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad.

La violencia en el ámbito familiar es una violencia que suele permanecer especialmente oculta. Cabe destacar que el hecho de que los agresores formen parte del círculo de personas que se supone que deberían velar por su bienestar conlleva un daño en la víctima especialmente profundo que altera la forma de ver y confiar en el mundo. Así mismo, la violencia intrafamiliar que sufren las niñas de menos edad influye directamente en la forma en que estas niñas construirán su autopercepción, autoimagen y conciencia de género.

Principales datos: ¿A cuántas afecta? ¿Qué formas adopta? ¿Cómo evoluciona?

El estudio publicado por Gobierno Vasco *La violencia machista contra las mujeres en la CAE: percepción, incidencia y seguridad* realizado, a partir de datos recogidos en 2011, es el único que ofrece actualmente datos sobre prevalencia de violencia intrafamiliar. De acuerdo con el mismo, el 1,79% de las mujeres de 16 o más años de la CAE ha sufrido alguna vez violencia por parte de un familiar que no es su pareja o expareja (si extrapolamos dicha tasa a la población de 2023 hablaríamos de unas 17.756 mujeres afectadas)⁶⁶. Además, el 0,67% de las mujeres ha sufrido esta violencia en el último año (6.648 mujeres afectadas).

A los casos de violencia declarada se le pueden añadir los casos de mujeres expuestas frecuentemente o a veces a alguna situación de violencia en este ámbito (mujeres que pueden no reconocerse como víctimas), una cifra que podría rondar el 4,5% en el último año (aproximadamente 44.636 mujeres afectadas).

La *Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019* no ofrece datos específicos sobre esta violencia de forma desagregada, aunque si recoge estos datos y los analiza junto a otros relativos a la violencia física y/o sexual fuera del ámbito de la pareja o expareja, ya presentados en el apartado anterior.

La *Encuesta Europea de Violencia de Género* aplicada en España en 2022 además de esos datos, ofrece también una desagregación de datos sobre violencia en el ámbito doméstico o familiar que pueden servir de referencia orientativa, si bien trascienden el concepto al que se refiere este apartado porque incluyen también datos de violencia ejercida por parte de la pareja o expareja.

⁶⁶ Para la estimación de los valores absolutos en ésta y siguientes ocasiones a lo largo del texto se ha utilizado como referencia la población de mujeres mayores de 16 años en la CAE en 2023, obtenidos a partir de la Población de la C.A. de Euskadi por ámbitos territoriales, año de nacimiento y sexo proporcionados por el Eustat.

Esta fuente indica que, del total de mujeres residentes en España entre 16 y 74 años, se estima que el 15,7% ha sido víctima de violencia doméstica⁶⁷ (física -incluyendo amenazas- y/o sexual) y el 1,4% ha sido víctimas por última vez en los últimos 12 meses. Más concretamente el 13,7% ha sufrido violencia física (incluyendo amenazas) y el 7,5% ha sufrido violencia sexual.

Esta encuesta también recoge datos sobre la violencia sexual sufrida por las mujeres durante su infancia, antes de cumplir los 15 años. Se estima que aproximadamente el 2,8% de las mujeres ha sido víctima de violencia sexual en la infancia por parte de un familiar (algún progenitor, algún hermano/a u otro familiar).

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ⁶⁸	CAE		España	
	2011		2022	
	Alguna vez (%)	En el último año (%)	Alguna vez (%)	En el último año (%)
Mujeres de 16 y más años que han sufrido violencia en el ámbito intrafamiliar⁶⁹	1,79	0,67	15,7	1,4
Mujeres que han sufrido violencia física en el ámbito Intrafamiliar ⁷⁰	-	-	13,7	-
Mujeres que han sufrido violencia sexual en el ámbito Intrafamiliar	-	-	7,5	-
Mujeres que han sufrido algún tipo de violencia en el ámbito Intrafamiliar: violencia técnica o deducida ⁷¹	-	4,5	-	-
Mujeres de 16 y más años que han sufrido violencia sexual en la infancia⁷² en el ámbito intrafamiliar	-	-	2,8	-

Nota: los datos de CAE de 2011 y de la CAE y España de 2019 se refieren a mujeres y adolescentes de 16 y más años. Los datos de España de 2022 a mujeres y adolescentes de entre 16 a 74 años.

Fuentes⁷³:

- Dato de CAE 2011: DEPARTAMENTO DE INTERIOR, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO VASCO. *La violencia machista contra las mujeres en la CAE: percepción, incidencia y seguridad 2011*. Vitoria-Gasteiz: Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, 2012.
- Dato de ESPAÑA 2022: MINISTERIO DE IGUALDAD. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y EUROSTAT. Encuesta Europea de Violencia de Género 2022. Madrid: Centro de publicaciones del Ministerio Igualdad, 2023

Las victimizaciones⁷⁴ de violencia en el ámbito intrafamiliar (excluyendo los casos de pareja o expareja) registradas por la Ertzaintza en 2023 ascienden a 1.110 casos y se han contabilizado 941 mujeres víctimas⁷⁵ de esta forma de violencia, lo que representa el 16,9% del total de mujeres víctimas de violencia machista registrada dicho año.

En el 43,0% de las ocasiones la mujer ha sido agredida por su hijo y en el 39,6% la agresión proviene de otros hombres de la familia (tíos, primos, abuelos, hermanos...). En el 17,4% de las ocasiones el agresor es el padre de la víctima.

⁶⁷ En el marco de esta fuente se considera que forman parte de la unidad doméstica o familiar las personas familiares (independientemente de si convivían o no con la mujer), y otras personas que viven o han vivido en la misma casa que la víctima, en el momento en que ocurrió la violencia, incluyendo también las parejas.

⁶⁸ Todos los indicadores excepto el anteúltimo se refieren a violencia declarada y atienden exclusivamente a los casos de aquellas mujeres que han manifestado expresa o directamente que se han sentido víctimas de algún tipo de violencia machista (en algún momento de su vida y/o en la actualidad).

⁶⁹ Los datos procedentes del Ministerio de Igualdad se refieren a violencia doméstica e incluyen violencia intrafamiliar más violencia de pareja y expareja.

⁷⁰ Los datos de España de 2022 de violencia física incluyen las amenazas de daño físico como la violencia física.

⁷¹ Este indicador se refiere a casos de violencia técnica o deducida a partir de las respuestas dadas por las mujeres encuestadas a una serie de 23 situaciones de violencia que se han planteado (mujeres expuestas frecuentemente o a veces a alguna de las situaciones planteadas).

⁷² los datos recogidos sobre violencia en la infancia se refieren a violencia sufrida “antes de los 15 años” y se calculan con un análisis retrospectivo.

⁷³ En las encuestas a nivel estatal se incluyen tanto casos en que la persona agresora es hombre como en los que es mujer, aunque estos últimos son minoría. El 95,0% de las mujeres víctimas de violencia sexual en la infancia lo han sido de un agresor hombre.

⁷⁴ Las victimizaciones son las ocasiones en las que las mujeres han sido objeto de un ilícito penal a lo largo de un período. Una misma mujer puede ser objeto de más de una victimización.

⁷⁵ Se contabilizan como víctimas aquellas mujeres que han sido objeto de un ilícito penal a lo largo de un período. Los datos se refieren a violencia ejercida por hombres de la familia.

CAE 2023	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)	Peso respecto al total (%)	Evolución del peso respecto año anterior (puntos porcentuales)
				-
Victimizaciones de violencia intrafamiliar				
Padre	193	+10,3	17,4	+1,6
Hijo	477	-0,4	43,0	-0,3
Otros hombres de la familia	440	-4,8	39,6	-2,1

Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de coordinación de seguridad.

En general, los datos de 2023 son muy similares a los registrados en los últimos años. Cabe señalar un importante crecimiento de estos casos en 2020, (un 10,6% más con respecto al año 2019), coincidiendo con la pandemia de la COVID-19 y con las limitaciones a la movilidad que hizo que muchos agresores y sus víctimas estuvieran confinadas en el mismo hogar, lo cual conllevó un incremento de la tensión, el estrés, las discusiones... y aumentó la probabilidad de que el nivel de violencia escalara.

EVOLUCIÓN DE LAS VICTIMIZACIONES Y MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. Números absolutos e incremento porcentual interanual. CAE, 2010-2023



Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de coordinación de seguridad.

Mas de la mitad de estas ocasiones de violencia se han producido en Bizkaia (55,2%), un 30,7% en Gipuzkoa y un 14,1% en Araba, lo que guarda proporcionalidad con la población femenina en cada uno de los territorios.

En comparación con los datos del 2022, Bizkaia ha experimentado un incremento significativo de estos casos (incremento del +7,9%), mientras que en Araba y Gipuzkoa se ha registrado un descenso del 3,7% y del 11,7% respectivamente en ese mismo periodo.

En una misma ocasión puede haber más de una agresión⁷⁶ y pese a registrar menos víctimas y victimizaciones que en el año pasado, en 2023 se han contabilizado 1.146 agresiones de violencia en el ámbito intrafamiliar, un 2,7% más que en el año anterior, principalmente debido al crecimiento en Bizkaia.

⁷⁶ Este indicador da cuenta del número total de agresiones de violencia producidas en el conjunto de victimizaciones. Hay que tener en cuenta que en una victimización pueden registrarse más de una agresión (por ejemplo, en las agresiones múltiples).

CAE 2023	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)	Peso respecto al total (%)	Evolución del peso respecto año anterior (puntos porcentuales)
Victimizaciones de violencia en el ámbito Intrafamiliar	1.110	-0,5	100	-
Araba	156	-3,7	14,1	-0,5
Bizkaia	613	+7,9	55,2	+4,3
Gipuzkoa	341	-11,7	30,7	-3,9
Mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia en el ámbito Intrafamiliar	941	-1,2	100	-
Araba	145	-5,8	13,1	-3,1
Bizkaia	504	+4,3	45,4	-5,3
Gipuzkoa	292	-7,3	26,3	-6,8
Agresiones de violencia en el ámbito Intrafamiliar	1.146	+2,7	100	-
Araba	158	-6,0	13,8	-0,7
Bizkaia	630	+6,4	55,0	+3,8

Los datos del último año indican que en este ámbito las infracciones más comunes son las *lesiones* (40,5%). El segundo lugar, lo ocupan los casos de infracciones tipificadas como *tortura contra la integridad*⁷⁷ (24,5%). Los casos vinculados cos delitos *contra la libertad* han representado el 16,7% del total y han experimentado un importante descenso en este último año (6,6% menos).Los delitos contra las relaciones familiares representan apenas un 2% del total, pero han crecido de manera importante (un 37,5% más que el año anterior).

CAE 2022	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)	Peso respecto al total (%)	Evolución del peso respecto año anterior (puntos porcentuales)
Victimizaciones de violencia de Intrafamiliar	1.110	-0,5	100	-
Homicidio y sus formas	2	+0,0	0,2	+0,0
Lesiones	450	+3,7	40,5	+1,7
Contra la libertad	185	-6,6	16,7	-1,1
Tortura y contra la integridad	272	+7,1	24,5	+1,7
Contra la intimidad, el derecho a la propia imagen, etc.	4	-42,9	0,4	-0,3
Contra la libertad sexual	53	-17,2	4,8	-1,0
Contra el honor	4	-	0,4	-1,1
Contra las relaciones familiares	22	+37,5	2,0	-10,7
Contra la Administración de Justicia	118	-16,3	10,6	+10,6

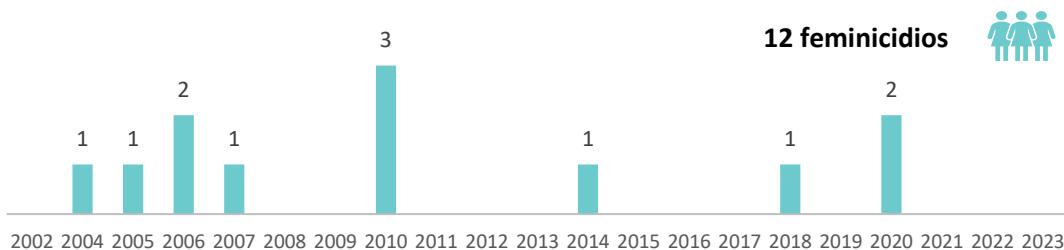
Nota: El homicidio y sus formas incluye, además de los asesinatos, las tentativas de asesinato e inducción o cooperación al suicidio.

Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de coordinación de seguridad.

El feminicidio es una de las formas más extremas de violencia machista contras las mujeres y una manifestación brutal de la desigualdad de género. Desde 2002, 12 mujeres han sido asesinadas por hombres de su entorno familiar (excluida la pareja o expareja y violencia vicaria) en la CAE. El año que más casos se registraron fue 2010 con 3 asesinatos.

⁷⁷ Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. TÍTULO VII. De las torturas y otros delitos contra la integridad moral

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO FEMINICIDIOS EN EL ÁMBITO INTRAFAMILIAR. Números absolutos. CAE, 2002-2023



Fuente: Emakunde y Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de la Ertzaintza.

A nivel estatal, la recogida de estos datos comenzó por primera vez en 2022, convirtiendo a España en el primer país de Europa en contabilizar todos los tipos de feminicidios. En 2023 se han contabilizado 12 mujeres asesinadas a manos de un hombre de su familia, 9 menos que en 2022.

En el 58,3% de los casos el asesino fue un descendiente de la mujer (hijo o nieto) y en el 41,7% otro familiar.

ESPAÑA 2023	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)		Peso respecto al total (%)	Evolución del peso respecto año anterior (puntos porcentuales)
		respecto año anterior (%)	peso respecto al total (%)		
Feminicidios a manos de un familiar	12	-42,9	100		-
Padre o abuelo	0	-100,0	0		-4,8
Hijo o nieto	7	-56,3	58,3		-17,9
Otro familiar	5	25,0	41,7		+22,7

Fuente: MINISTERIO DE IGUALDAD. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. *Estadística de Víctimas Mortales por Violencia de Género*, 2023. Ministerio de Igualdad.

Otros datos de interés: ¿Dónde y cuándo? ¿Quiénes?

Dos de cada tres victimizaciones en el ámbito intrafamiliar registradas por la policía vasca en 2023 se han producido en los municipios de mayor tamaño (municipios con más de 10.000 mujeres), mientras que las victimizaciones en los municipios más pequeños, aquellos con menos de 1.000 mujeres han representado un 5% del total.

CAE 2023	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)		Peso respecto al total (%)	Evolución del peso respecto año anterior (puntos porcentuales)
		respecto año anterior (%)	peso respecto al total (%)		
Victimizaciones de violencia intrafamiliar	1.110	+0,9	100		-
Municipios > 10.000 Muj.	739	+4,1	66,6	+3,0	
Municipios De 5.001 A 10.000 Muj.	167	-10,7	15,0	-1,7	
Municipios De 1.000 A 5.000 Muj.	149	-8,0	13,4	-1,1	

Municipios < 1.000 Muj.	55	-1,8	5,0	-0,1
-------------------------	----	------	-----	------

Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de coordinación de seguridad.

En el mes de julio se ha registrado el mayor número de casos (117), pero el mes con mayor crecimiento ha sido diciembre (40,3% más).

CAE 2023	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)	Peso respecto al total (%)	Evolución del peso respecto año anterior (puntos porcentuales)	
Victimizaciones de violencia Intrafamiliar	1.110	+0,9	100		-
Enero	85	-6,6	7,7	-0,5	
Febrero	71	+7,6	6,4	+0,5	
Marzo	93	-13,9	8,4	-1,3	
Abril	68	-12,8	6,1	-0,9	
Mayo	100	-1,0	9,0	+0,0	
Junio	103	-3,7	9,3	-0,3	
Julio	117	-5,6	10,5	-0,6	
Agosto	91	+8,3	8,2	+0,7	
Septiembre	108	+0,0	9,7	+0,1	
Octubre	100	+0,0	9,0	+0,0	
Noviembre	80	-2,4	7,2	-0,1	
Diciembre	94	+40,3	8,5	+2,5	

Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de coordinación de seguridad.

Siguiendo la tendencia general, se registran más victimizaciones en fin de semana. No obstante, en esta forma de violencia el peso de las ocasiones de violencia registradas en fin de semana ronda el 29,3%, mientras que, por ejemplo, en el caso de las victimizaciones por violencia de pareja o expareja el porcentaje asciende hasta el 47,2%. Esto significa que en estos casos el factor “fin de semana” no juega un papel tan importante.

CAE 2023	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)	Peso respecto al total (%)	Evolución del peso respecto año anterior (puntos porcentuales)	
Victimizaciones de violencia Intrafamiliar	1.110	+0,9	100		-
Lunes	168	+5,7	15,1	+0,9	
Martes	160	-3,0	14,4	-0,4	
Miércoles	159	+3,9	14,3	+0,6	
Jueves	147	-10,9	13,2	-1,5	
Viernes	151	-4,4	13,6	-0,6	
Sábado	159	-4,2	14,3	-0,6	
Domingo	166	+10,7	15,0	+1,5	

Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de coordinación de seguridad.

Casi la mitad de las victimizaciones se han producido por la tarde (45,3%).

CAE 2023	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)	Peso respecto al total (%)	Evolución del peso respecto año anterior (puntos porcentuales)	
				-	-
Victimizaciones de violencia Intrafamiliar	1.110	+0,9	100		
Mañana (7:00 – 12:00)	246	-1,2	22,2	-1,9	
Tarde (13:00-20:00)	503	+2,4	45,3	-2,1	
Noche (21:00- 6:00)	285	-3,4	25,7	-2,8	

Nota: La suma de casos según tramos de edad no se corresponde con el total de casos registrados ya que se han excluido aquellos casos en los que se desconoce de las mujeres (76 casos).

Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de coordinación de seguridad.

Los datos de la Ertzaintza ponen de relieve que una de cada cuatro mujeres víctimas de violencia intrafamiliar identificadas en 2023 ha sido una niña o adolescente menor de 18 años (27,6%). Las mujeres de 65 o más años representan el 15,7% de las víctimas de esta forma de violencia.

La evolución de los datos indica un cierto aumento en el volumen de casos de niñas menores de 14 años (11% más) en el último año y de mujeres mayores de 65 años o más (8,8% más) y un descenso de casos de mujeres entre 31 y 64 años.

CAE 2023	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)	Peso respecto al total (%)	Evolución del peso respecto año anterior (puntos porcentuales)	
				-	-
Mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia intrafamiliar	941	-1,3	100		
Menores de 14 años	172	+11,0	18,3	+2,0	
De 14 a 17 años	87	+3,6	9,3	+0,4	
De 18-20 años	33	-29,8	3,5	-1,4	
De 21-30 años	92	+19,5	9,8	+1,7	
De 31-40 años	70	-5,4	7,4	-0,3	
De 41-50 años	144	-6,5	15,3	-0,9	
De 51-64 años	194	-13,8	20,6	-3,0	
De 65 años	148	+8,8	15,7	+1,5	

Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de coordinación de seguridad.

Tres de cada cuatro víctimas (74,6%) han nacido en España, mientras que las de origen extranjero suponen el 25,4% del total. A pesar de que siguen siendo minoría, destaca el fuerte crecimiento que han experimentado los casos de este grupo con respecto al año 2022 (7,2% más) y el aumento de su peso relativo (2 puntos porcentuales), lo que afianza la idea de que se está produciendo un mayor acercamiento de las mujeres migradas a las instituciones.

CAE 2023	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)	Peso respecto al total (%)	Evolución del peso respecto año anterior (puntos porcentuales)	
				-	-
Mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia Intrafamiliar	941	-1,3	100		
Mujeres nacidas en España	701	-3,7	74,6	-1,9	
Mujeres nacidas fuera de España	239	+7,2	25,4	+2,0	

Nota: La suma de casos según las distintas categorías del origen no se corresponde con el total de casos registrados ya que se han excluido aquellos casos en los que se desconoce el origen de las mujeres que en 2022 fue de 1 caso.

Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de coordinación de seguridad.

El 23,5% de los agresores de los casos de violencia intrafamiliar registrados por la policía vasca tiene entre 41 y 50 años y otro 19,1% entre 31 y 40 años. Los menores de edad representan el 8,4% del total, mientras que el 5% tiene más de 65 años. El grupo de hombres entre 51 y 64 años experimenta un importante crecimiento con respecto a los datos registrados en 2022 (un 14,9% más). Esto podría estar vinculado al crecimiento de casos de victimización perpetrados por otros hombres de la familia, incluyendo a hombres mayores como, por ejemplo, abuelos.

CAE 2023	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)	Peso respecto al total (%)	Evolución del peso respecto año anterior (puntos porcentuales)
Agresores de violencia intrafamiliar	864	-2,7	100	-
Menores de 18 años	73	-16,1	8,4	-1,3
De 18-20 años	58	-14,7	6,7	-0,9
De 21-30 años	157	+7,5	18,2	+1,7
De 31-40 años	165	-10,8	19,1	-1,7
De 41-50 años	203	-9,4	23,5	-1,7
De 51-64 años	154	+14,9	17,8	+2,7
65 o más años	43	-2,3	5,0	+0,0

Nota: La suma de casos según las distintas categorías del origen no se corresponde con el total de casos registrados ya que se han excluido aquellos casos en los que se desconoce el origen de las mujeres que en 2023 fue de 3 caso.

Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de coordinación de seguridad.

Estudios de interés para profundizar:

- ARARTEKO. (2018). El abuso infantil. Una realidad compleja que interpela a toda la sociedad. Vitoria-Gasteiz. Colección Jornadas sobre Derechos Humanos.
- BAÑUELOS, A. y CASTAÑOS, A. (coord.). (2016) Abusos sexuales en la infancia. Visibilizando violencias. Bilbao: Eraikiz Kolektiboa, 2016.
- Fundación ANAR (2023). Evolución de la violencia contra las mujeres en la infancia y adolescencia en España (2018-2022), según su propio testimonio. Centro de Estudios e Investigación de la Infancia y la Adolescencia de la Fundación ANAR.
- SAVE THE CHILDREN (2024) Silenciadas un análisis sobre agresiones sexuales en la adolescencia. Save the Children España

La violencia sexual:

Definición y principales claves de esta forma de violencia

La violencia sexual contra las mujeres comprende cualquier acto de naturaleza sexual no consentido o que condicione el libre desarrollo de la vida sexual en cualquier ámbito público o privado, incluyendo el ámbito digital⁷⁸.

El consentimiento sexual significa estar de acuerdo en realizar cualquier actividad de índole sexual con otra persona. Implica elegir, desear y aceptar libre y voluntariamente, sin chantajes ni intimidaciones y sin que medie un abuso de poder, de la confianza o la posición de vulnerabilidad de la mujer. Además, es reversible, es decir, que puede cambiar en cualquier momento, y es específico, es decir, que el consentimiento se da para una práctica y no es extensible a otras.

Se consideran violencia sexual la mutilación genital femenina, el matrimonio forzado, el acoso con connotación sexual y la trata con fines de explotación sexual y la explotación sexual. También las cometidas en el ámbito digital, lo que comprende la difusión de actos de violencia sexual, la pornografía no consentida y la infantil, así como la extorsión sexual a través de medios tecnológicos⁷⁹.

La violencia sexual puede darse tanto en el ámbito de pareja o expareja como en el intrafamiliar y también en cualquier otro ámbito (laboral, deportivo, de ocio, etc.), tanto por parte de personas conocidas como desconocidas. Por tanto, la violencia sexual es un tipo o dimensión de la violencia que puede estar presente en las diferentes formas de violencia que se presentan en otros subapartados. Sin embargo, se ha querido dedicar un espacio específico porque presenta unas características diferenciales a las que conviene prestar atención:

- Se trata de una violencia especialmente desconocida en su dimensión real y se estima que su prevalencia podría ser muy superior de la que normalmente aparece reflejada en las estadísticas elaboradas a partir de los hechos conocidos.
- Su invisibilidad sigue muy relacionada con los tabús sociales y la estigmatización que se asocia a ella.
- Afecta a la dignidad de las mujeres y puede tener profundas y duraderas consecuencias en su bienestar.
- Tanto en su expresión física como simbólica, constituye una de las violaciones de derechos humanos más comunes y naturalizadas en la sociedad. Es un problema social y estructural que está estrechamente relacionado con una cultura sexual arraigada en patrones discriminatorios.
- Tiene un valor simbólico significativo que afecta colectivamente a través de la inseguridad y el miedo. Transmite un mensaje de dominación arraigado en la reafirmación de un orden patriarcal.

La violencia sexual contra las mujeres es un fenómeno que puede adoptar muchas expresiones distintas. Por eso, los itinerarios de denuncia y recuperación pueden ser muy diferentes en función de que la violencia sexual haya tenido lugar durante la infancia o en la etapa adulta; haya sido ejercida por una persona conocida o no; haya sucedido en el ámbito familiar, en el

⁷⁸ Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual (LOGILS)

⁷⁹ Si bien algunos de estos tipos específicos de violencia sexual se presentan en otros apartados: acoso sexual en el ámbito laboral, mutilación genital femenina, matrimonios forzados o trata en otras formas de violencia, etc.

deportivo, en el de ocio o en el ámbito laboral; haya ocurrido puntualmente o de manera continuada en el tiempo; etc.

Principales datos: ¿A cuántas afecta? ¿Cómo evoluciona?

El estudio publicado por Gobierno Vasco en base a datos de 2011, *La Violencia machista contra las mujeres en la CAE: percepción, incidencia y seguridad*, permite un primer acercamiento a datos de prevalencia de violencia sexual fuera del ámbito de la pareja y del ámbito familiar. De acuerdo con este estudio, en torno al 2,7% de las mujeres de la CAE habría podido sufrir esta violencia a lo largo de su vida y, más concretamente, un 0,5% la habría sufrido en el último año.

Además, en torno a un 9,3% de las mujeres podría haber estado expuestas *frecuentemente o a veces* a alguna situación de violencia sexual por parte de una persona desconocida o conocida fuera del ámbito familiar (aunque ellas no se reconozcan como víctimas).

Posteriormente la *Macroencuesta de Violencia contra la Mujer* del Ministerio de Igualdad publicada en 2019 ofreció datos orientativos para las comunidades autónomas. Según esta fuente en torno al 8,6% de las mujeres mayores de 16 años de la CAE ha sufrido violencia sexual fuera del ámbito de la pareja o expareja en algún momento de su vida. Así mismo, un 53% de las mujeres vascas consultadas en esa macroencuesta ha declarado haber sufrido acoso sexual alguna vez en la vida y un 11,2% en el último año⁸⁰.

Recientemente se ha publicado la *Encuesta Europea de Violencia de Género 2022* que ofrece cifras de prevalencia de violencia sexual tanto dentro como fuera de la pareja. Según este estudio, el 17,9% de las mujeres de entre 16 y 74 años en España ha sufrido violencia sexual en algún momento de su vida adulta (desde los 15 años): el 6,7% ha sufrido violencia sexual en la pareja, y el 13,7% fuera de ella (si extrapolamos estos datos a la CAE en 2023, un total de 110.750 mujeres habría sufrido este tipo de violencia). Además, un 6,8% ha sufrido violencia sexual durante la infancia (antes de cumplir los 15 años).

Si se comparan estos datos con los de consultas previas similares⁸¹ se observa que la prevalencia de la violencia sexual fuera del ámbito de la pareja ha crecido notablemente, ya que en 2019 la Macroencuesta a nivel estatal la cifró en el 6,5%. El porcentaje de violencia sexual en la infancia también ha crecido, ya que en 2019 se cifró en el 3,4%.

Cuando hablamos de violencia sexual fuera de la pareja podemos hablar de violencia por parte de un hombre desconocido o de un hombre conocido. De acuerdo con esta fuente, el 8% de las mujeres consultadas en España había sufrido violencia sexual por parte de un hombre desconocido y el 7,3% por parte de un hombre conocido, y hallarse solamente porcentajes residuales en el caso de las agresoras mujeres.

Por otro lado, se calcula que en el 5,7% de los casos de violencia en la infancia el agresor es conocido. En un 2,8% de los casos es un familiar (progenitor, hermano, tío...) y en el 3,2% otra persona del entorno (monitores, profesores, amigos de la familia...).

Teniendo en cuenta que las mujeres que sufren violencia sexual en su entorno social más cercano deben enfrentarse a mayores prejuicios y obstáculos relacionados con la

⁸⁰ Los datos que la Macroencuesta ofrece desagregados a nivel de la CAE deben tomarse con cautela porque están basados en una muestra reducida de casos.

⁸¹ Cabe apuntar que entre las dos consultas hay diferencias metodológicas que hacen necesario tomar las comparativas con cierta cautela.

estigmatización, es de suponer que la cifra real de estos casos pueda ser incluso mayor. Además, algunos estudios como, *¿La fiesta era esto? Estudio de las violencias sexuales en espacios de ocio nocturno sobre mujeres jóvenes en Bizkaia*, alertan de que las situaciones de violencia sexual a las que se enfrentan las mujeres, sobre todo las jóvenes, perpetradas por hombres cercanos o amigos presentan una dificultad añadida para ser identificadas como tal, porque en muchas ocasiones la confianza y el contexto en el que se produce la agresión dificultan el reconocimiento claro de lo ocurrido.

La tasa de mujeres violadas que han sido obligadas a tener relaciones sexuales contra su voluntad⁸², también parece haber crecido en estos últimos tres años en España. En 2019 la tasa se situó en el 2,2%, mientras que en 2022 se ha elevado hasta el 7,3%. Los datos de la última consulta revelan que la mayoría de las violaciones ocurren dentro de la pareja, (la tasa es del 5,8%), lo que contradice la percepción común de que la violencia sexual se limita al ámbito social (la tasa se sitúa en el 2,8%). La evolución de esta tasa en particular podría estar relacionada con una mayor toma de conciencia por parte de las mujeres.

El 77,5% de las mujeres que han sido violadas fuera de la pareja en alguna ocasión conocía al hombre que la violó, mientras que el otro 22% restante fueron violadas por un hombre desconocido.

Por otro lado, en 2019 identificó que un 40,4% de las mujeres en España ha sufrido acoso sexual, esto es, conductas no deseadas con una connotación sexual que les han hecho sentirse ofendidas, humilladas o intimidadas. Y la consulta realizada en 2022 a nivel estatal, con la que se ha conseguido medir específicamente el acoso sexual en el ámbito laboral, ha mostrado que el 28,4% de mujeres de entre 16 y 74 años y que ha trabajado alguna vez en su vida ha sido víctima de acoso sexual en su lugar de trabajo.

Un porcentaje muy importante de mujeres ha sufrido violencia sexual en la infancia, antes de cumplir los 15 años. La encuesta de 2022 ha registrado que, alrededor del 6,8% de las mujeres encuestadas ha sido víctimas de violencia sexual durante su infancia, un porcentaje que en 2019 se cifró en el 3,4%. Se estima que aproximadamente el 2,8% de ellas sufrieron violencia por parte de un familiar y el 3,2% de ellas sufrió violencia por parte de una persona que no pertenecía a su familia (amistades, personal docente, personal sanitario...).

Los datos a nivel europeo del último estudio realizado por la Agencia Europea de Derechos Fundamentales indican que, según datos de 2012, el 11% de las mujeres de la UE ha experimentado violencia sexual alguna vez desde los 15 años (con independencia del ámbito en el que haya ocurrido) y el 2% en el último año. Esta fuente estima en un 5% la tasa de mujeres residentes en Europa que han sido violadas alguna vez en la vida y calcula que un 0,8% ha sufrido esta violencia recientemente.

⁸² En la Encuesta Europea de Género, siguiendo la metodología de Eurostat, la agregación de los ítems 1 a 4 se considera violación. Estos ítems incluyen: ser obligada a tener relaciones sexuales mediante amenazas, sujeción o daño de cualquier otra forma; tener relaciones sexuales cuando no podía negarse debido a estar bajo la influencia del alcohol o las drogas; mantener relaciones sexuales no deseadas por miedo a las consecuencias de negarse; y tener relaciones sexuales con alguien más por la fuerza, amenazas o chantaje.

	VIOLENCIA SEXUAL ⁸³		CAE		España		Europa			
	2011	2019	2019	2022	2012					
	Alguna vez (%)	En el último año (%)	Alguna vez (%)	En el último año (%)	Alguna vez (%)	En el último año (%)	Alguna vez (%)	En el último año (%)		
Mujeres de 16 y más años que han sufrido alguna forma de violencia sexual⁸⁴	2,7	0,5	-	-	-	17,9	-	11	2	
Mujeres que han sufrido violencia sexual en el ámbito de la pareja o expareja	-	-	-	-	8,9	1,3	6,7	-	7	1
Mujeres que han sufrido violencia sexual fuera del ámbito de la pareja o expareja	-	-	8,6	-	6,5	0,5	13,7	-	-	-
Mujeres que han sufrido violencia sexual por parte de un desconocido							8			
Mujeres que han sufrido violencia sexual por parte de un conocido							7,3			
Mujeres que han sido violadas en la pareja y/o fuera de ella	-	-	-	-	2,2	-	7,3	-	5	0,8
Mujeres que han sufrido acoso sexual⁸⁵	-	-	53	11,2	40,4	10,2	28,4	-	55	21
Mujeres que han sufrido algún tipo de violencia en el ámbito social o público: violencia técnica o deducida⁸⁶	-	9,3	-	-	-	-	-	-	-	-
Mujeres de 16 y más años que han sufrido violencia sexual en la infancia⁸⁷	-	-	-	-	3,4	-	6,8	-	-	-
Mujeres que han sufrido violencia sexual en la infancia por parte de un desconocido							1,2			
Mujeres que han sufrido violencia sexual en la infancia por parte de un conocido							5,7			
Mujeres que han sufrido violencia sexual en la infancia dentro de la familia	-	-	-	-	-	-	2,8	-	-	-
Mujeres que han sufrido violencia sexual en la infancia-fuera de la familia	-	-	-	-	-	-	3,2	-	-	-

Nota: los datos de CAE de 2011 y de la CAE y España de 2019 se refieren a mujeres y adolescentes de 16 y más años. Los datos de España de 2022 a mujeres y adolescentes de entre 16 a 74 años.

Fuentes⁸⁸:

- Dato de CAE 2011: DEPARTAMENTO DE INTERIOR, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO VASCO. *La violencia machista contra las mujeres en la CAE: percepción, incidencia y seguridad 2011*. Vitoria-Gasteiz: Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, 2012.
- Dato de CAE 2019 y de España 2019: MINISTERIO DE IGUALDAD. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. *Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019*. Madrid: Centro de publicaciones del Ministerio Igualdad, 2020

⁸³ Todos los indicadores, a excepción del último del primer bloque de violencia en la etapa adulta, se refieren a violencia declarada y atienden exclusivamente a los casos de aquellas mujeres que han manifestado expresa o directamente que se han sentido víctimas de algún tipo de violencia machista (en algún momento de su vida y/o en la actualidad).

⁸⁴ Los datos de la CAE de 2011 se refieren a violencia en el ámbito social o público: aquella violencia que es ejercida por una persona a la cual la víctima no conoce o una persona conocida pero no de su ámbito familiar.

⁸⁵ Los datos de España 2022 se refieren únicamente a acoso sexual en el trabajo. Incluye aquellos comportamientos no deseados de naturaleza sexual de los que puede resultar víctima la mujer en el ambiente laboral.

⁸⁶ Este indicador se refiere a casos de violencia técnica o deducida a partir de las respuestas dadas por las mujeres encuestadas a una serie de 17 situaciones de violencia que se han planteado (mujeres expuestas frecuentemente o a veces a alguna de las situaciones planteadas).

⁸⁷ Los datos recogidos sobre violencia en la infancia se refieren a violencia sufrida “antes de los 15 años” y se calculan con un análisis retrospectivo.

⁸⁸ En las encuestas a nivel estatal se incluyen tanto casos en que la persona agresora es hombre como en los que es mujer, aunque estos últimos son minoría. Según los datos más recientes de 2022, el 94,2% de las mujeres víctimas de la violencia sexual fuera de la pareja lo han sido a manos de un hombre, y el 95,0%, de las mujeres víctimas de la violencia sexual en la infancia lo han sido a manos de un hombre.

- Datos de UE2012: AGENCIA EUROPEA DE DERECHOS FUNDAMENTALES (FRA). *Violencia de género contra las mujeres: una encuesta a escala de la UE*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2014.
- DATO de ESPAÑA 2022: MINISTERIO DE IGUALDAD. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y EUROSTAT. Encuesta Europea de Violencia de Género 2022. Madrid: Centro de publicaciones del Ministerio Igualdad, 2023.

Los estudios sobre prevalencia son especialmente importantes cuando se trata de ahondar en las características de la violencia sexual, ya que es una de las formas de violencia machista más invisibilizadas y que en menor medida puede conocerse a través de las cifras de los registros policiales.

La Encuesta Europea de Violencia de Género 2022 del Ministerio de Igualdad permite conocer también la frecuencia con la que las mujeres sufren violencia sexual. El 9,45% de las mujeres en España ha sufrido violencia sexual en una sola ocasión y un 6,4% en repetidas ocasiones.

Ahora bien, hay diferencias significativas según el contexto de la violencia: es más frecuente que la violencia sexual en el ámbito de la pareja sea repetida (es el caso del 4,5% de las mujeres), mientras que fuera de este ámbito lo más habitual es que la violencia sexual haya ocurrido una sola vez (es el caso del 9,3% de las mujeres).

VIOLENCIA SEXUAL			
ESPAÑA 2022	Repetidas (%)	Una vez (%)	
Mujeres que han sufrido violencia sexual dentro de la pareja y/o fuera	6,4	9,4	
Violencia sexual dentro de la pareja o expareja	4,6	1,5	
Violencia sexual Fuera de la pareja	2,5	9,3	

Nota: los datos se refieren a mujeres y adolescentes de entre 16 a 74 años.

Fuente: MINISTERIO DE IGUALDAD. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. Encuesta Europea de Violencia de Género 2022 (EEVG). Madrid: Centro de publicaciones del Ministerio Igualdad, 2023.

Estos estudios advierten de una infra denuncia de los delitos relacionados con la violencia sexual. De acuerdo con los datos de la citada Macroencuesta a nivel estatal, en 2019 sólo el 8% de las mujeres que han sufrido violencia sexual fuera de la pareja ha denunciado alguna de estas agresiones en la Policía, la Guardia Civil o el Juzgado. Además, el 84,1% de las víctimas de violencia sexual y el 67,2% de las mujeres que han sufrido una violación no han buscado ayuda formal tras lo sucedido.

En 2023 la Ertzaintza ha registrado en la CAE un total de 644 victimizaciones⁸⁹ por violencia sexual fuera del ámbito familiar (el 9,8% del total de victimizaciones) y 635 mujeres víctimas⁹⁰ (que representan el 12,1% del total de víctimas registradas ese año).

Esto significa que estos datos de incidencia están mostrando únicamente en torno a un 15,5% del total de posibles víctimas de este tipo de violencia fuera del ámbito familiar⁹¹.

Además, se han registrado 78 infracciones de delitos contra la libertad sexual por parte de la pareja o expareja y 53 en el ámbito familiar, lo que sumadas a los delitos de libertad sexual fuera del ámbito familiar y de pareja hacen un total de 755 ocasiones de violencia constitutivas de delitos contra la libertad sexual, un 15,4% más que el año anterior.

⁸⁹ Las victimizaciones son las ocasiones en las que las mujeres han sido objeto de un ilícito penal a lo largo de un período. Una misma mujer puede ser objeto de más de una victimización.

⁹⁰ Se contabilizan como víctimas aquellas mujeres que han sido objeto de un ilícito penal a lo largo de un período. Los datos se refieren a violencia sexual ejercida por hombres que no pertenecen al entorno familiar.

⁹¹ El porcentaje se ha calculado considerando que la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer de 2019 estima que la tasa de prevalencia de este tipo de violencia en España en el último año ronda el 0,5%. Extrapolando estos datos a la CAE en 2023 hablaríamos de 4.042 mujeres víctimas.

Teniendo en cuenta las tasas de prevalencia, estos datos de incidencia parecen indicar que siguen sin aflorar buena parte de los casos de violencia sexual que tienen lugar en el ámbito familiar y en el ámbito de la pareja o expareja.

CAE 2023	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)	Peso respecto al total (%)	Evolución del peso respecto año anterior (puntos porcentuales)
		respecto año anterior (%)	(%)	(puntos porcentuales)
Victimizaciones por delitos contra la libertad sexual (ámbito de pareja, ámbito familiar y fuera)				
	755	+15,4	100,0	-
Pareja o expareja	78	+11,4	10,3	-0,4
Intrafamiliar	53	-17,2	7,0	-2,8
Libertad sexual fuera del ámbito familiar y de pareja	624	+20,0	82,6	+3,1

Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de coordinación de seguridad.

En los últimos años las victimizaciones por violencia sexual fuera del ámbito familiar han venido incrementándose progresivamente a excepción del año 2020, que coincide con el año de la pandemia de la COVID-19, en el que se vivieron circunstancias excepcionales relacionadas con las restricciones de movilidad de la población. Tanto las victimizaciones como el número de mujeres víctimas de este tipo de violencia han crecido en tono al 15% en el último año.

EVOLUCIÓN DE VICTIMIZACIONES Y MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL FUERA DEL ÁMBITO FAMILIAR. Números absolutos e incremento porcentual interanual. CAE, 2010-2023



Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de coordinación de seguridad.

La misma tendencia al alza se observa en las victimizaciones por violencia sexual en el ámbito de pareja registradas (han crecido un 18,6% entre 2022 y 2021). Como se ha dicho, son datos que podrían estar indicando un cierto avance en relación con la desnaturalización de ciertas manifestaciones de este tipo de violencia y el empoderamiento de las mujeres.

EVOLUCIÓN DE VICTIMIZACIONES POR DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL EN DIFERENTES ÁMBITOS. Números absolutos e incremento porcentual interanual. CAE, 2013-2023



Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de coordinación de seguridad.

Gipuzkoa ha protagonizado el mayor incremento de victimizaciones de violencia sexual con respecto a los datos de 2022 (34,3% más), seguido de Araba (19,5% más) y de Bizkaia (18,6% más). Aproximadamente el 50,5% de las victimizaciones se han producido en Bizkaia, el 35,2% en Gipuzkoa y el 14,3% en Araba, una distribución que guarda proporcionalidad con el peso de la población femenina en cada uno de los territorios.

CAE 2023	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)	Peso respecto al total (%)	Evolución del peso respecto año anterior (puntos porcentuales)
Victimizaciones por delitos contra la libertad sexual (ámbito de pareja, ámbito familiar y fuera)	755	+15,4	100	
Araba	103	+8,4	13,6	-0,9
Bizkaia	389	+14,7	51,5	-0,3
Gipuzkoa	263	+19,5	34,8	+1,2
Victimizaciones por delitos contra la libertad sexual fuera del ámbito de la pareja o expareja y del familiar	644	+23,8	100	
Araba	92	+19,5	14,3	-0,5
Bizkaia	325	+18,6	50,5	-2,2
Gipuzkoa	227	+34,3	35,2	+2,7
Mujeres, adolescentes y niñas víctimas de delitos contra la libertad sexual fuera del ámbito de la pareja o expareja y del familiar	635	+24,3	100	
Araba	92	+24,3	14,5	+0,0
Bizkaia	320	+18,1	50,4	-2,6
Gipuzkoa	223	+34,3	35,1	+2,6

Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de coordinación de seguridad.

El Ministerio de Interior en el *Informe sobre delitos contra la libertad y la indemnidad sexual* publica datos complementarios de interés. Según esta fuente en 2022 entre los diferentes cuerpos policiales registraron en España 19.013 hechos conocidos contra la libertad sexual e indemnidad sexual y en la CAE 813 (sin contar los delitos on-line)⁹², lo que significa una tasa de 4,0 delitos conocidos de este tipo por cada 10.000 habitantes a nivel estatal y de 3,7 a nivel de la CAE.

Por territorios, la tasa más alta corresponde a Bizkaia (3,8), seguida de la de Araba (3,7) y la de Gipuzkoa (3,7) Unas tasas son muy similares a las registradas en comunidades autónomas como Navarra, Madrid o Aragón e inferiores a las de Catalunya, la Comunidad Valenciana, Murcia, las Islas Baleares y las Islas Canarias.

CAE 2022	Dato (Ratio)
Tasa de delitos contra la libertad e indemnidad sexual por cada 10.000 habitantes	3,7
Araba	3,7
Bizkaia	3,8
Gipuzkoa	3,6

Fuente: MINISTERIO DEL INTERIOR. SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD. *Informe sobre delitos contra la libertad e indemnidad sexual en España*. Madrid, 2023

⁹² Informe elaborado con datos extraídos del Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC). Los datos que se recopilan en el SEC son las actuaciones policiales a partir de las que se sucede la instrucción de atestados. A diferencia de los datos de la Ertzaintza presentados anteriormente estos se refieren al año 2021 e incluyen datos de la policía autónoma pero también de otras fuerzas de Seguridad del Estado como las policías locales, la guardia civil y la policía nacional y se refieren a casos de violencia sexual dentro y fuera del ámbito familiar. Estas victimizaciones incluyen casos en los que las víctimas son mujeres y casos en los que las víctimas son hombres, pero en un 86% de los casos las víctimas han sido mujeres en 2021.

TASA DE DELITOS CONOCIDOS CONTRA LA LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL POR CADA 10.000 HABITANTES. CCAA, 2022



Fuente: MINISTERIO DEL INTERIOR. SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD. *Informe sobre delitos contra la libertad e indemnidad sexual en España*. Madrid, 2023

El 86% de las victimizaciones⁹³ por delitos contra la libertad sexual registradas por la policía en el conjunto de España (18.731) se refieren a casos en los que la víctima es una mujer (16.026). En el 73,6% de estas victimizaciones por violencia sexual contra mujeres identificadas la víctima no tenía relación con el agresor (un porcentaje que ha crecido 2,8 puntos desde 2021), mientras que en el 26,4% de los casos víctima y agresor se conocían.

ESPAÑA	2022 (%)	2021 (%)	2020 (%)
Victimizaciones contra las mujeres por delitos contra la libertad e indemnidad sexual	100	100	100
Agresor pareja o expareja	4,8	4,4	6,0
Agresor un hombre conocido de la familia	7	8,1	10,0
Otra relación con el agresor	14,6	15,8	21,0
Ninguna relación o relación desconocida con el agresor	73,6	71,6	63,0

Fuente: MINISTERIO DEL INTERIOR. SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD. *Informe sobre delitos contra la libertad e indemnidad sexual en España*. Madrid, 2023

El Ministerio de Interior en el *Informe sobre delitos contra la libertad y la indemnidad sexual* permite conocer que las victimizaciones por violencia sexual contra las mujeres en España crecieron un 35,3% con respecto al año anterior y especialmente aumentaron los casos de prostitución (179%) y de abusos sexuales con y sin penetración (un 10,0% y un 11,8% más

⁹³ En el marco de esta fuente de datos el término de victimización se refiere al número de hechos denunciados por personas en los cuales manifiestan ser víctimas o perjudicados por alguna infracción penal. Se diferencia del concepto de víctima, ya que éste se refiere a personas individuales.

respectivamente), si bien debe considerarse que el año 2020 fue un año muy condicionado por las medidas de restricción de la movilidad social derivadas de la pandemia de la Covid-19.

El 63,4% de las victimizaciones se corresponde con la suma de abusos y agresiones sexuales.).

ESPAÑA 2022	Dato (N.º)	Evolución respecto al año anterior (%)	Peso respecto al total (%)	Evolución del peso respecto al año anterior (puntos porcentuales)
Victimizaciones contra las mujeres por delitos contra la libertad e indemnidad sexual⁹⁴	16.026	+35,3	100	-
Agresión y abuso sexual	10.162	+11,8	63,4	+1,2
Agresión y abuso sexual con penetración	3.588	+10,0	22,4	+0,1
Acoso sexual	566	+7,8	3,5	-0,1
Exhibicionismo y provocación sexual	551	-15,9	3,4	-1,0
Corrupción de menores	284	-1,0	1,8	-0,2
Contacto con menores de 16 años mediante tecnología	400	-7,4	2,5	-0,5
Prostitución	296	+17,9	1,8	+0,1
Pornografía de menores	104	-5,5	0,6	-0,1
Provocación sexual	75	-	-	-

Fuente: MINISTERIO DEL INTERIOR. SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD. *Informe sobre delitos contra la libertad e indemnidad sexual en España*. Madrid, 2023

Otros datos de interés: ¿Dónde y cuándo? ¿Quiénes?

Siete de cada diez victimizaciones por delitos contra la libertad sexual fuera del ámbito familiar registradas por la Ertzaintza en 2023 ocurrieron en los municipios más grandes (aquellos con más de 10.000 mujeres). En contraste, las victimizaciones en los municipios más pequeños, con menos de 1.000 mujeres, representaron el 2,3% del total. A pesar de esto, cabe destacar que en comparación con 2022, las victimizaciones aumentaron un 50% en los municipios más pequeños y un 98% en aquellos con entre 1.000 y 5.000 mujeres.

CAE 2023	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior	Peso respecto al total (%)	Evolución del peso respecto año anterior (puntos porcentuales)
		(%)		
Victimizaciones por delitos contra la libertad sexual fuera del ámbito de la pareja o expareja y del familiar	644	+23,8	100,0	-
Municipios > 10.000 Muj.	446	+12,3	69,1	-7,2
Municipios De 5.001 A 10.000 Muj.	83	+31,7	12,9	+0,8
Municipios De 1.000 A 5.000 Muj.	99	+98,0	15,3	+5,7
Municipios < 1.000 Muj.	15	+50,0	2,3	+0,4
Sin especificar	2	-	0,3	-

Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de coordinación de seguridad.

Junio, septiembre y octubre son los meses en los que se registra el mayor número de victimizaciones (más del 10% respectivamente). Este último es además el mes de los que ha experimentado el mayor crecimiento con respecto a los datos de 2022 (54,5% más), junto con enero (57,7% más) y mayo (52,8%).

⁹⁴ Las categorías delictivas presentadas en la tabla se derivan del Título VIII del Libro II del Código Penal, que abarca los artículos 178 al 194 e incorpora los Delitos contra la libertad e indemnidad sexuales. A partir de 2022 estas categorías se verán modificadas en coherencia con los cambios del marco normativo y dejará de distinguirse entre agresión y abuso.

CAE 2023	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)	Peso respecto al total (%)	Evolución del peso respecto año anterior (puntos porcentuales)	
				Victimizaciones por delitos contra la libertad sexual fuera del ámbito de la pareja o expareja y del familiar	
644	+23,8	100,0			-
Enero	41	+57,7	6,4	+1,4	
Febrero	35	-18,6	5,4	-2,8	
Marzo	56	+27,3	8,7	+0,2	
Abril	44	+25,7	6,8	+0,1	
Mayo	55	+52,8	8,5	+1,6	
Junio	70	+18,6	10,9	-0,5	
Julio	55	-16,7	8,5	-4,2	
Agosto	51	+18,6	7,9	-0,3	
Septiembre	67	+48,9	10,4	+1,7	
Octubre	68	+54,5	10,6	+2,1	
Noviembre	51	+37,8	7,9	+0,8	
Diciembre	51	+21,4	7,9	-0,2	

Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de coordinación de seguridad.

Seis de cada diez victimizaciones se producen entre el viernes (15,4%), el sábado (20,0%) y el domingo (26,6%).

CAE 2023	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)	Peso respecto al total (%)	Evolución del peso respecto año anterior (puntos porcentuales)	
				Victimizaciones por delitos contra la libertad sexual fuera del ámbito de la pareja o expareja y del familiar	
644	+23,8	100,0			-
Lunes	55	+3,8	8,5	-1,7	
Martes	70	+52,2	10,9	2,0	
Miércoles	55	+10,0	8,5	-1,1	
Jueves	65	+10,2	10,1	-1,3	
Viernes	99	+23,8	15,4	0,0	
Sábado	129	+33,0	20,0	1,4	
Domingo	171	+26,7	26,6	0,6	

Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de coordinación de seguridad.

La mitad de las ocasiones de violencia sexual fuera del ámbito familiar registradas por la Ertzaintza se han producido por la noche (50,6%) y un 32,1% por la tarde.

CAE 2023	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)	Peso respecto al total (%)	Evolución del peso respecto año anterior (puntos porcentuales)	
				Victimizaciones de por delitos contra la libertad sexual fuera del ámbito de la pareja o expareja y del familiar	
644	+23,8	100,0			-
Mañana (7:00 – 12:00)	103	+22,6	17,3	-0,6	
Tarde (13:00-20:00)	191	+17,2	32,1	-2,6	
Noche (21:00- 6:00)	301	+35,0	50,6	+3,1	

Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de coordinación de seguridad.

Nota: La suma de casos según tramos de edad no se corresponde con el total de casos registrados ya que se han excluido aquellos casos en los que se desconoce de las mujeres (50 casos).

De acuerdo con datos de 2022 para España, las tasas de prevalencia de violencia sexual, tanto dentro como fuera del ámbito de pareja o expareja, de las mujeres más jóvenes (hasta los 44 años) superan la media y son especialmente elevadas entre las que tienen menos de 30 años. La comparativa con la consulta de 2019 indica que la distancia con respecto a la media se ha ido agrandando. Los datos también indican que, por lo general, la probabilidad de que las de menos edad sufran acoso o violación también es algo más alta.

VIOLENCIA SEXUAL				
ESPAÑA 2022	Violencia sexual en el ámbito de la pareja y/o fuera de la pareja	Violencia sexual en el ámbito de la pareja o expareja	Violencia sexual fuera del ámbito de la pareja o expareja	Violación fuera del ámbito de la pareja o expareja
	Alguna vez (%)	Alguna vez (%)	Alguna vez (%)	Alguna vez (%)
Mujeres de 16 o más años que han sufrido algún tipo de violencia sexual	17,9	6,7	13,7	2,8
16-17	25,9	10,4	22,5	4,0
18-29	28,2	11,2	22,7	5,4
30-44	21,2	7,3	16,7	2,8
45-64	14,8	5,8	11,1	2,3
65-74	7,0	3,7	3,9	1,0

Nota: en el caso de la violación de las mujeres entre 16 y 17 años el dato es poco fiable por tamaño muestral poco representativo.

Nota: los datos se refieren a mujeres y adolescentes de entre 16 a 74 años.

Fuente: MINISTERIO DE IGUALDAD. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. Encuesta Europea de Violencia de Género 2022 (EEVG). Madrid: Centro de publicaciones del Ministerio Igualdad, 2023.

Los datos de incidencia recogidos por la Ertzaintza también muestran que en 2023 la mayoría de las mujeres que ha sufrido violencia sexual fuera del ámbito familiar tiene menos de 30 años (77%). Entre ellas, las menores de 18 años constituyen el grupo con mayor peso relativo (41,3%). En el último año destaca el incremento de casos de violencia sexual en mujeres de más de 75 años (75,5% más), entre 41 y 50 (48,7% más).

CAE 2023	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)	Peso respecto al total (%)	Evolución del peso respecto año anterior (puntos porcentuales)
		anterior (%)		(puntos porcentuales)
Mujeres, adolescentes y niñas víctimas de delitos contra la libertad sexual fuera del ámbito de la pareja o expareja y del familiar	634	+24,3	100	
Mujeres menores de 18 años	262	+29,1	41,3	+1,5
De 18-20 años	85	+16,4	13,4	-0,9
De 21-30 años	141	+24,8	22,2	+0,1
De 31-40 años	55	-5,2	8,7	-2,7
De 41-50 años	58	+48,7	9,1	+1,5
De 51-64 años	26	+30,0	4,1	+0,2
De 65 años	7	+75,0	1,1	+0,3

Nota: La suma de casos según las distintas categorías de edad no coincide con el total de casos registrados ya que se han excluido aquellos casos en los que se desconoce la edad de las mujeres (un caso).

Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de coordinación de seguridad.

El mencionado informe del Ministerio de Interior sobre delitos contra la libertad y la indemnidad sexual señala también que en el 48,8% de las victimizaciones por esta violencia registradas en 2021 en España la víctima era menor de edad.

Como se ha apuntado, la violencia sexual en la infancia afecta a un importante porcentaje de mujeres. Quien sufre esta violencia en la infancia es frecuente que tenga enormes consecuencias

en su etapa adulta, por eso es de suma importancia prevenirla y reducir al máximo la revictimización que puede producirse en los procesos de acompañamiento. El informe *Por una justicia a la altura de la infancia: Análisis de sentencias sobre abusos sexuales a niños y niñas en España*, realizado por Save the Children en 2023, ha analizado 46 casos de sentencias judiciales relacionadas con casos de abusos sexuales contra menores en las provincias de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa. Entre las conclusiones cabe destacar:

- La mayoría de las víctimas son niñas y adolescentes, abarcando un 80,4% del total. En cuanto a la edad, destaca el rango de 10 a 14 años, que concentra el 63% de los casos.
- El entorno familiar es el lugar de mayor incidencia, representando el 43,5% de los casos. Un 34,8% de los agresores son conocidos en mayor o menor medida por la víctima, mientras que un 21,7% son desconocidos.
- En el 23,9% de los casos, que es el porcentaje más frecuente, el proceso legal se prolongó entre 2 y 3 años.

Por otro lado, las tasas de prevalencia de violencia sexual entre las mujeres nacidas en el extranjero son algo más elevadas que las de las mujeres nacidas en España. Las primeras presentan, según datos a nivel estatal de 2019, una tasa de violencia sexual fuera del ámbito de la pareja 3,7 puntos por encima de la de las segundas, una tasa de violencia sexual dentro de la pareja 6 puntos superior y una tasa de acoso sexual 4,3 puntos mayor.

VIOLENCIA SEXUAL		ESPAÑA 2019		
Mujeres de 16 o más años que han sufrido algún tipo de violencia sexual	ESPAÑA 2019	Violencia sexual fuera del ámbito de la pareja o expareja	Violencia sexual en el ámbito de la pareja o expareja	Acoso sexual
		Alguna vez (%)	Alguna vez (%)	Alguna vez (%)
Mujeres de 16 o más años que han sufrido algún tipo de violencia sexual		6,5	8,9	40,4
Nacidas en España		6,0	8,1	39,8
Nacidas entre país		9,7	14,1	44,1

Fuente: MINISTERIO DE IGUALDAD. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. *Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019*. Madrid: Centro de publicaciones del Ministerio Igualdad, 2020

Los registros de la Ertzaintza indican que el 71,3% de los casos de violencia sexual fuera del ámbito familiar y de pareja atendidos en 2023 han sido de mujeres nacidas en España, mientras que los de mujeres extranjeras han supuesto el 28,7% del total. La disparidad entre los datos de prevalencia e incidencia, y el hecho de que el peso de los casos de extranjeras haya decrecido en el último año, hace pensar que sigue habiendo barreras (culturales, económicas, sociales...) que dificultan que algunas mujeres extranjeras se acerquen a las instituciones para denunciar la violencia sexual que sufren.

CAE 2023	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)	Peso respecto al total (%)	Evolución del peso respecto año anterior (puntos porcentuales)
Mujeres, adolescentes y niñas víctimas de delitos contra la libertad sexual fuera del ámbito de la pareja o expareja y del familiar	634	+24,3	100	
Mujeres nacidas en España	452	+23,5	71,3	-0,3
Mujeres nacidas fuera de España	182	+25,5	28,7	+0,3

Nota: La suma de casos según las distintas categorías según lugar de nacimiento no coincide con el total de casos registrados ya que se han excluido aquellos casos en los que se desconoce el lugar de nacimiento de las mujeres.

Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de coordinación de seguridad.

También las mujeres con discapacidad presentan tasas de violencia sexual superiores a la media. Según datos a nivel estatal de 2019, el 10,3% de las mujeres con discapacidad ha sufrido violencia sexual fuera del ámbito de la pareja y el 14,2% dentro de este ámbito.

VIOLENCIA SEXUAL		ESPAÑA 2019		
	Violencia sexual fuera del ámbito de la pareja o expareja	Violencia sexual en el ámbito de la pareja o expareja		Acoso sexual
		Alguna vez (%)	Alguna vez (%)	Alguna vez (%)
Mujeres de 16 o más años que han sufrido algún tipo de violencia sexual	6,5	8,9	40,4	
Con discapacidad acreditada igual o superior al 33%	10,3	14,2	40,2	
Sin discapacidad	6,2	8,6	40,4	

Fuente: MINISTERIO DE IGUALDAD. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. *Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019*. Madrid: Centro de publicaciones del Ministerio Igualdad, 2020

Así mismo, cabe considerar que sufrir violencia sexual en la edad adulta aumenta el riesgo de desarrollar diversos trastornos psiquiátricos, especialmente de estrés postraumático y abuso de fármacos y/o drogas. Y, a su vez, la psicopatología psiquiátrica preexistente, en particular el estrés postraumático y la distimia (trastorno depresivo persistente), presentes en muchas de las víctimas, aumentan la probabilidad de victimización sexual en la edad adulta.

En esta misma línea, la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer de 2019 alertaba que el 84,1% de las víctimas de violencia sexual y el 67,2% de las mujeres que han sufrido una violación no han buscado ayuda formal tras lo sucedido. Entre las que buscaron ayuda, el 10,2% de las mujeres que han sufrido violencia sexual buscaron ayuda psicológica para afrontar lo sucedido (21,8% en el caso de las mujeres que han sufrido una violación) y el 6,5% ayuda médica (14,4% en el caso de las mujeres que han sufrido una violación).

VIOLENCIA SEXUAL		ESPAÑA 2019	
	Violencia sexual fuera del ámbito de la pareja o expareja	Violación	
		Alguna vez (%)	Alguna vez (%)
Mujeres de 16 o más años que han sufrido algún tipo de violencia sexual fuera del ámbito de la pareja o expareja	-	-	-
Psicólogo/a/Psiquiatra	10,2	21,8	
Médico/a, centro de salud u otra institución que brinde atención sanitaria	6,5	14,4	
Farmacia, farmacéutico/a	1,4	4,2	
Servicios sociales	2,6	4,4	
ONG	0,4	1,1	
Iglesia/Organización religiosa	1,5	1,8	
Servicios legales/abogado/a	0,8	2,1	
Otro servicio/Organización	0,5	1,6	
Ninguna	84,1	67,2	

Fuente: MINISTERIO DE IGUALDAD. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. *Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019*. Madrid: Centro de publicaciones del Ministerio Igualdad, 2020

De acuerdo con el citado informe del Ministerio del Interior los delitos sexuales registrados han aumentado un 13,2% con respecto al año anterior. Durante el año 2022, han aumentado los delitos sexuales cometidos por dos o más responsables respecto a años anteriores. Es de destacar, que el mayor crecimiento en términos porcentuales y cuantitativos se ha producido en las agresiones y abusos sexuales con penetración.

ESPAÑA 2022	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)	Peso respecto al total (%)	Evolución del peso respecto total (puntos porcentuales)	
				-	-
Delitos sexuales registrados	15.029	+13,2	100		
Hechos cometidos por un responsable	14.397	+13,3	95,8	+0,1	
Hechos cometidos por dos o más autores ⁹⁵	632	+10,3	4,2	-0,1	

Fuente: MINISTERIO DEL INTERIOR. SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD. *Informe sobre delitos contra la libertad e indemnidad sexual en España*. Madrid, 2023

Los datos sobre el perfil de los agresores de violencia sexual fuera del ámbito de la pareja y la familia que han registrado desde la Ertzaintza en 2023 indican que más de la mitad tiene entre 21 y 40 años (53%) y el 9,9% tiene menos de 18 años. El peso de este grupo ha crecido 0,7 puntos porcentuales con respecto a 2022.

CAE 2023	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)	Peso respecto al total (%)	Evolución del peso respecto año anterior (puntos porcentuales)	
				-	-
Agresores de delitos contra la libertad sexual fuera del ámbito de la pareja o expareja y del familiar	477	+36,3	100		
Menores de 18 años	47	+46,9	9,9	+0,7	
De 18-20 años	35	+9,4	7,3	-1,8	
De 21-30 años	161	+75,0	33,8	+7,5	
De 31-40 años	92	+19,5	19,3	-2,7	
De 41-50 años	60	+13,2	12,6	-2,6	
De 51-64 años	51	+21,4	10,7	-1,3	
De 65 años	31	+40,9	6,5	0,2	

Nota: La suma de casos según las distintas categorías del origen no se corresponde con el total de casos registrados ya que se han excluido aquellos casos en los que se desconoce el origen de las mujeres que en 2023 fue de 92 casos.

Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de coordinación de seguridad.

Por su parte, el informe del Ministerio del Interior señala que, según datos de 2022, el 64,0% de los agresores de victimizaciones registradas en España por delitos contra la libertad sexual dentro y fuera del ámbito familiar tiene nacionalidad española y el 36,0% restante son extranjeros.

ESPAÑA 2022	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)	Peso respecto al total (%)	Evolución del peso respecto año anterior (puntos porcentuales)	
				-	-
Agresores de delitos contra la libertad sexual dentro y fuera del ámbito de la pareja o expareja y del familiar	11.000	+9,0	100		
Agresores con nacionalidad española	7.037	+6,2	64,0	-1,7	
Agresores con otra nacionalidad	3.963	+14,3	36,0	+1,7	

Fuente: MINISTERIO DEL INTERIOR. SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD. *Informe sobre delitos contra la libertad e indemnidad sexual en España*. Madrid, 2023

⁹⁵ Datos exclusivamente de Policía Nacional, Guardia Civil, Policía Foral de Navarra, Mossos d'Esquadra y Policías Locales que proporcionan datos al Sistema Estadístico de Criminalidad.

Estudios de interés para profundizar

- Accem. (2022). Violencia sexual digital y mujeres jóvenes migradas. Informe de resultados sobre la investigación acción participativa. Círez, M.F., Cuesta, A., Madrid, Accem.
- Asociación de Mujeres Juristas Themis. (2020). Respuesta judicial a la violencia sexual que sufren los niños y las niñas. Ministerio de Igualdad.
- Asociación Mujeres Themis (2023). Estudio comparado de la regulación del consentimiento en los delitos contra la libertad e indemnidad sexual: Buenas prácticas y estrategia para combatir la violencia sexual desde la perspectiva de género.
- Emakunde. (2015). Guía para la prevención de acoso y abuso sexual a mujeres en el deporte. Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer y Departamento de Educación, Política lingüística y Cultura del Gobierno Vasco.
- Federación Mujeres Jóvenes (FMJ). (2022). Informe apps sin violencia sexual. Investigación sobre las violencias sexuales que las mujeres sufren en aplicaciones de citas.
- Fundación ANAR. (2024). Agresión sexual en niñas y adolescentes, según su testimonio. Evolución en España (2019- 2023) Fundación ANAR.
- Fundación CERMI-Mujeres. (2020). La violencia sexual en las mujeres con discapacidad intelectual. Ministerio de Igualdad.
- Grupo de Estudios Avanzados en Violencia (GEAV), Universidad de Barcelona. (2020). Análisis empírico integrado y estimación cuantitativa de los comportamientos sexuales violentos (no consentidos) en España. Violencia sexual en España: una síntesis estimativa.
- Lobby Europeo de Mujeres en España (LEM España). (2024). Impacto del consumo masculino de pornografía en el ejercicio de la violencia sexual: Análisis desde la psicología y la teoría feminista para formación y sensibilización.
- Ministerio de Sanidad. (2023). Guía de pautas básicas comunes del SNS para la actuación sanitaria ante Violencia Sexual. Dirección General de Salud Pública.
- Pereda, N., Guilera, G., Águila-Otero, A., Andreu, L., Codina, M., y Díaz-Faes, D. A. (2024). La victimización sexual en la adolescencia: un estudio nacional desde la perspectiva de la juventud española. Universitat de Barcelona.

La violencia digital:

Definición y principales claves de esta forma de violencia

La violencia digital contra las mujeres incluye todas las formas en las que la violencia es ejercida o facilitada a través de las tecnologías de la comunicación. Incluye la difusión no consentida de imágenes o vídeos, la coacción y las amenazas, el bullying sexualizado y otras formas de intimidación, el acoso sexual en línea, la suplantación de identidad, el acoso en línea o el acoso a través del Internet, así como el abuso psicológico y el daño económico perpetrados a través de medios digitales contra las mujeres y las niñas.

En los últimos años la sociedad ha experimentado un cambio revolucionario en las formas de relacionarse y comunicarse debido al uso de tecnologías de la información y al desarrollo de Internet, las redes sociales y los dispositivos móviles. Aunque dichas tecnologías pueden suponer importantes ventajas, también suponen el incremento de determinados riesgos de abuso y nuevas formas de violencia dado el fácil acceso a las mismas y la privacidad e impunidad que ofrecen a los agresores.

Así mismo, el desarrollo tecnológico de los últimos años ha sido clave en la migración de nuevas formas de violencia sexual contra mujeres a las redes sociales, un espacio donde el patriarcado puede fortalecerse fácilmente debido a la insuficiente regulación.

Algunos de los principales tipos de esta forma de violencia son conocidos con estos nombres:

- *Dating violence*: se produce generalmente entre jóvenes y adolescentes que tienen una relación de pareja en la que él busca controlar o dominar a ella utilizando la violencia psicológica o sexual a través de la tecnología y las redes sociales.
- *Doxing*: se produce cuando se busca, recolecta y revela información personal de una mujer sin su consentimiento a través de medios electrónicos.
- *Grooming*: se produce cuando una persona adulta trata de engañar a una persona menor de edad a través de Internet para ganarse su confianza con intención de obtener fotos o vídeos de situaciones sexuales o pornográficas e incluso llegar a chantajearle con ellas. En ocasiones es el paso previo al abuso sexual.
- *Revenge porn*: se produce cuando alguien publica en Internet imágenes íntimas de una mujer con quien a menudo mantuvo una relación íntima de confianza, con la finalidad de hacerle daño.
- *Sexting*: se produce al recibir, enviar o reenviar textos o imágenes insinuantes, eróticas o pornográficas por Internet o por los teléfonos móviles. En principio, se trata de una práctica en la que una persona genera contenido de índole íntimo y sexual para compartirlo de manera voluntaria con otra persona.
- *Sextorsion*: se produce cuando alguien chantajea o extorsiona a una mujer con difundir textos o imágenes íntimas suyas a cambio de dinero, el dominio de su voluntad o la victimización sexual.
- *Stalking u hostigamiento*: se produce cuando alguien persigue a una mujer de forma obsesiva e intenta establecer contacto con ella a través de cualquier medio de comunicación o redes sociales como Facebook, Instagram o Twitter.

Hay que tener en cuenta que la violencia ejercida en el espacio digital continúa evolucionando con el avance de la tecnología, se van introduciendo nuevas formas como las que incluyen el uso de la Inteligencia Artificial.

La progresión tecnológica ha posibilitado que se pueda generar contenido engañoso y perjudicial. Entre las prácticas que afectan de manera desproporcionada a las mujeres, destaca la llamada *fake porn* o *deepfake* pornográfico, que implica la manipulación de material multimedia para crear contenido sexualmente explícito.

La mayor parte de las prácticas de violencia sexual en el ámbito digital no solo representan un riesgo para la privacidad y la dignidad de las víctimas, sino que también pueden tener un impacto psicológico, económico y sexual grave. La difusión de este tipo de contenido puede causar daños emocionales y socavar la reputación de las personas afectadas, tanto en sus vidas privadas como en sus carreras profesionales.

Principales datos: ¿A cuántas afecta? ¿Cómo evolucionan?

Actualmente se dispone de escasa información cuantitativa que refleje con precisión la situación real sobre la violencia digital. La escasez de datos de registros oficiales sobre esta forma de violencia machista hace especialmente importante contar con investigaciones de prevalencia que arrojen luz sobre el fenómeno.

La *Macroencuesta de Violencia contra la Mujer* del Ministerio de Igualdad ofrece datos de acoso reiterado o stalking que, en el marco de esta investigación, se refiere a aquellas situaciones en la que la misma persona haya sido ofensiva o amenazadora de forma repetida hasta el punto de causarle miedo a otra persona. Aunque contempla también algunas manifestaciones de acoso que pueden darse fuera del ámbito digital, principalmente es en este ámbito en el que se produce.

Los datos desagregados por comunidades autónomas de esta encuesta aplicada en 2019 se basan en una muestra reducida y deben ser tomados con cautela, pero orientativamente señalan que un 17,4% de las mujeres mayores de 16 años de la CAE habría podido sufrir acoso reiterado o stalking a largo de la vida.

Recientemente la *Encuesta Europea de Violencia de Género* 2022 también ha recogido este tipo de datos a nivel estatal y los resultados muestran que el 19,5% de las mujeres de España de entre 16 y 74 años ha sufrido acoso reiterado en algún momento de su vida y el 3,4% en los últimos 12 meses (si se extrapolan estos datos a la CAE en 2023 sería 27.485 mujeres)⁹⁶.

Lo más habitual es que hayan recibido mensajes no deseados repetidamente, incluyendo en redes sociales, emails, cartas o regalos (11%) o que hayan sido objeto de llamadas obscenas o amenazantes en repetidas ocasiones (8,6%). Cabe señalar también que el 6,7% ha recibido reiteradamente comentarios ofensivos públicamente, incluyendo redes sociales y un 0,9% adicional asegura que han publicado fotos, vídeos o información personal sin su consentimiento.

⁹⁶ Para la estimación de los valores absolutos en ésta y siguientes ocasiones a lo largo del texto se ha utilizado como referencia la población de mujeres mayores de 16 años en la CAE en 2022, obtenidos a partir de la Población de la C.A. de Euskadi por ámbitos territoriales, año de nacimiento y sexo proporcionados por el Eustat.

Si se comparan⁹⁷ estos datos con los de consultas previas se observa que el porcentaje de mujeres que en España ha sufrido acoso reiterado fuera o dentro de la pareja ha crecido más de 4 puntos porcentuales en los últimos tres años (ya que la Macroencuesta de 2019 lo cifró en el 15,2%).

También cabe destacar que un 14% de las mujeres ha sufrido este acoso por parte de quien no era su pareja o expareja y que un 5,5% de las mujeres ha sufrido acoso reiterado por su pareja alguna vez en su vida.

A nivel de Europa, los datos de *Violencia de género contra las mujeres: una encuesta a escala de la UE* de la Agencia Europea de Derechos Fundamentales, indican que el 11% de las mujeres de entre 18 y 74 años ha sido objeto de insinuaciones inapropiadas en las redes sociales o han recibido mensajes electrónicos o de móvil (SMS) sexualmente explícitos alguna vez en su vida desde que cumplieron los 15 años y el 5% ha recibido estas insinuaciones recientemente.

ACOSO REITERADO EN EL ÁMBITO DIGITAL ⁹⁸	CAE		España		Europa	
	2019	2019	2022	2012	2019	2012
	Algun a vez (%)	En el último año (%)	Algun a vez (%)	En el último año (%)	Alguna vez (%)	En el último año (%)
Mujeres de 16 y más años que han sufrido acoso reiterado	17,4	-	15,2	3	19,5	3,4
Mujeres a las que les han enviado mensajes no deseados, llamadas telefónicas, emails, cartas o regalos	-	-	8	-	11,0	-
Mujeres a las que les han hecho llamadas telefónicas obscenas, amenazantes, molestas o silenciosas;	-	-	7,2	-	8,6	-
Mujeres a las que les han hecho comentarios ofensivos o embarazosos sobre usted, le ha hecho propuestas inapropiadas en internet o en redes sociales	-	-	3,8	-	6,7	-
Mujeres a las que les han publicado fotos, vídeos o información muy personal sobre Ud.	-	-	0,7	-	0,9	-
Mujeres que han sufrido acoso reiterado por parte de pareja expareja					5,5	0,8
Mujeres que han sufrido acoso reiterado fuera de pareja expareja					14	2,7

Nota: los datos de la CAE y España de 2019 se refieren a mujeres y adolescentes de 16 y más años. Los datos de España de 2022 a mujeres y adolescentes de entre 16 a 74 años y los de EU a mujeres entre 18 y 74 años.

Fuentes¹⁰⁰:

- Dato UE de 2011: AGENCIA EUROPEA DE DERECHOS FUNDAMENTALES (FRA). *Violencia de género contra las mujeres: una encuesta a escala de la UE*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2014.
- Dato de CAE 2019 y de España 2019: MINISTERIO DE IGUALDAD. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. *Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019*. Madrid: Centro de publicaciones del Ministerio Igualdad, 2020
- Dato España 2022: MINISTERIO DE IGUALDAD. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y EUROSTAT. Encuesta Europea de Violencia de Género 2022. Madrid: Centro de publicaciones del Ministerio Igualdad, 2023.

⁹⁷ Cabe apuntar que entre las dos consultas hay diferencias metodológicas que hacen necesario tomar las comparativas con cierta cautela

⁹⁸ Todos los indicadores se refieren a violencia declarada y atienden exclusivamente a los casos de aquellas mujeres que han manifestado expresa o directamente que se han sentido víctimas de algún tipo de violencia machista (en algún momento de su vida y/o en la actualidad).

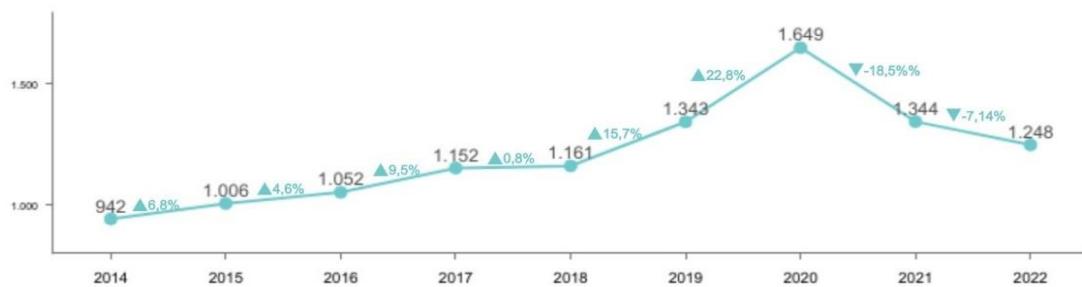
⁹⁹ Este dato se refiere concretamente a la siguiente manifestación de violencia “Han sido objeto de insinuaciones inapropiadas en las redes sociales o ha recibido mensajes electrónicos o de móvil (SMS) sexualmente explícitos”.

¹⁰⁰ En las encuestas a nivel estatal se incluyen tanto casos en que la persona agresora es hombre como en los que es mujer, aunque estos últimos son minoría. Según los datos más recientes de 2022, en el 85,8% de los casos de mujeres víctimas de acoso reiterado el agresor ha sido un hombre.

Los datos de incidencia en relación con esta forma de violencia del *Informe sobre Delitos contra la Libertad e Indemnidad Sexual en España 2022* elaborado por la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior y basado en la información del Sistema de Estadísticas de Criminalidad en 2022 recoge que los diferentes cuerpos policiales han registrado en España un total de 1.248 ocasiones de violencia (victimizaciones) por ciberdelincuencia sexual¹⁰¹.

Durante estos últimos años, el patrón de crecimiento ha sido gradual, a excepción del año 2020, año de la pandemia de la COVID19, en el que la ciberdelincuencia creció exponencialmente como consecuencia del aumento del uso de las tecnologías de información y comunicación para compensar las restricciones de movimiento de la población. En 2022 los datos registrados han vuelto a los niveles previos a la pandemia.

EVOLUCIÓN DE VICTIMIZACIONES POR CIBERDELINCUENCIA SEXUAL. Números absolutos e incrementos porcentuales, ESPAÑA. 2014-2022



Fuente: MINISTERIO DEL INTERIOR. SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD. *Informe sobre delitos contra la libertad e indemnidad sexual en España*. Madrid, 2023.

Casi siete de cada diez victimizaciones por ciberdelincuencia registradas por los diferentes cuerpos de policía tienen como víctima a una mujer (68%). Del total de victimizaciones a mujeres en España en 2022 (847), destacan las relacionadas con delitos de contacto con fines sexuales mediante tecnología con menores de 16 años (representan el 41,2% del total); las relacionadas con pornografía de personas menores de edad (14,5%) y casos de corrupción de menores de edad o personas con discapacidad (14,5%); y las relativas a casos de agresión o abuso sexual (13,7%).

Las victimizaciones por ciberdelincuencia contra las mujeres han disminuido un 12,6% respecto a 2021, aunque esta cifra podría estar subestimada, ya que muchas víctimas jóvenes pueden estar dejando de denunciar por desconocimiento de dónde reportar, falta de confianza en resolver el problema y temor a una victimización secundaria. La normalización de ciertos comportamientos delictivos en la vida digital y la rapidez con la que ocurren los ataques, sin dejar rastros claros, también dificultan que las víctimas reconozcan y denuncien estos delitos.

No obstante, cabe destacar que con respecto al año anterior han crecido los delitos relativos a pornografía de menores (75% más) y provocación sexual (59% más). El peso de estos delitos sobre el total ha crecido 7,4 puntos porcentuales y 3,3 puntos porcentuales respectivamente.

Los datos muestran que entre todos los delitos relacionados con ciberdelincuencia sexual los más frecuentes son los que afectan a víctimas menores de edad. Concretamente el 70,6% de las

¹⁰¹ Informe elaborado con datos extraídos del Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC). Los datos que se recopilan en el SEC son las actuaciones policiales a partir de las que se sucede la instrucción de atestados. Se incluyen datos de la policía autónoma pero también de otras fuerzas de Seguridad del Estado como las policías locales, la guardia civil y la policía nacional. Estas victimizaciones incluyen casos en los que las víctimas son mujeres y casos en los que las víctimas son hombres, pero en un 73% de los casos las víctimas han sido mujeres en 2022.

Victimizaciones han afectado a personas menores de edad (los delitos de contacto tecnología, corrupción de menores/discapacidad y pornografía de menores).

ESPAÑA 2022	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)	Peso respecto al total (%)	Evolución del peso respecto año anterior (puntos porcentuales)
		-12,6		-
Victimizaciones por ciberdelincuencia sexual contra las mujeres	847	-12,6	100,0	-
Contacto tecnología menor 16 años	349	+6,4	41,2	+7,4
Corrupción de menores/discapacidad	123	-19,1	14,5	-1,2
Agresión o abuso sexual	116	-28,0	13,7	-2,9
Pornografía de menores	126	+75,0	14,9	+7,4
Acoso sexual	33	-72,7	3,9	-8,6
Provocación sexual	62	+59,0	7,3	+3,3
Exhibicionismo	19	-32,1	2,2	-0,6
Agresión sexual con penetración	12	-78,9	1,4	-4,5
Delitos relativos a la prostitución	7	-36,4	0,8	-0,3

Fuente: MINISTERIO DEL INTERIOR. SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD. *Informe sobre delitos contra la libertad e indemnidad sexual en España*. Madrid, 2023.

Otros datos de interés: ¿Quiénes?

El informe *Las violencias de género en línea102* destaca tres perfiles principales de mujeres atacadas: las mujeres que están en una relación íntima de violencia, las mujeres profesionales con perfil público que participan en espacios de comunicación (periodistas, investigadoras, activistas y artistas) y las mujeres supervivientes de violencia física o sexual.

Por otro lado, los estudios de prevalencia e incidencia muestran que las mujeres jóvenes son las principales afectadas por la violencia digital.

ACOSO REITERADO	ESPAÑA 2019	Alguna vez (%)
Mujeres de 16 o más años que han sufrido acoso reiterado (fuera o dentro de la pareja)	15,2	
16-17 años	24,6	
18-24 años	26,2	
25-34 años	18,4	
35-44 años	18,5	
45-54 años	15,6	
55-64 años	11,1	
65 y más años	8,7	

Fuente: MINISTERIO DE IGUALDAD. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. *Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019*. Madrid: Centro de publicaciones del Ministerio Igualdad, 2020

De acuerdo con la *Encuesta Europea de Violencia de Género 2022* del Ministerio de Igualdad, la tasa de prevalencia entre las mujeres de 16 a 17 años es del 30,6% y las de entre 18 y 29 años del 33%, frente a la tasa media del 19,5%. Ambas tasas han experimentado un crecimiento de 6 puntos porcentuales y 7 puntos porcentuales respectivamente desde la anterior consulta en 2019.

Este estudio además permite conocer que esta violencia puede ejercerla la pareja u otra persona, pero es considerablemente más frecuente que se produzca fuera del ámbito de la

¹⁰² Serra Perelló, L. (2018). Las violencias de género en línea. Pikara Magazine.

pareja. El 5,5% de las mujeres de 16 o más años ha sufrido acoso reiterado en una relación de pareja en alguna ocasión y el 14,0% lo ha experimentado fuera de la pareja. En ambos casos, las mujeres más jóvenes son las que presentan las tasas de prevalencia más altas.

ACOSO REITERADO		Pareja, expareja o pareja pasada		Persona fuera de la pareja	
ESPAÑA 2022	Alguna vez (%)	Alguna vez (%)	Último año (%)	Alguna vez (%)	Último año (%)
Mujeres de 16 o más años que han sufrido acoso reiterado (fuera o dentro de la pareja)	19,5	5,5	0,8	14,0	2,7
16-17	30,6	-	-	24,2	-
18-29	33,0	9,7	-	24,6	-
30-44	24,0	7,4	-	17,2	-
45-64	14,4	4,1	-	10,0	-
65-74	8,1	2,0	-	5,6	-

Nota: los datos se refieren a mujeres y adolescentes de entre 16 a 74 años.

Fuente: MINISTERIO DE IGUALDAD. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. Encuesta Europea de Violencia de Género 2022 (EEVG). Madrid: Centro de publicaciones del Ministerio Igualdad, 2023.

Los datos del informe *Violencia de género contra las mujeres: una encuesta a escala de la UE*, de la Agencia de Derechos Fundamentales también advierten que el acoso sexual cibernético afecta especialmente a las mujeres jóvenes: un 20% de las mujeres europeas de entre 18 y 29 años ha experimentado este acoso alguna vez en la vida y el 11% recientemente.

Los datos de incidencia que proporciona el *Informe sobre delitos contra la libertad e indemnidad sexual en España* del Ministerio de Interior también indican que la gran mayoría de las victimizaciones por ciberdelincuencia sexual afectan desproporcionadamente a las mujeres, niñas y adolescentes. En 2022 en España el 80% corresponden con delitos contra niños y niñas menores de edad.

ESPAÑA 2022	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)	Peso respecto al total (%)	Evolución del peso respecto año anterior (puntos porcentuales)
		1.248		-7,1
Victimizaciones por ciberdelincuencia sexual			100	-
Menos de 18 años	997	-12,3	79,9	-4,7
De 18 a 30 años	91	+30,0	7,3	+2,1
De 31 a 40 años	46	-13,2	3,7	-0,2
De 41 a 64 años	77	+10,0	6,2	+1,0
65 y más años	3	-25,0	0,2	-0,1
Edad desconocida	34	240,0	2,7	+2,0

Fuente: MINISTERIO DEL INTERIOR. SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD. *Informe sobre delitos contra la libertad e indemnidad sexual en España*. Madrid, 2023.

El estudio sobre *La situación de la Violencia contra las mujeres en la adolescencia en España*¹⁰³ publicado en 2021 por el Ministerio de Igualdad ofrece algunos datos específicos en relación con la prevalencia del acoso sexual on-line entre personas jóvenes de 14 a 20 años.

Según este estudio, al 48% de las adolescentes le *han mostrado imágenes sexuales por internet*; el 43,9% asegura que *le han pedido fotografías de carácter sexual por internet*; el 36,8% *ha recibido correos electrónicos o mensajes sexuales no deseados*; y al 23,4% *le han pedido cibersexo online*. Estos datos muestran con claridad que la prevalencia en las mujeres más jóvenes es

¹⁰³ MINISTERIO DE IGUALDAD. DELEGACIÓN DE GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. *La situación de la violencia contra las mujeres en la adolescencia en España*. Ministerio de Igualdad. Madrid: 2021

especialmente acentuada, lo cual puede tener que ver con un mayor uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, en cuyo contexto se produce esta forma de violencia contra la mujer.

ACOSO SEXUAL ONLINE		ESPAÑA 2020	Alguna vez (%)
Adolescentes de 14 a 20 años que han sufrido acoso sexual online			
	15,2		
Me han pedido ciber-sexo online	23,4		
Me han pedido continuar hablando de sexo después de pedir que parara	18,7		
Han difundido rumores online sobre mi conducta sexual	11,6		
Me han pedido fotografías más de carácter sexual por internet	43,9		
Me han mostrado imágenes sexuales por internet	48,0		
He recibido correos electrónicos o mensajes sexuales no deseados	36,8		

Fuente: MINISTERIO IGUALDAD. DELEGACIÓN PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. *Menores y violencia de género. Centro de publicaciones del Ministerio de Igualdad*. Madrid: 2020

Los datos recogidos en el *Informe Apps Sin Violencia Sexual* publicado en 2022 por la Federación Mujeres Jóvenes¹⁰⁴ sobre las violencias sexuales que las mujeres jóvenes de entre 18 y 35 años, sufren, señalan que en torno a una de cada cinco (21,7%) de las que han establecido una cita presencial a través de Tinder ha sufrido violencia explícita para forzarle tener una relación sexual. Un dato que alerta de otra forma de violencia que muchas mujeres que hacen uso de este tipo de plataformas sufren.

Por otro lado, y atendiendo al origen de las mujeres, tanto la Macroencuesta como la Encuesta Europea de Violencia de Género del Ministerio de Igualdad indican que la tasa de prevalencia de acoso reiterado es algo superior entre las mujeres migradas en comparación con la de las mujeres nacidas en España.

ACOSO REITERADO		2019	2022
ESPAÑA	Alguna vez (%)	Alguna vez (%)	Alguna vez (%)
Mujeres de 16 o más años que han sufrido acoso reiterado (fuera o dentro de la pareja)	15,2	19,5	
Nacidas en España	14,5	20,1	
Nacidas en el Extranjero (Unión Europea)	19,3	16,9	
Nacidas en el Extranjero (Resto del Mundo)		16,8	

Fuente: MINISTERIO DE IGUALDAD. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. *Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019*. Madrid: Centro de publicaciones del Ministerio Igualdad, 2020.

Dato de España de 2022: MINISTERIO DE IGUALDAD. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. Encuesta Europea de Violencia de Género 2022 (EEVG). Madrid: Centro de publicaciones del Ministerio Igualdad, 2023.

Sin embargo, los datos recogidos por el Ministerio de Interior reflejan una mayor incidencia de los delitos sexuales digitales entre las mujeres españolas, que representan el 90% de las victimizaciones registradas en 2022. La correlación entre estos datos y los de prevalencia pone de relieve una infra denuncia de esta forma de violencia por parte de las mujeres migradas.

¹⁰⁴ Federación Mujeres Jóvenes (FMJ). (2022). *Informe apps sin violencia sexual. investigación sobre las violencias sexuales que las mujeres sufren en aplicaciones de citas*.

ESPAÑA 2022	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)	Peso respecto al total (%)	Evolución del peso respecto año anterior (puntos porcentuales)
				-
Victimizaciones por ciberdelincuencia sexual	1.248	-7,1	100	-
Nacionalidad española	1122	-7,3	89,9	-0,1
Nacionalidad extranjera	126	-6,0	10,1	+0,1

Fuente: MINISTERIO DEL INTERIOR. SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD. *Informe sobre delitos contra la libertad e indemnidad sexual en España*. Madrid, 2023.

La Encuesta Europea de Violencia de Género 2022 del Ministerio de igualdad refleja sustanciales diferencias en la prevalencia de acoso reiterado según el grado de limitación de la actividad o discapacidad. Así, la tasa de prevalencia entre las mujeres gravemente limitadas para la actividad diaria que sufren acoso reiterado (35,4%) es muy superior a la tasa de prevalencia media (19,5%). La comparación de estos datos, junto a los de consultas anteriores, parecen indicar un fuerte aumento en esta brecha.

ACOSO REITERADO		2019	2022
ESPAÑA ¹⁰⁵		Alguna vez (%)	Alguna vez (%)
Mujeres de 16 o más años que han sufrido acoso reiterado (fuera o dentro de la pareja)	15,2	19,5	
Con discapacidad acreditada igual o superior al 33%	16,9	35,4	
Sin discapacidad	15,1	19,0	

Nota: los datos se refieren a mujeres y adolescentes de entre 16 a 74 años.

Fuentes:

- Dato de CAE 2019 y de España 2019: MINISTERIO DE IGUALDAD. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. *Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019*. Madrid: Centro de publicaciones del Ministerio Igualdad, 2020
- Dato España 2022: MINISTERIO DE IGUALDAD. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y EUROSTAT. Encuesta Europea de Violencia de Género 2022. Madrid: Centro de publicaciones del Ministerio Igualdad, 2023.

Por nivel formativo, esta misma encuesta señala que la tasa de prevalencia de esta forma de violencia es superior entre las mujeres con educación superior (23,3%).

ACOSO REITERADO		ESPAÑA 2022	Alguna vez (%)
Mujeres de 16 o más años que han sufrido acoso reiterado (fuera o dentro de la pareja)		19,5	
Educación secundaria obligatoria, primaria o inferior		14,2	
Educación secundaria no obligatoria		21,6	
Educación superior		23,3	

Nota: los datos se refieren a mujeres y adolescentes de entre 16 a 74 años.

Fuente: MINISTERIO DE IGUALDAD. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. Encuesta Europea de Violencia de Género 2022 (EEVG). Madrid: Centro de publicaciones del Ministerio Igualdad, 2023.

Por último, cabe añadir que el 13,9% de las mujeres que han sufrido acoso reiterado alguna vez en la vida ha denunciado este acoso a la policía o ésta ha sido informada y un 10,0% ha buscado ayuda de un abogada o abogado o bien ha buscado apoyos en centros de atención a víctimas.

¹⁰⁵ Las comparaciones deben hacerse con cautela porque las categorías no son exactamente las mismas. En el caso de la Encuesta Europea de Violencia de Género 2022, las categorías son: "gravemente limitada," "limitada, pero no gravemente o no limitada."

Estudios de interés para profundizar

- Departamento I+D y TIC del Observatorio Español Delitos Informáticos (OEDI). (2021). Estudio sobre la violencia de género digital 2021.
- Federación Mujeres Jóvenes (FMJ). (2022). Informe apps sin violencia sexual. Investigación sobre las violencias sexuales que las mujeres sufren en aplicaciones de citas.
- Instituto de las Mujeres (2022). Mujeres jóvenes y acoso en redes sociales. Madrid: Instituto de las Mujeres.
- Serra Perelló, L. (2018). Las violencias de género en línea. Pikara Magazine.
- Observatorio Nacional de Tecnología y Sociedad (2022). Violencia digital de género: una realidad invisible. Policy brief para abordar su impacto en la sociedad. Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.
- Hybirdas, Komons. (2020). Las violencias machistas en línea hacia activistas. Ayuntamiento de Barcelona. Coordinado por Calala Fondo de Mujeres.
- Observatorio de violencias sexuales contra mujeres jóvenes (2024) Informe Onlyfans: Un espacio blanqueado del negocio del sexo.

La violencia en el ámbito laboral:

Definición y principales claves de esta forma de violencia

La violencia machista contra las mujeres en el ámbito laboral puede manifestarse de diversas formas, entre las prácticas más extendidas e invisibilizadas se encuentran el acoso sexual y el acoso por razón de sexo.

Acoso sexual: “Cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo”¹⁰⁶.

El acoso sexual puede producirse de forma horizontal (ejercido por compañeros) o vertical (ejercido por superiores) y se puede dar tanto entre el propio personal de la entidad como por tercera personas como clientes y personas usuarias de servicios.

Entre las diversas actuaciones constitutivas de acoso sexual se encuentran: los comentarios, piropos, insinuaciones o chistes de contenido sexual; la decoración del entorno con motivos sexuales; la difusión de rumores sobre la vida sexual de las personas; las invitaciones, peticiones o demandas de favores sexuales cuando estén relacionadas, directa o indirectamente, a la carrera profesional, la mejora de las condiciones de trabajo o la conservación del puesto de trabajo; el contacto físico deliberado y no solicitado (pellizcar, tocar, masajes no deseados, etc....) o acercamiento físico excesivo o innecesario; etc.

Acoso por razón de sexo: “Cualquier comportamiento realizado en función del sexo de una persona, con el propósito o el efecto de atentar contra su dignidad y de crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo”¹⁰⁷.

En concreto, abarca toda conducta gestual, verbal, comportamiento o actitud, realizada tanto por superiores jerárquicos, como por compañeros o compañeras o inferiores jerárquicos, que tiene relación o como causa los estereotipos de género, que atenta por su repetición o sistematización contra la dignidad y la integridad física o psíquica de una persona, que se produce en el marco de organización y dirección empresarial, degradando las condiciones de trabajo de la víctima y pudiendo poner en peligro su empleo.

Entre las diversas actuaciones constitutivas de acoso por razón de sexo se encuentran: el uso de conductas discriminatorias por el hecho de ser mujer; las bromas y comentarios sobre las personas que asumen tareas que tradicionalmente han sido desarrolladas por personas del otro sexo; el uso de formas denigrantes u ofensivas para dirigirse a personas de un determinado sexo; la utilización de humor sexista; ridiculizar y despreciar las capacidades, habilidades y potencial intelectual de las mujeres; evaluar el trabajo de las personas con menosprecio, de manera injusta o de forma sesgada, en función de su sexo o de su orientación sexual; el trato desfavorable a las mujeres relacionado con el embarazo o la maternidad (denegarle arbitrariamente permisos o licencias a las que tiene derecho...); etc.

La *Resolución del Parlamento Europeo del 11 de septiembre de 2018*¹⁰⁸ advierte que un gran número de casos de acoso sexual y sexista en los espacios de trabajo no llegan a denunciarse como consecuencia de varios factores, entre los que destacan: la escasa sensibilización social en

¹⁰⁶ Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres (art. 7.1.).

¹⁰⁷ Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres (art. 7.2.).

¹⁰⁸ PARLAMENTO EUROPEO. *Medidas para prevenir y combatir el acoso sexual y psicológico en el lugar de trabajo, en los espacios públicos y en la vida política en la Unión*. Resolución P8_TA (2018)0331 del 11 de septiembre de 2018.

relación con el acoso sexual, la dificultad para conseguir pruebas, deficiencias en el acceso a los canales de denuncia, escaso seguimiento y protección de las víctimas y la normalización de la violencia machista en algunos espacios de trabajo.

En 2019 la Organización Internacional del Trabajo (en adelante, OIT) ha impulsado el Convenio (núm. 190) y la Recomendación (núm. 206) a través de los que se reconoce el derecho de todas las personas a un mundo laboral libre de violencia y acoso, en una concepción de seguridad y salud en el trabajo. El Convenio 190 destaca la necesidad de contar con un enfoque inclusivo sensible al género para prevenir y eliminar la violencia y el acoso en el mundo laboral, visibilizando la necesidad de trabajar en la prevención y el abordaje de los riesgos psicosociales en el trabajo. Reconoce que, tanto los factores individuales (subjetivos) como los colectivos (de la empresa), encuentran intersecciones que hacen un ambiente propicio para la presencia de la violencia y el acoso, por lo que se deben considerar de forma general dichos factores.

Entre los factores cabe destacar la precariedad de las condiciones laborales que afecta en mayor medida a buena parte de los trabajos feminizados o la realización del trabajo en condiciones de aislamiento. Las mujeres ocupadas en situación de mayor fragilidad tienen mayores dificultades para expresar y comunicar el problema, y, aún más, para denunciarlo por temor a represalias y perder el empleo.

En particular, la dificultad de aportar pruebas de una conducta que frecuentemente sucede sin testigos en vía judicial, tanto en la jurisdicción laboral como en la penal, hace que las víctimas no cuenten con la seguridad necesaria para dar el paso y poner en conocimiento de las instituciones su situación. Las resoluciones judiciales de condena aún son escasas y la protección penal tiene lugar solo en casos muy graves de acoso sexual.

Principales datos: ¿A cuántas afecta? ¿Cómo evoluciona?

Actualmente los datos de registros oficiales sobre la violencia en este ámbito son mínimos, si bien cabe esperar que puedan ir aumentando en los próximos años fruto de un creciente interés por visibilizar y atajar este problema.

En la CAE, el estudio *La violencia machista contra las mujeres en la CAE: percepción, incidencia y seguridad*, a partir de datos recogidos en 2011, estimó que en torno al 1,8% de las mujeres de 16 años o más de la CAE podría haber sufrido violencia en el ámbito laboral alguna vez en la vida y el 0,4% de ellas haber sido víctima de este tipo de violencia recientemente.

Por otro lado, la *Macroencuesta de Violencia contra la Mujer* del Ministerio de Igualdad no ofrece datos pormenorizados sobre violencia en el ámbito laboral, pero sí ofrece datos de acoso sexual fuera del ámbito de la pareja, y sobre acoso reiterado o stalking, refiriéndose a situaciones en la que la misma persona haya sido ofensiva o amenazadora de forma repetida hasta el punto de causarle miedo a otra persona. Aunque el acoso sexual y el acoso reiterado pueden darse también en otros ámbitos, el laboral es uno en los que su presencia es notable.

Si bien dado lo reducido de la muestra para comunidades autónomas de este estudio, los datos deben ser tomados con cautela, en 2019 un 53% de las mujeres mayores de 16 años de la CAE ha sufrido acoso sexual alguna vez a lo largo de su vida y un 11,2% en el último año. Más concretamente, un 17,3% de estas mujeres que ha sufrido acoso sexual lo ha sufrido en el trabajo.

En cuanto al acoso reiterado, esta fuente advierte que ha afectado a un 17,4% de las mujeres de la CAE en algún momento de su vida. En concreto, en torno un 4,1% de las mujeres que ha sufrido acoso reiterado lo han sufrido por parte de su jefe o supervisor y otro 7,3% por parte de otro hombre del trabajo.

Los datos a nivel estatal de esta encuesta incluyen una referencia específica al acoso sexual en el trabajo que ponen de manifiesto que un 2,1% de las mujeres alguna vez *han recibido amenazas con consecuencias desagradables en su trabajo, como por ejemplo un despido, si rechazaba las propuestas o avances sexuales.*

Más recientemente la *Encuesta Europea de Violencia de Género 2022* del Ministerio de igualdad ha calculado que el 28,4% de las mujeres que han trabajado ha sufrido acoso sexual en el trabajo¹⁰⁹ en algún momento de su vida, y un 4,6% lo ha sufrido en el último año (si se extrapolan estos datos a la CAE en 2023 se estima que podría haber 37.185 mujeres víctimas).

Según este estudio las cinco conductas de acoso sexual más frecuentes en el ámbito laboral serían: miradas insistentes o lascivas (20,6%), bromas indecentes u ofensivas sobre el cuerpo o vida privada (18,0%), sugerencias inapropiadas para una cita (10,9%), contacto físico no deseado (10,4%), y sugerencias sexuales inapropiadas (7,4%).

Los datos de 2012 de la Agencia Europea de Derechos Fundamentales (FRA) muestran que en un 32% de los casos de mujeres que en Europa han sido víctimas de acoso sexual alguna vez en su vida (desde los 15 años) el autor pertenecía al entorno laboral (era un superior, un compañero o un cliente).

¹⁰⁹ De acuerdo con esta fuente el acoso sexual en el trabajo abarca comportamientos con connotación sexual en el ámbito laboral, como, miradas inapropiadas o lascivas; estar expuesta de manera explícita a imágenes o videos de carácter sexual; chistes sexuales indecentes o comentarios ofensivos sobre el cuerpo o la vida privada de una mujer; etc.

VIOLENCIA ÁMBITO LABORAL ¹¹⁰	CAE		España		Europa			
	2011 ¹¹¹	2019	2019	2022 ¹¹²	2012			
	Algun a vez (%)	En el últim o año (%)	Algun a vez (%)	En el últim o año (%)	Alguna vez (%)	En el últim o año (%)	En el último año (%)	En el últim o año (%)
Mujeres de 16 y más años que han sufrido violencia en el ámbito laboral	1,8	0,4	-	-	-	28,4	4,6	-
Mujeres que han sufrido miradas insistentes o lascivas					20,6			
Mujeres que han sufrido bromas indecentes u ofensivas sobre su cuerpo o vida privada					18,0			
Mujeres que han recibido sugerencias inapropiadas para tener una cita.					10,9			
Mujeres que han tenido contacto físico no deseado.					10,4			
Mujeres que han recibido sugerencias inapropiadas de tipo sexual.					7,4			
Mujeres a las que alguien ha amenazado con consecuencias desagradables en su trabajo, como por ejemplo un despido, si rechazaba las propuestas o avances sexuales	-	-	-	2,1	-		-	-
Mujeres que han sufrido algún tipo de violencia en el ámbito laboral: violencia técnica o deducida¹¹³	-	7,2	-	-	-	-	-	-
Mujeres que han sufrido acoso sexual (en el ámbito laboral y otros)	-	-	53	11,2	40,4	10,2		32
Mujeres que han sufrido acoso reiterado (en el ámbito laboral y otros)	-	-	17,4	-	15,2	3		-

Nota: los datos de CAE de 2011 y de la CAE y España de 2019 se refieren a mujeres y adolescentes de 16 y más años. Los datos de España de 2022 a mujeres y adolescentes de entre 16 a 74 años y los de Europa de 2012 a mujeres entre 16 y 74 años.

Fuentes¹¹⁴:

- Datos de CAE 2011: DEPARTAMENTO DE INTERIOR DE GOBIERNO VASCO. DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS VICTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. *La violencia machista contra las mujeres en la CAE: percepción, incidencia y seguridad*. Vitoria-Gasteiz: Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, 2012.
- Dato de CAE 2019 y de España 2019: MINISTERIO DE IGUALDAD. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. *Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019*. Madrid: Centro de publicaciones del Ministerio Igualdad, 2020
- Datos de Europa 2012: AGENCIA EUROPEA DE DERECHOS FUNDAMENTALES (FRA). *Violencia de género contra las mujeres: una encuesta a escala de la UE*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2014.
- Dato de España 2022: MINISTERIO DE IGUALDAD. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y EUROSTAT. Encuesta Europea de Violencia de Género 2022. Madrid: Centro de publicaciones del Ministerio Igualdad, 2023.

La citada *Encuesta Europea de Violencia de Género 2022* del Ministerio de igualdad ofrece ciertos datos pormenorizados sobre el acoso sexual en el trabajo. Seis de cada diez mujeres que ha sufrido acoso sexual en el ámbito laboral (58,7%) han sido acosadas en el trabajo en

¹¹⁰ Todos los indicadores, a excepción del antepenúltimo, se refieren a violencia declarada y atienden exclusivamente a los casos de aquellas mujeres que han manifestado expresa o directamente que se han sentido víctimas de algún tipo de violencia machista (en algún momento de su vida y/o en la actualidad).

¹¹¹ Para los datos de la CAE de 2011 los porcentajes se calculan en base a la población ocupada en el caso de "en el último año" y de la población que alguna vez ha estado ocupada en el caso de "alguna vez".

¹¹² Los datos de España de 2022 se refieren al acoso sexual en el trabajo entre las que ha trabajado alguna vez en su vida.

¹¹³ Este indicador se refiere a casos de violencia técnica o deducida a partir de las respuestas dadas por las mujeres encuestadas a una serie de 19 situaciones de violencia que se han planteado (mujeres expuestas frecuentemente o a veces a alguna de las situaciones planteadas).

¹¹⁴ En las encuestas a nivel estatal se incluyen tanto casos en que la persona agresora es hombre como en los que es mujer, aunque estos últimos son minoría. El 88,5% de las mujeres víctimas de acoso sexual en el trabajo lo han sido de un agresor hombre.

reiteradas ocasiones, mientras que el 34,6% de estas mujeres lo han sufrido en una única ocasión.

VIOLENCIA ÁMBITO LABORAL ¹¹⁵		
ESPAÑA 2022	Repetidas (%)	Una sola vez(%)
Mujeres de 16 y más años que han sufrido acoso sexual en el ámbito laboral	58,7	34,6

Nota: los datos se refieren a mujeres y adolescentes de entre 16 a 74 años.

Fuente: MINISTERIO DE IGUALDAD. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. Encuesta Europea de Violencia de Género 2022 (EEVG). Madrid: Centro de publicaciones del Ministerio Igualdad, 2023

Nota: los porcentajes no suman 100% ya que no se muestran los datos de NS/NC que suponen el 6,7% del total.

Resulta interesante considerar también informe de la OIT denominado *Experiencias de violencia y acoso en el trabajo: Primera encuesta mundial*¹¹⁶. En él se advierte que en 2022 más del 20% de las personas trabajadoras admiten haber sufrido violencia y/o acoso durante su vida laboral. Este mismo estudio destaca que el 6,3% de las personas han sufrido violencia y acoso sexual en el trabajo durante su vida laboral, siendo las mujeres especialmente vulnerables a estos tipos de agresiones (un 8,2% de mujeres afectadas frente a un 5,0% de hombres).

El Instituto Europeo para la Igualdad de Género (EIGE) recopila datos de diversas fuentes, entre ellas la *Encuesta Europea de Condiciones de Trabajo* que realiza la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (Eurofound¹¹⁷). Los últimos datos disponibles de esta encuesta de 2015 reflejan que un 0,6% de las mujeres en España declara haber sufrido acoso en el trabajo (el 1,2% en Europa) y un 1,5% manifiesta haber sido objeto de atención sexual no deseada durante el transcurso de su trabajo en el último mes (2,7% en Europa). La evolución de los datos de esta encuesta parece mostrar que en los últimos años ha crecido el número de casos en las que las mujeres han sido objeto de atención sexual no deseada declarados y disminuido el de casos de acoso declarados.

VIOLENCIA ÁMBITO LABORAL				
ESPAÑA Y EUROPA	2015 (%)	2010 (%)	2005 (%)	
Mujeres de 16 y más años que han sufrido acoso en el trabajo en el último año				
España	0,6	2,3	2,1	
Europa	1,2	4,3	6,1	
Mujeres de 16 y más años que han sido objeto de atención sexual no deseada en el trabajo en el último mes				
España	1,5	0,3	0,8	
Europa	2,7	2,6	2,9	

Fuente: European Working Conditions Survey (EWCS), Eurofound. Datos extraídos de la página web del European Institute for Gender Equality (EIGE)

El estudio publicado en 2021 por el Ministerio de Igualdad sobre *El acoso sexual y el acoso por razón de sexo en el ámbito laboral en España* ofrece algunos detalles complementarios sobre las manifestaciones de violencia más frecuentes en este ámbito¹¹⁸.

¹¹⁵ Todos los indicadores, a excepción del último, se refieren a violencia declarada y atienden exclusivamente a los casos de aquellas mujeres que han manifestado expresa o directamente que se han sentido víctimas de algún tipo de violencia machista (en algún momento de su vida y/o en la actualidad).

¹¹⁶ Experiencias de violencia y acoso en el trabajo: Primera encuesta mundial, Ginebra : Oficina Internacionral del Trabajo y Lloyd's Register Foundation, 2023.

¹¹⁷ European Working Conditions Survey (EWCS), Eurofound. Datos extraídos de la página web del European Institute for Gender Equality (EIGE)

¹¹⁸ El acoso sexual y el acoso por razón de sexo en el ámbito laboral en España. Ministerio de Igualdad. Madrid: 2021 Encuestación a 1.119 mujeres víctimas de acoso sexual y acoso por razón de sexo en el ámbito laboral.

Las mujeres consultadas han puesto de manifiesto haber sufrido o estar sufriendo situaciones de acoso sexual y acoso por razón de sexo en el ámbito laboral en diferentes ocasiones a lo largo de varios años. Las formas más comunes de discriminación incluyen: ser tratadas ofensivamente (61,1%), asignación de tareas por debajo de su nivel profesional (32,4%), falta de promoción (25,7%), dificultades de acceso o continuidad laboral (22,2%) y falta de oportunidades de formación (15,4%).

Los comportamientos más comunes de acoso sexual incluyen chistes sexistas (83,1%), piropos y comentarios sexuales (74,8%), gestos o miradas insinuantes (73,3%), contacto físico (67,0%) y peticiones e invitaciones sexuales (30,9%).

El 72,4% de las mujeres encuestadas que ha sufrido acoso en el trabajo no ha denunciado ser víctima de acoso a su empresa, el 62% de ellas por temor a represalias.

Los escasos datos de incidencia disponibles proceden del *Informe anual de Inspección de Trabajo y Seguridad Social* del Ministerio de Trabajo y Economía Social. De acuerdo con esta fuente, en 2021 se han realizado 642 actuaciones por acoso sexual en el trabajo con un resultado de 37 infracciones en acta y 1.087 personas trabajadoras afectadas. Además, se han llevado a cabo 74 actuaciones por acoso discriminatorio por razón de sexo, con 2 infracciones y 5 personas trabajadoras afectadas. También se han realizado 1.783 actuaciones relacionadas con la discriminación por razón de sexo en la relación laboral con un resultado de 56 infracciones en acta y 1.596 personas trabajadoras afectadas. El importe total de sanciones propuestas en relación con los tres tipos de actuaciones ha ascendido a y un importe en sanciones de 451.731€.

ESPAÑA 2021	Dato (N.º)	Infracciones (N.º)	Importe de sanciones propuestas (€)	Trabajadores afectados por infracciones (N.º)	Requerimientos formulados (N.º)
Actuaciones de la actividad inspectora¹¹⁹ en materia de relaciones laborales	2.499	95	451.731€	2.688	466
Acoso sexual	642	37	90.006€	1.087	220
Acoso discriminatorio por razón de sexo	74	2	25.626 €	5	29
Discriminación por razón de sexo en la relación laboral	1.783	56	336.099 €	1.596	217

Nota: en la categoría de acoso sexual también se incluyen las actuaciones relacionadas con el protocolo de acoso sexual y dentro de la categoría de discriminación por razón de sexo en la relación laboral se incluyen actuaciones relacionadas con la discriminación salarial.

FUENTE: Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

La evolución de datos en los últimos años muestra un crecimiento de las actuaciones de la inspección de trabajo en relación con la discriminación por razón de sexo en la relación laboral.

¹¹⁹ Se entiende por actividad inspectora el conjunto de actuaciones realizadas destinadas a comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convenidas en el orden social.

EVOLUCIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN MATERIA DE VIOLENCIA MACHISTA CONTRA LAS MUJERES EN EL ÁMBITO LABORAL. Números Absolutos. ESPAÑA, 2015-2021



FUENTE: Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Otros datos de interés: ¿Quiénes?

La *Encuesta Europea de Violencia de Género* calcula que las mujeres jóvenes son las más vulnerables al acoso sexual en el trabajo. Así, la tasa de prevalencia del acoso sexual alguna vez en la vida en el ámbito laboral es del 43,1% entre las mujeres de 18 a 29 años, frente a una tasa de prevalencia media del 28,4%.

ACOSO SEXUAL		
ESPAÑA 2022	Alguna vez en la vida laboral (%)	Último año (%)
Mujeres de 16 o más años que han sufrido acoso sexual en el trabajo	28,4	4,6
18-29	43,1	16,6
30-44	34,7	5,1
45-64	24,5	1,8
65-74	12,4	-

Nota: los datos se refieren a mujeres y adolescentes de entre 16 a 74 años.

Fuente: MINISTERIO DE IGUALDAD. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. Encuesta Europea de Violencia de Género 2022 (EEVG). Madrid: Centro de publicaciones del Ministerio Igualdad, 2023.

No se advierten diferencias en la tasa de prevalencia de este tipo de violencia en función del país de nacimiento de las mujeres acosadas.

ACOSO SEXUAL	
ESPAÑA 2022	Alguna vez (%)
Mujeres de 16 o más años que han trabajado alguna vez y han sufrido acoso sexual en el trabajo	28,4
España	28,8
Extranjero (Unión Europea)	26,8
Extranjero (Resto del Mundo)	26,5

Nota: los datos se refieren a mujeres y adolescentes de entre 16 a 74 años.

Fuente: MINISTERIO DE IGUALDAD. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. Encuesta Europea de Violencia de Género 2022 (EEVG). Madrid: Centro de publicaciones del Ministerio Igualdad, 2023.

En cambio, la presencia de discapacidad sí parece establecer importantes diferencias en la prevalencia de esta violencia. Las personas con discapacidad pueden verse desproporcionadamente afectadas por la violencia y el acoso en el entorno laboral. El acoso sexual en el trabajo ocurre con mayor frecuencia entre las mujeres cuya actividad cotidiana está gravemente limitada, afectando al 41,8% de ellas, en comparación con el 28% en el resto de las mujeres.

Se debe tener en cuenta que, dependiendo de la naturaleza de su discapacidad, también puede ser difícil que las personas con discapacidad sean conscientes de lo que constituye violencia y acoso, y que notifiquen incidentes de violencia y acoso en el mundo del trabajo.

ACOSO SEXUAL		Alguna vez (%)
ESPAÑA 2022		
Mujeres de 16 o más años que han trabajado alguna vez y han sufrido acoso sexual en el trabajo	28,4	
Gravemente limitada para hacer las actividades habituales de la vida cotidiana	41,8	
Limitada pero no gravemente o no limitada para hacer las actividades habituales de la vida cotidiana	28,0	

Nota: los datos se refieren a mujeres y adolescentes de entre 16 a 74 años.

Fuente: MINISTERIO DE IGUALDAD. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. Encuesta Europea de Violencia de Género 2022 (EEVG). Madrid: Centro de publicaciones del Ministerio Igualdad, 2023.

Los datos también apuntan a una mayor prevalencia de esta forma de violencia entre las mujeres con mayor formación. La tasa de prevalencia entre las mujeres con estudios superiores (35,2%) y mujeres con educación secundaria no obligatoria (30,6%) es superior a la tasa media (28,4%).

ACOSO SEXUAL		Alguna vez (%)
ESPAÑA 2022		
Mujeres de 16 o más años que han trabajado alguna vez y han sufrido acoso sexual en el trabajo	28,4	
Educación secundaria obligatoria, primaria o inferior	18,7	
Educación secundaria no obligatoria	30,6	
Educación superior	35,2	

Nota: los datos se refieren a mujeres y adolescentes de entre 16 a 74 años.

Fuente: MINISTERIO DE IGUALDAD. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. Encuesta Europea de Violencia de Género 2022 (EEVG). Madrid: Centro de publicaciones del Ministerio Igualdad, 2023.

Esta encuesta ha registrado que un 84,7% de las mujeres que han sido víctimas de acoso sexual en el trabajo en los últimos 12 meses lo han hablado con alguien y/o denunciado. Lo más frecuente es que las mujeres víctimas hayan hablado con una persona cercana o con alguien del trabajo: 66,2% y 61,3% respectivamente.

El porcentaje estimado de mujeres que ha denunciado el acoso a la policía es de un 3,2% y el 4,3% de las víctimas ha acudido a servicios sanitarios o sociales.

Su invisibilización guarda relación, entre otros factores, con la escasa sensibilización social en relación con el acoso sexual; la dificultad para conseguir pruebas; la normalización de la violencia machista en algunos espacios de trabajo; así como con la precariedad de las condiciones laborales que, por lo general, afecta en mayor medida a los sectores más feminizados.

Estudios de interés para profundizar

- Organización Internacional del Trabajo (OIT). 2024. Preventing and addressing violence and harassment in the world of work through occupational safety and health measures
- Emakunde / Instituto Vasco de la Mujer. (2021). Protocolo contra el acoso sexual y el acoso por razón de sexo en el trabajo. EPS comunicación.
- Ministerio de Igualdad y Comisiones Obreras (CCOO). (2021). El acoso sexual y el acoso por razón de sexo en el ámbito laboral en España. Ministerio de Igualdad.

La violencia económica:

Definición y principales claves de esta forma de violencia

La violencia económica dentro de la pareja se entiende como una forma que se ejerce con la intención de impedir o controlar el acceso de a los recursos económicos -como son la renta o ganancias, los ahorros o las propiedades- y/o determinar o afectar su gestión, de modo que cause un daño o perjuicio a la víctima (en el presente y/o en el futuro).

Además, puede incluir tanto la prohibición de trabajar o formarse, como una forma de limitar el acceso a recursos propios. Esto conlleva a la disminución del estatus económico de la mujer y/o la capacidad para mantenerse a sí misma o a sus hijas e hijos o personas dependientes a su cargo (el impago de pensiones de alimentos, o la contribución correspondiente al cuidado de hijos e hijas o personas dependientes en común, etc.).

Este tipo de violencia puede generar una dependencia económica que se instrumentaliza como mecanismo para impedir o dificultar que la víctima abandone la situación de violencia. No obstante, esta violencia no siempre acaba cuando la relación sentimental termina, sino que continúa, cuando se produce la separación y puede suponer, tanto el inicio del ciclo de la violencia. En los casos en los que hay hijos o hijas en común se intensifica.

El Observatorio de la Violencia Económica de Género (Proyecto ECOVIO), apuntan a tres dimensiones a la hora de abordar la violencia económica: **control económico**, cuando se limita el uso del dinero a las mujeres (controlar el uso que la víctima hace del dinero, impedir el acceso u ocultar el dinero ganado en común, engañar sobre propiedades y bienes compartidos, etc.); la **explotación económica**, cuando las mujeres no disponen de autonomía para gestionar el dinero y el **sabotaje laboral**, cuando se impide a las mujeres que puedan generar sus propios recursos.

La violencia económica tiene un efecto devastador sobre la empleabilidad de las mujeres y el mantenimiento de la actividad laboral. Al mismo tiempo, el empleo es una condición indispensable para el empoderamiento económico de las mismas, para la salida de la relación violenta o para hacer frente a las consecuencias de violencia económica tras la separación.

Los aspectos relativos a violencia económica cobran, también, vital importancia en relación con colectivos especialmente vulnerables como pudieran ser las mujeres rurales, las mujeres con discapacidad, las mujeres migrantes o las mujeres en situación de irregularidad administrativa, entre otras. Asimismo, hay que tener en cuenta que un porcentaje elevado de mujeres mayores dependen económicamente de la pensión de jubilación de su pareja y agresor y, en muchas ocasiones, éste ejerce un control férreo sobre el uso y gestión del dinero en detrimento de las mujeres.

A todo ello se le debe sumar que la denuncia en este tipo de violencia es menor, por la propia dependencia económica al maltratador. La posición social podría influir en las estrategias disponibles de las mujeres para la ruptura o separación respecto a una pareja violenta. Las mujeres con una mayor posición socioeconómica podrían disponer de más recursos o estrategias más diversas para salir de la violencia.

Principales datos: ¿A cuántas afecta? ¿Cómo evoluciona?

La violencia económica es una de las formas menos investigadas de violencia. Actualmente, los datos de registros oficiales sobre esta forma de violencia son mínimos, aunque cabe esperar que aumenten en los próximos años debido al creciente interés por visibilizar y abordar este problema.

En el contexto estatal, una de las referencias más significativas es la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer del Ministerio de Igualdad de 2019, que concluye que la violencia económica es la tercera manifestación más frecuente de violencia de pareja o expareja por detrás de la violencia emocional y la psicológica de control. Se estima que el 11,5% de las mujeres mayores de 16 años en España ha sufrido violencia económica de alguna pareja actual o pasada en algún momento de su vida y si se atiende a la violencia económica sufrida de forma más reciente, el 2,0% en los últimos 12 meses. Los datos de esta misma fuente desagregados para la CAE se basan en una muestra reducida que obliga a tomarlos con cautela, pero la tasa se sitúa en el 9,2%.

Más recientemente la *Encuesta Europea de Violencia de Género* 2022 publicada por el Ministerio de Igualdad ha calculado que el 7,8% de las mujeres de entre 16 y 74 años consultadas ha sufrido violencia económica por parte de alguna pareja alguna vez en la vida. Una violencia que puede considerarse una forma de violencia psicológica, ya que la falta de recursos económicos puede dañar indirectamente la salud física y mental de las personas. Si extrapolamos estos datos a la CAE en 2023 se estima que habría 63.055 mujeres afectadas.

Los datos de 2012 de la Agencia Europea de Derechos Fundamentales (FRA) analizan esta forma de violencia bajo el enfoque de violencia psicológica de control y emplea muy pocos indicadores. Aun así, permite establecer una comparación respecto a la violencia que atenta contra las mujeres entre los países de la UE. La prevalencia media de esta forma de violencia registrada para la UE-28 era en aquel momento de un 12% y España se situaba en tercer lugar entre los países con menor incidencia (3 puntos porcentuales por debajo de la citada media).

VIOLENCIA ECONÓMICA ¹²⁰	CAE		España		Europa	
	2011	2019	2019	2022	2012	
	Alguna vez (%)	En el último año (%)	Alguna vez (%)	En el último año (%)	Alguna vez (%)	En el último año (%)
Mujeres que han sufrido violencia económica en el ámbito de la pareja o expareja	-	9,2	11,5	2,0	7,8	12
Mujeres que han sufrido violencia económica sobre mujeres con pareja actual		3,0				
Mujeres que han sufrido violencia económica con parejas pasadas		16,6				

Nota: los datos de España de 2019 se refieren a mujeres y adolescentes de 16 y más años. Los datos de España de 2022 a mujeres y adolescentes de entre 16 a 74 años.

Fuentes¹²¹:

¹²⁰ Todos los indicadores se refieren a violencia declarada y atienden exclusivamente a los casos de aquellas mujeres que han manifestado expresa o directamente que se han sentido víctimas de algún tipo de violencia machista (en algún momento de su vida y/o en la actualidad).

¹²¹ En las encuestas a nivel estatal se incluyen tanto los casos en que la persona agresora es hombre como en los que es mujer, aunque estas últimas son minoría. Según los datos más recientes de 2022, el 98,1% de las mujeres que han tenido pareja y han sufrido violencia física (incluyendo amenazas) y/o sexual de una pareja o expareja, la han sufrido por parte de un agresor hombre.

- Datos de Europa 2012: AGENCIA EUROPEA DE DERECHOS FUNDAMENTALES (FRA). *Violencia de género contra las mujeres: una encuesta a escala de la UE*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2014.
- Dato de España 2019: MINISTERIO DE IGUALDAD. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. *Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019*. Madrid: Centro de publicaciones del Ministerio Igualdad, 2020
- Dato de España 2022: MINISTERIO DE IGUALDAD. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. Encuesta Europea de Violencia de Género 2022 (EEVG). Madrid: Centro de publicaciones del Ministerio Igualdad, 2023.

Otros datos en relación con la incidencia de esta forma de violencia pueden extraerse del informe elaborado por la Cruz Roja en 2019 sobre las mujeres mayores de 65 años víctimas de violencia de género¹²². Según este trabajo, seis de cada diez mujeres mayores de 65 años atendidas en el servicio ATENPRO (59%) afirman que sus exparejas les impedía tomar decisiones relacionadas con la economía familiar y/o realizar compras de forma independiente. Además, el 55% de las encuestadas sostiene que sus exparejas se negaban a darles dinero para los gastos del hogar, a pesar de tener dinero para otras cosas y el 41% señalaba que su expareja se apropiaba de su dinero. También se señala el sabotaje laboral entre un 34% de las mujeres a las que su expareja no le dejaba trabajar o estudiar fuera del hogar.

El estudio publicado en 2023 por el Ministerio de Igualdad sobre *Violencia económica contra las mujeres en sus relaciones de pareja o expareja* ofrece algunos detalles complementarios sobre las manifestaciones de violencia más frecuentes en este ámbito¹²³. Entre las tipologías penales de las que se disponen datos se encuentra el impago de prestaciones económicas, el abandono familiar, el abandono de menores de edad o de personas con discapacidad, daños en infraestructuras, robo con fuerza de las cosas y hurto. El 95% del total de victimizaciones se corresponde con el impago de prestaciones económicas como manifestación mayoritaria de esta forma de violencia.

Los escasos datos de incidencia disponibles proceden del Informe *sobre violencia contra la mujer 2015-2019 del Ministerio del Interior* elaborado en 2021 que permite observar algunas categorías criminales ligadas al concepto de violencia contra las mujeres, considerando los cuatro ejes habituales de violencia: física, psicológica, sexual y económica.

Dicho informe considera las siguientes tipologías penales (en relación con hechos catalogados como Violencia de género o violencia doméstica) impago de prestaciones económicas, abandono familiar, abandono de menor de edad/persona con discapacidad, hurto daños y daños en vehículo y robo con fuerza en las cosas.

El número total de victimizaciones en 2019 asciende a 3.893. Según la tipología delictiva de las victimizaciones, el impago de prestaciones económicas es la causa mayoritaria. Esta forma de violencia supone el 95,0% de las victimizaciones por violencia económica registradas en 2019

ESPAÑA 2019	Dato (N.º)	Peso respecto al total (%)
Victimizaciones por Violencia económica según tipología delictiva (consumados + tentativas)		100
Impago de prestaciones económica	3.697	95,0
Abandono familia	178	4,6
Abandono menor de edad/persona con discapacidad	6	0,2
Hurto	4	0,1
Daños y daños en vehículo	5	0,1
Robo con fuerza en las cosas	3	0,1

¹²² Cruz Roja Española (2019). *Estudio sobre las mujeres mayores de 65 años víctimas de violencia de género*. Madrid: DGVG (Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad). Centro de Publicaciones.

¹²³ Ministerio de igualdad (2023) *Violencia económica contra las mujeres en sus relaciones de pareja o expareja RED 2 RED CONSULTORES SL*. El acoso sexual y el acoso por razón de sexo en el ámbito laboral en España. Ministerio de Igualdad. Madrid: 2021.

FUENTE: MINISTERIO DEL INTERIOR. *Informe sobre violencia contra la mujer 2015-2019*. 2021

El análisis del perfil de la víctima de violencia económica por edad entre 2015 y 2019 nos muestra al grupo de edad comprendido entre los 31 a 40 años como el más numeroso.

ESPAÑA (2015-2019)	Dato (N.º)	Peso respecto al total (%)
Mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia económica	18.235	100
Menos de 18 años	63	0,3
De 18 a 30 años	3.573	19,6
De 31 a 40 años	7.899	43,3
De 41 a 50 años	5.486	30,1
De 51 a 65 años	1.139	6,2
65 y más años	69	0,4
Edad desconocida	6	0,0

Fuente: MINISTERIO DEL INTERIOR. *Informe sobre violencia contra la mujer 2015-2019*. 2021

Otros datos de interés: ¿Quiénes?

Los datos de la *Encuesta Europea de Violencia de Género 2022* del Ministerio de igualdad no muestran una tendencia tan clara entre la edad y esta forma de violencia. Según este trabajo la mayor tasa de prevalencia se da entre mujeres de entre 30 y 44 años (9,3%).

VIOLENCIA ÁMBITO ECONOMICA		ESPAÑA 2022	Alguna vez (%)
Mujeres de 16 o más años que han sufrido algún tipo de violencia en el ámbito de la pareja o expareja		7,8	
	16-17	-	
	18-29	4,3	
	30-44	9,3	
	45-64	8,2	
	65-74	8,0	

Nota: los datos se refieren a mujeres y adolescentes de entre 16 a 74 años.

Fuente: MINISTERIO DE IGUALDAD. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. Encuesta Europea de Violencia de Género 2022 (EEVG). Madrid: Centro de publicaciones del Ministerio Igualdad, 2023.

Nota: de 16 a 17 años es un dato poco fiable por tamaño muestral poco representativo.

Las mujeres migrantes son más vulnerables a la violencia económica que las mujeres nacidas España. Según datos de la Macroencuesta, la tasa de prevalencia de la violencia económica entre las mujeres de origen extranjero duplica a la de las mujeres nacidas en España (21% frente a 10,1%). Las mujeres migrantes pueden presentar una vulnerabilidad mayor debido a las dificultades de acceso al mercado laboral y a las características de los sectores laborales donde se concentran; con condiciones laborales más precarias como ocurre en el sector de los cuidados y el ámbito del empleo del hogar.

VIOLENCIA ÁMBITO ECONOMICA		ESPAÑA 2019	Alguna vez (%)
Mujeres de 16 o más años que han sufrido Violencia económica en el ámbito de la pareja o expareja		11,5	
	Nacidas en España	10,1	
	Nacidas en otro país	21,0	

Fuente: MINISTERIO DE IGUALDAD. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. *Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019*.

También las mujeres con discapacidad son más vulnerables a sufrir este tipo de violencia. Así, la tasa de violencia económica entre las mujeres con discapacidad asciende a 17,3% frente al 11,2% de las mujeres que no presentan discapacidad.

VIOLENCIA ÁMBITO ECONOMICA	
ESPAÑA 2019	Alguna vez (%)
Mujeres de 16 o más años que han sufrido Violencia económica en el ámbito de la pareja o expareja	11,5
Con discapacidad acreditada igual o superior al 33%	17,3
Sin discapacidad	11,2

Fuente: MINISTERIO DE IGUALDAD. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. *Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019*.

Estudios de interés para profundizar

- Cruz Roja Española (2019). Estudio sobre las mujeres mayores de 65 años víctimas de violencia de género. Madrid: DGVG (Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad). Centro de Publicaciones.
- Mañas-Alcón, E., & Gallo-Rivera, M. (2020). La violencia económica en el ámbito de la pareja: otra forma de violencia que perpetúa la desigualdad de género en España. En La brecha de género en el ámbito económico y financiero (págs. 107-148). Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.
- Ministerio de igualdad (2023) Violencia económica contra las mujeres en sus relaciones de pareja o expareja RED 2 RED CONSULTORES SL.
- Proyecto ECOVIO (2020-2021). Violencia de género económica: un problema oculto. Folleto divulgativo.

Otras formas de violencia machista contra las mujeres

De acuerdo con la amplia definición de violencia machista contra las mujeres que contempla la *Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres aprobado por el Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo*, además de las diferentes formas y tipos de violencia presentados hasta el momento cabe tener presente otras formas de violencia que a menudo pasan desapercibidas.

A pesar de las limitaciones porque la disponibilidad de datos es menor que para otras formas de violencia, en este bloque se quiere prestar atención a algunas de ellas, concretamente se ofrece información en relación con: la trata de mujeres y niñas, la mutilación genital femenina, la violencia institucional, la violencia política por razón de género y la violencia a través de los medios de comunicación.

Trata de mujeres y niñas:

La trata de seres humanos es un grave delito que atenta contra los derechos humanos, y una forma de esclavitud que convierte al ser humano en una simple mercancía.

Según nuestro Código Penal (art. 177 bis) la trata de seres humanos consiste en la captación, transporte, traslado, acogimiento, o recepción, incluido el intercambio o transferencia de control sobre una persona, empleando violencia, intimidación o engaño, o abusando de una situación de superioridad o de necesidad o de vulnerabilidad de la víctima nacional o extranjera, o mediante la entrega o recepción de pagos o beneficios para lograr el consentimiento de la persona que poseyera el control sobre la víctima, con cualquiera de las finalidades siguientes¹²⁴: a) La imposición de trabajo o de servicios forzados, la esclavitud o prácticas similares a la esclavitud, a la servidumbre o a la mendicidad; b) La explotación sexual, incluyendo la pornografía; c) La explotación para realizar actividades delictivas; d) La extracción de sus órganos corporales. e) La celebración de matrimonios forzados¹²⁵.

Existe explotación sexual (art 187 del Código Penal) cuando se determina a una persona mayor de edad a ejercer o a mantenerse en la prostitución, empleando violencia, intimidación o engaño, o abusando de una situación de superioridad o de necesidad o vulnerabilidad de la víctima (prostitución coactiva). En todo caso, se entiende que hay explotación cuando concurre alguna de las siguientes circunstancias: Que la víctima se encuentra en una situación de vulnerabilidad personal o económica; Que se le imponen para su ejercicio condiciones gravosas, desproporcionadas o abusivas¹²⁶.

¹²⁴ Existe una situación de necesidad o vulnerabilidad cuando la persona en cuestión no tiene otra alternativa, real o aceptable, que someterse al abuso. Aun cuando no se recurre a ninguno de los medios enunciados en el apartado anterior, se considerará trata de seres humanos cualquiera de las acciones indicadas en el apartado anterior cuando se lleve a cabo respecto de menores de edad con fines de explotación. El consentimiento de una víctima de trata de seres humanos será irrelevante cuando se haya recurrido a alguno de los medios indicados en el apartado primero de este artículo.

¹²⁵ De acuerdo con el artículo 172 Bis del Código Penal el matrimonio forzado consiste en aquellos actos con intimidación grave o violencia que compeliere a otra persona a contraer matrimonio.

¹²⁶ Así mismo, el artículo 188 del Código Penal establece que cuando se induzca, promueva, favorezca o facilite la prostitución de una persona menor de edad o una persona con enfermedad o discapacidad necesitada de especial protección. Y cuando se solicite, acepte u obtenga, a cambio de una remuneración o promesa, una relación sexual con una persona menor de edad o una persona con discapacidad necesitada de especial protección.

Y el artículo 189 del Código Penal establece que la captación o utilización a menores de edad o a personas con discapacidad necesitadas de especial protección con fines o en espectáculos exhibicionistas o pornográficos, tanto públicos como privados, o para elaborar cualquier clase de material pornográfico, cualquiera que sea su soporte, o financiare cualquiera de estas actividades o se lucrare con ellas. La producción, venta, distribución, exhibición, ofrecimiento o facilitación de la producción, venta, difusión o exhibición por cualquier medio de pornografía infantil o en cuya elaboración hayan sido utilizadas personas con discapacidad necesitadas de especial protección, o lo poseyere para estos fines, aunque el material tuviere su origen en el extranjero o fure desconocido. Se considera pornografía infantil o en cuya elaboración hayan sido utilizadas personas con discapacidad necesitadas

La mayoría de las víctimas son mujeres porque la trata está directamente relacionada con la posición de las mujeres en la sociedad y la feminización de la pobreza. Concretamente la trata con fines de explotación sexual constituye una de las manifestaciones más extremas de violencia sexual contra las mujeres.

En buena parte de los casos las personas son captadas en su país de origen y trasladadas a un país de destino bajo pretextos, tales como la obtención de un buen empleo, ganancias económicas y mayor bienestar. En el país de destino, las víctimas de trata se ven forzadas a realizar una actividad contra su voluntad y coartadas a través de amenazas.

La falta de vías regulares para cumplir con su proyecto migratorio supone un factor que incrementa la vulnerabilidad de las mujeres a la trata internacional en origen y tránsito. Una vez en destino, la situación administrativa irregular profundiza su situación de vulnerabilidad.

La clandestinidad propia de la trata de seres humanos provoca que apenas existan datos y que los existentes representen numéricamente un volumen muy por debajo del de los casos reales. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) ha señalado que en el mundo se han contabilizado más de 225.000 víctimas de trata, por trabajos forzados y explotación sexual, de las cuales la gran mayoría son mujeres¹²⁷.

A nivel de Europa, en 2021 se registraron¹²⁸ 7.155 víctimas de la trata de seres humanos, lo que supone un aumento del 9,5 % en comparación con el año anterior. El 68,4% de las víctimas son mujeres o niñas. Esta proporción de mujeres y niñas aumentó ligeramente con respecto al año anterior (67,4 % en 2020).

A nivel estatal el *Balance Estadístico sobre Trata y Explotación de Seres Humanos en España*¹²⁹ recoge los datos de las inspecciones administrativas en lugares de ejercicio de la prostitución, una labor que permitió identificar en 2022 a 286 personas en situación de riesgo de situación de trata de seres humanos y explotación sexual en la CAE, mayoritariamente mujeres. Una cifra que ha aumentado un 13% con respecto al año anterior.

La mayoría de las víctimas de trata lo son para su explotación sexual (prostitución, pornografía...). Según esta misma fuente en España en 2022 se han identificado 129 víctimas de trata con fines de explotación sexual, el 96% de las cuales son mujeres. En la CAE se identificaron ese año 4 víctimas de trata sexual.

También se identificaron en España ese año 89 casos de trata con fines de explotación laboral, el 21,3% eran mujeres. En el País Vasco se registró una víctima de esta forma de violencia. Esta misma fuente también identificó dos casos de mujeres víctimas de matrimonios forzados (en Andalucía y Comunidad Valenciana).

Según el estudio publicado por Emakunde titulado *La trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual en Euskadi* de 2019¹³⁰, se estima que entre 1.968 y 2.292 mujeres ejercen la prostitución en la CAE. De ellas el número de víctimas de trata con fines de explotación sexual se situaría entre el 10% y el 15%.

de especial protección a todo material que represente de manera visual a un menor o una persona con discapacidad necesitada de especial protección participando en una conducta sexualmente explícita, real o simulada...

¹²⁷ OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO (UNODC). Global Report on Trafficking in persons 2018. Viena: (United Nations publication, Sales No. E.19.IV.2.

¹²⁸ Eurostat Trafficking in human beings' statistics. European Commission. 2023

¹²⁹ Fuente: MINISTERIO DE INTERIOR Balance estadístico sobre la trata y explotación de seres humanos. Madrid: 2022

¹³⁰ MENESES, Carmen. *La trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual en Euskadi*. Vitoria-Gasteiz: Emakunde 2019.

Este estudio indica que la mayoría de las víctimas de trata detectadas e identificadas en la CAE en los últimos años han sido extranjeras, una tendencia similar a la registrada en el resto del Estado. Las mujeres proceden en su mayoría de América Latina, Asia, África y Europa del Este y mayoritariamente son jóvenes de 18 a 35 años.

La gran vulnerabilidad de estas víctimas conlleva que pese a ser detectadas a menudo no inician ni continúan, en caso de iniciar, un procedimiento policial ni judicial.

Otros estudios alertan sobre la especial vulnerabilidad de las niñas a la trata con fines de explotación sexual. Un estudio realizado por la organización APRAMP¹³¹ en 2017, basado en encuestas realizadas a 805 mujeres en contextos de prostitución, reveló que un 61,9% de las entrevistadas habían empezado a ejercer siendo menores de edad.

Estudios de interés para profundizar

- Amnistía Internacional. (2020). La trata en España: Cadenas invisibles.
- Equipo de investigación coordinado por Carmen Meneses Falcón. (2019). La trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual en Euskadi: necesidades y propuestas. Emakunde - Instituto Vasco de la Mujer. Vitoria-Gasteiz.
- Instituto universitario de estudios sobre migraciones (IUEM). Universidad pontificia de Comillas. equipo de incidencia política y estudios, UNICEF comité español. (2017). Son niños y niñas, son víctimas. Situación de los menores de edad víctimas de trata en España. Barcelona: Huygens Editorial.
- European Commission. (2023). Eurostat Trafficking in human beings' statistics.
- APRAMP. (2016). A Pie De Calle: Actuaciones Con Menores Víctimas De Trata. Madrid: Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención de la Mujer Prostituida (APRAMP).

Mutilación genital femenina:

La Mutilación Genital Femenina hace referencia a todos los procedimientos que implican la extirpación total o parcial de los genitales externos de la mujer u otras lesiones en los órganos genitales femeninos con fines no médicos.

Se practica sobre todo en niñas que se encuentran entre la edad infantil y los 15 años y en mujeres adultas en el ámbito de la prostitución. En cualquiera de sus formas, constituye una violación de los derechos humanos fundamentales de las niñas y las mujeres, entre los que se incluyen el derecho a la salud y la integridad del propio cuerpo, al ejercicio libre de los derechos sexuales y reproductivos, a la seguridad y a la dignidad.

- No tiene ningún beneficio para la salud y puede provocar graves complicaciones a largo plazo, incluso la muerte. Entre los riesgos inmediatos para la salud se cuentan las hemorragias, los estados de conmoción, las infecciones, la transmisión del VIH, la retención de orina y el dolor intenso.
- Las repercusiones psicológicas pueden ir desde la pérdida de confianza de las niñas en sus cuidadores hasta sentimientos de ansiedad y depresión que pueden aparecer a largo plazo.

¹³¹ APRAMP: A pie de calle, actuaciones con menores víctimas de trata (junio de 2017).

- En la edad adulta, las niñas sometidas a la mutilación genital son más propensas a sufrir problemas de infertilidad o complicaciones durante el parto, en particular hemorragias posparto, muerte prenatal o muerte neonatal precoz

Es una práctica que supone una de las violaciones de los derechos humanos más persistentes y está arraigada en 30 países de África Subsahariana, Oriente Medio y Asia. El flujo de personas migrantes que provienen de países donde se realiza la Mutilación Genital Femenina ha aumentado considerablemente en los últimos años.

El estudio *La mutilación genital femenina en España*¹³², estima que el número de mujeres en riesgo de sufrir Mutilación Genital Femenina en España asciende a 15.562 niñas y adolescentes de entre 0 y 14 años. En la CAE la cifra asciende a 1.381 niñas y adolescentes.

En 2023 Osakidetza¹³³ ha detectado un total de 29 casos de MGF en la CAE realizados con anterioridad a la migración (2 en Araba, 22 en Bizkaia y 5 en Gipuzkoa).

Estudios de interés para profundizar

- Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Departamento de Salud. (2016). La mutilación femenina en la CAE: Guía de actuaciones recomendadas por el sistema sanitario de Euskadi. Vitoria-Gasteiz.
- Emakunde-Gobierno Vasco. (2016). Prevención de la mutilación genital femenina en el ámbito educativo. Vitoria-Gasteiz.
- Kaplan, A. Y López, A. (2017). Mapa de la Mutilación Genital Femenina en España 2016. Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona.
- Ministerio De Igualdad. Delegación Del Gobierno Contra La Violencia De Género. (2020). La mutilación Genital Femenina en España. Centro de Publicaciones del Ministerio de Igualdad. Madrid.

Violencia institucional:

La violencia institucional por razón de género produce una revictimización y se refiere al incumplimiento por parte de las instituciones y administraciones públicas, ya sea por la omisión, por la inacción o por la práctica contraria o perjudicial a los derechos de las mujeres, de su obligación de proteger a las mujeres y garantizar sus derechos en situaciones de violencia. Este tipo de violencia fue reconocida por primera vez en la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de la Asamblea General de Naciones Unidas en 1993.

Puede manifestarse de muy diversas maneras, entre otras: cuando desde las instituciones se cuestiona el relato de las mujeres; cuando se dilatan indebidamente los procedimientos para acceder a las ayudas; cuando se dificulta el acceso a la justicia de las mujeres; a través de prácticas discriminatorias en el ámbito de la custodia de los hijos e hijas; cuando se da falta de protección y apoyo adecuado en casos de violencia doméstica o negligencia en la atención a las necesidades y derechos de las madres y sus hijos e hijas (violencia contra las mujeres en su

¹³² MINISTERIO DE IGUALDAD. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. La mutilación Genital Femenina en España. Centro de Publicaciones del Ministerio de Igualdad. Madrid. 2020.

¹³³ Servicio Vasco de Salud – Osakidetza

condición de madres); cuando se provee un trato inadecuado por parte de profesionales de la salud durante el embarazo, parto o postparto (violencia obstétrica¹³⁴), etc.

Apenas existen datos sobre la omisión o inacción de los poderes públicos y sus consecuencias para las mujeres. Conseguirlos es de gran importancia para poder realizar un adecuado seguimiento y evaluación de las políticas que se implementan.

Estudios de interés para profundizar

- Ministerio de Igualdad. (2022). Violencia institucional contra las madres y la infancia. Aplicación del falso síndrome de alienación parental (SAP) en España.
- Plaza y Aleu, M., & Cantera Espinosa, L. M. (2015). El impacto de la violencia de género en la maternidad: entrevistas en profundidad para reflexionar sobre las consecuencias y la intervención. *Journal of Feminist, Gender and Women Studies*, (1).

Violencia política por razón de género:

La violencia política de Genero se refiere a cualquier forma de agresión física o psicológica perpetrada por responsables de partidos políticos y otros actores políticos contra las mujeres. Su objetivo es obstaculizar la presencia activa de las mujeres en la vida pública. Esta violencia no solo atenta contra los derechos fundamentales de las mujeres, vulnerando su integridad física y moral, sino que también viola sus derechos civiles, políticos y sociales.

Es importante destacar que esta problemática no afecta únicamente a las mujeres que ocupan cargos políticos o institucionales, sino también a aquellas que participan de forma activa en estructuras políticas y sociales, así como a las que pertenecen a grupos sociales específicos, como comunidades étnicas o racializadas, territorios en conflicto, colectivos LGTBI Q+, entre otros.

Estudios de interés para profundizar

- Albaine, L. (2021). Violencia contra las mujeres en política. Hoja de ruta para prevenirla, monitorearla, sancionarla y erradicarla. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.
- Ministerio de Igualdad. (2022). La violencia política por razón de género en España: La violencia política por razón de género en España.

Violencia contra las mujeres y medios de comunicación:

Los medios de comunicación, como actores clave en la difusión de información e ideas, moldean y ofrecen una imagen de la sociedad que, desde la perspectiva de género, a menudo distorsiona la realidad. La forma en que se presentan las noticias, quién las presenta y el enfoque mismo de las noticias tienen un gran impacto en la representación de mujeres y hombres en estos poderosos generadores de la imagen colectiva.

¹³⁴ La violencia obstétrica abarca distintos tipos de violencia que pueden tener lugar durante el embarazo, el parto y el postparto. Se caracteriza por un trato irrespetuoso, abusivo o discriminatorio hacia las mujeres por parte de los profesionales de la salud que brindan atención obstétrica. Esto incluye acciones inapropiadas o no consensuadas, como realizar episiotomías sin consentimiento, llevar a cabo intervenciones dolorosas sin anestesia, imponer posturas específicas para el parto o proporcionar una medicalización excesiva, innecesaria o que pueda generar complicaciones graves.

La violencia machista en los medios de comunicación se refiere a la representación y difusión de contenidos que promueven y perpetúan estereotipos, discriminación y agresiones hacia las mujeres.

Esta forma de violencia se manifiesta a través de la objetificación, cosificación y sexualización de las mujeres, la normalización de la violencia de género, la difusión de discursos misóginos y la falta de visibilidad y representación equitativa de las mujeres en los medios. La violencia machista en los medios de comunicación contribuye a mantener y reforzar desigualdades de género, así como a crear un entorno propicio para la violencia y el acoso hacia las mujeres en la sociedad.

Estudios de interés para profundizar

- Emakunde. (2020). Análisis del tratamiento informativo sobre las víctimas mortales por violencia de género en la CAPV (2015-2017). Vitoria-Gasteiz.
- Pikara Magazine (2021). Violencia contra las mujeres y medios de comunicación: Violencia contra las mujeres y medios de comunicación. Ministerio de Igualdad. Madrid

SITUACIONES DE INTERSECCIONALIDAD, DISCRIMINACIÓN Y VULNERABILIDAD

En este apartado se ofrecen algunos de los principales datos disponibles sobre la incidencia y la prevalencia¹³⁵ de la violencia machista en aquellas mujeres que presentan situaciones en las que esta violencia intersecciona con otros factores de discriminación y vulnerabilidad. Así mismo, se incluyen algunas claves que ayudan a comprender la especificidad de cada una de estas situaciones que implican un mayor riesgo de experimentar violencia y se proponen varias referencias documentales a través de las cuales se puede profundizar en cada una de ellas.

La violencia machista contra las mujeres es una realidad que puede afectar a cualquier mujer, sin embargo, su situación puede verse agravada en función de su edad, discapacidad, origen étnico, religión, orientación sexual, configuración familiar, red social de apoyo u otras circunstancias personales y sociales. Cuando varios de estos factores se concentran en una mujer aumenta su vulnerabilidad y suele enfrentarse a situaciones de discriminación múltiple e interseccional¹³⁶ especialmente complejas. La vulnerabilidad es considerada una circunstancia agravante en el tratamiento penal de las violencias machistas y requiere de atención específica¹³⁷.

Concretamente se ofrecen 6 subapartados en relación con los siguientes factores: edad (niñas, adolescentes y mujeres mayores); origen (mujeres migradas y mujeres racializadas); diversidad funcional (mujeres con discapacidad o mujeres con problemas de salud mental); Habitat (mujeres que residen en el ámbito rural); inclusión (mujeres en riesgo o situación de exclusión social severa...), mujeres de etnia gitana¹³⁸.

La realidad de la violencia machista contra las mujeres es heterogénea, y las mujeres que la sufren pueden presentar necesidades muy distintas según diversos factores como la edad, la situación socioeconómica, el contexto cultural, y muchos otros. Es fundamental reconocer esta diversidad para proporcionar respuestas adecuadas y efectivas, que contemplen la complejidad y las particularidades de cada caso individual.

¹³⁵ Como se ha dicho, los datos de incidencia se refieren a aquellas víctimas que de un modo u otro se han acercado a las instituciones para pedir ayuda, denunciar, etc. Para obtener una visión más completa del problema y conocer también otros casos de violencia que no constan en los registros oficiales es necesario acercarse a los datos procedentes de encuestas sobre prevalencia.

¹³⁶ El enfoque interseccional implica reconocer la diversidad de las mujeres, conocer las desigualdades estructurales del contexto social y cultural en el que viven y considerar todos los factores que concurren en su identidad y que interrelacionan e interseccional con el sexo. Para poder comprender y considerar por completo su identidad, en la medida en que los factores y opresiones están entrecruzados, deben analizarse de manera conjunta, simultánea y fusionada, y no como la suma de categorías separadas e independientes.

¹³⁷ Convenio del Consejo de Europa sobre la prevención y la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul). (2011). Artículo 12 y 46.

¹³⁸ En la medida en que la disponibilidad de datos lo permita, en futuras ediciones de este informe, se podrá ampliar este apartado con bloques de contenidos específicos de otras situaciones que se consideren de especial interés.

EDAD: niñas, adolescentes y mujeres mayores

La edad es un factor que incide de forma particular en la vulnerabilidad que presentan las mujeres víctimas de violencia machista contra las mujeres. También es un factor que guarda relación con diferentes formas de afrontar las situaciones de violencia y que sin duda debe ser considerado de cara a planificar las acciones tanto de prevención como de intervención dirigidas a las mujeres. Cada grupo de edad presenta especificidades que es importante tener en consideración.

Algunos estudios sobre la violencia machista contra las **mujeres jóvenes** ponen de manifiesto que las mujeres de este grupo de edad pueden presentar especiales dificultades para tomar conciencia de la situación de violencia en la que están inmersas (dependencia afectiva, negación de la situación, tendencia a la autoinculpación, etc.). Presentan dificultades para detectar ciertas manifestaciones de violencia en su propio comportamiento, tanto en el grupo de iguales como en sus relaciones afectivas.

Entre otros factores, esto se relaciona con una cierta percepción de “aparente” igualdad extendida entre la población y especialmente entre la población más joven, a pesar de que muchos estudios advierten que todavía hoy existe una rígida diferenciación de roles de género entre la población juvenil y adolescente y que las ideas sexistas y los estereotipos de género perviven entre las y los jóvenes.

Tanto chicos como chicas normalizan las conductas menos extremas de maltrato (algo que ocurre también entre la población adulta) y existe cierta trasmisión intergeneracional de mensajes que, por ejemplo, justifican sentir celos cuando se está enamorada o enamorado. La extensión del discurso generalizado de la existencia de igualdad de hombres y mujeres a menudo genera confusión entre las chicas, que no identifican las agresiones y conductas y, por tanto, no se defienden ante ellas.

Es especialmente importante prestar atención a las diferentes manifestaciones de violencia sexual, incluido el acoso sexual on-line, que afectan cada vez a un mayor número de adolescentes.

Algunos datos para destacar:

- En 2023 los casos de violencia machista de mujeres menores de 18 años por la Ertzaintza en la CAE registrados han crecido un 16%¹³⁹.
- Cerca de tres de cada diez mujeres víctimas de violencia intrafamiliar registradas en la CAE por la Ertzaintza en 2023 son menores de 18 años (27,6%)¹⁴⁰
- Cuatro de cada diez mujeres que han sufrido violencia sexual registrada por la policía vasca en 2023 tiene menos de 18 años (41,3%) y tres de cada cuatro tienen 30 años o menos (76,9%)¹⁴¹.
- Según los datos de prevalencia de 2022 a nivel estatal, las mujeres y adolescentes también presentan tasas más elevadas en otros tipos de violencia, como el acoso reiterado, ya sea por personas con las que han tenido una relación de pareja o por

¹³⁹ Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de la Ertzaintza. 2023

¹⁴⁰ Ídem.

¹⁴¹ Ídem.

personas fuera de la pareja. El 30,6% entre las adolescentes de 16-17 años y 33,0% entre las mujeres jóvenes de 18-29 años, muy por encima de la media (19,5%)¹⁴².

- Las mujeres jóvenes tienen tasas de prevalencia de violencia sexual por encima de la media. El 10,4% de las adolescentes de 16 a 17 años y el 11,2% de las mujeres de 18 a 29 años han sufrido violencia sexual dentro de la pareja (la media es del 6,7%). En ambos rangos de edad, alrededor del 22% ha sufrido violencia sexual fuera de la pareja (media del 13,7%)¹⁴³.
- Casi siete de cada diez victimizaciones registradas en 2022 en España por ciberdelincuencia tienen como víctima a una mujer (68%) y el 80% de las victimizaciones han afectado a personas menores de edad¹⁴⁴.
- Según datos de 2012, un 20% de las mujeres europeas de entre 18 y 29 años han sido objeto de insinuaciones inapropiadas en las redes sociales o ha recibido mensajes electrónicos o de móvil (SMS) sexualmente explícitos alguna vez y el 11% en los 12 meses previos a la encuestación. En cambio, la media considerando el conjunto de mujeres de entre 18 y 74 años ronda el 11%.¹⁴⁵

Por otro lado, algunos estudios desarrollados específicamente en torno al colectivo de **mujeres mayores** señalan algunas particularidades que deben ser tomadas en consideración. Estas mujeres han permanecido ocultas y ocultadas, entre otros factores debido a que ni ellas mismas ni su entorno son capaces de resignificar las humillaciones, desprecios, violencia psicológica e incluso sexual.

Se trata de mujeres que a menudo cargan con historias de violencia de larga duración en el tiempo, son dependientes económicamente, han tenido o tienen un nivel de aislamiento importante y pueden presentar mayores dificultades para poner fin a las relaciones de violencia. Además, están particularmente condicionadas por la asunción de roles de género tradicionales, lo que dificulta la toma de conciencia sobre la situación de violencia que viven y la presentación de denuncias.

Los últimos datos parecen evidenciar señales de que, a pesar de las dificultades añadidas que deben superar, cada vez son más las mujeres mayores que toman conciencia de la situación y emprenden una vida libre de violencia.

Algunos datos para destacar:

- El 2,5% de las mujeres que han sufrido violencia en el ámbito de la pareja o expareja registradas por la Ertzaintza en 2023 tiene 65 o más años. Los casos de estas mujeres han aumentado un 9,6% en el último año¹⁴⁶.
- La evolución de los datos registrados por la policía autonómica en el último año también indica que los casos de mujeres de 65 o más años víctimas de violencia machista han crecido un 10,3%¹⁴⁷.
- Las mujeres de 65 o más años representan el 15,7% del total de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar registradas por la Ertzaintza en 2023. Seis de cada diez (60,2%)

¹⁴² MINISTERIO DE IGUALDAD. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. Encuesta Europea de Violencia de Género 2022 (EEVG). Madrid: Centro de publicaciones del Ministerio Igualdad, 2023.

¹⁴³ Ídem

¹⁴⁴ Ídem

¹⁴⁵ AGENCIA EUROPEA DE DERECHOS FUNDAMENTALES (FRA). *Violencia de género contra las mujeres: una encuesta a escala de la UE*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2014

¹⁴⁶ Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de la Ertzaintza. 2023

¹⁴⁷ Ídem

de los casos en los que la víctima tiene 65 o más años se corresponden con casos de violencia intrafamiliar¹⁴⁸.

- Según datos de 2022 a nivel estatal, en torno al 19,5% de las mujeres de 65 y más años ha sufrido violencia psicológica, física -incluyendo amenazas-, sexual por parte de su pareja o expareja a lo largo de su vida¹⁴⁹.

Estudios de interés para profundizar

- Barjola Ramos (2024). ¿La fiesta era esto? Estudio de las violencias sexuales en espacios de ocio nocturno sobre mujeres jóvenes en Bizkaia. Diputación Foral de Bizkaia Dirección General de Igualdad. Departamento de Empleo, Cohesión Social e Igualdad.
- Damonti, P., Iturbide, R., & Amigot, P. (2020). Violencia contra las mujeres mayores. Los efectos de la intersección entre el sexismo y el edadismo.
- EDE Fundazioa. (2010). La variable edad en la intervención con las mujeres víctimas de la violencia de género. Bilbao.
- Emakunde, Gobierno Vasco. (2009). Violencia contra las mujeres jóvenes: la violencia psicológica en las relaciones de noviazgo. Vitoria-Gasteiz.
- Gómez Miguel, A., Kuric, S. y Sanmartín, A. (2023). Juventud y pornografía en la era digital: consumo, percepción y efectos. Madrid: Centro Reina Sofía de Fad Juventud.
- Herrero Zarate, I. & Díaz de Argandoña Fernández, C. (2021). Violencia de género y mujeres mayores en la Comunidad Autónoma de Euskadi: visibilizando una vulnerabilidad opaca. Investigación financiada por la beca tipo 2 en materia de igualdad de mujeres y hombres de Emakunde de 2021.
- Ministerio de Igualdad. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. (2021). La situación de la violencia contra las mujeres en la adolescencia en España. Madrid.
- Ministerio de Igualdad. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. (2019). Estudio sobre las mujeres mayores de 65 años víctimas de violencia de género. Madrid.
- Universidad de Deusto. (2021). Víctimas de violencia de género mayores de sesenta y cinco años: análisis interseccional de vulnerabilidades y nuevas formas de maltrato. Bilbao.
- Federación Mujeres Jóvenes. (2022). Análisis jurídico, normativo y estudio comparado de casos: jóvenes vulnerables ante la violencia machista y vicaria que ejercen sus progenitores.
- Universidad Pontificia de Comillas y Fundación Luz Casanova. (2018). La violencia de género en la pareja o en la expareja de mujeres mayores de 60 años. Madrid.

¹⁴⁸ *ídem*

¹⁴⁹ MINISTERIO DE IGUALDAD. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. Encuesta Europea de Violencia de Género 2022 (EEVG). Madrid: Centro de publicaciones del Ministerio Igualdad, 2023.

ORIGEN: mujeres migradas y mujeres racializadas

El origen o nacionalidad de las mujeres, o de las familias a las que pertenecen las mujeres, representa un factor de vulnerabilidad que cuando, además, confluye con otros factores como estar en situación administrativa irregular, puede dar lugar a situaciones de discriminación múltiple. Los estudios alertan de la mayor desprotección de estas mujeres frente a la violencia.

Estas mujeres viven procesos migratorios en los que, en ocasiones, el agresor es el único referente que tienen en el país de acogida y es frecuente que no dispongan de redes sociales de apoyo (familiares, amistades...). Además, pueden encontrarse en una situación de irregularidad administrativa o que su permiso de trabajo o residencia se encuentre vinculado al del agresor, en caso de que hayan llegado al país de acogida a través de un proceso de reagrupación familiar. Estas y otras situaciones acrecientan su dependencia y pueden ser aprovechadas por el agresor en su estrategia de sometimiento.

Además, su mayor vulnerabilidad ante las violencias guarda relación con las diferencias culturales e idiomáticas, la discriminación racial y étnica, y la falta de universalidad de los recursos públicos.

Muchas de las mujeres migradas que sufren violencia machista refieren miedo a perder el estatus administrativo (mujeres reagrupadas por sus parejas); a no poder reagrupar a sus criaturas (cuando su permiso depende del marido); a la expulsión de su cónyuge, a no tener la posibilidad de viajar con personas menores de edad a su país de origen sin consentimiento del agresor; a que su testimonio no sea creído, etc. A lo anterior cabe sumar que en muchos de los países de origen existe inseguridad jurídica para efectuar o agilizar trámites documentales, etc. lo que complica la búsqueda de soluciones.

A pesar de ello, los datos parecen indicar que las mujeres nacidas en el extranjero disponen cada vez de más información y se van acercando a las instituciones.

Algunos datos para destacar:

- Las mujeres nacidas en el extranjero presentan tasas de prevalencia por encima de la media en violencia de pareja o expareja. Según datos estatales de 2022, la prevalencia ronda el 34% entre las mujeres nacidas en otros países mientras que mujeres nacidas en España presentan una menor prevalencia (27,6%).
- El 42,3% de las mujeres que han recibido ayuda de la Ertzaintza en 2023 son de origen extranjero y el otro 57,7% ha nacido en España. En el último año los casos de mujeres nacidas en el extranjero han aumentado un 13,4%¹⁵⁰.
- En el 40,2% de las denuncias interpuestas en los Juzgados de Violencia Sobre la Mujer en 2023 corresponden a mujeres de nacionalidad extranjera. Su número ha aumentado un 16,4% en el último año¹⁵¹.
- Según datos de 2022, nueve de cada diez ocasiones de ciberdelincuencia sexual que se ponen en conocimiento de la policía en España implican a una víctima de nacionalidad española.¹⁵²

¹⁵⁰ Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de la Ertzaintza. 2023

¹⁵¹ Consejo General del Poder Judicial. Sección de estadística judicial. 2023

¹⁵² MINISTERIO DEL INTERIOR. SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD. *Informe sobre delitos contra la libertad e indemnidad sexual en España*. Madrid, 2023.

Estudios de interés para profundizar

- Asociación de Investigación y Especialización sobre Temas Iberoamericanos (AIETI) y la RED Latinas. (2020). Mujeres migrantes víctimas de violencia de género en España.
- Círez Tambo, M. F., & Cuesta García, A. (2022). Violencia sexual digital y mujeres jóvenes migradas. Informe presentado por Accem. Editado por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

DIVERSIDAD FUNCIONAL: mujeres con discapacidad o limitaciones graves en la actividad y mujeres con problemas de salud mental

Entre los distintos factores que inciden en una mayor vulnerabilidad de las mujeres frente a la violencia machista destacan la discapacidad y los problemas de salud mental.

Es importante tener presente que el agresor puede ejercer un mayor control sobre las víctimas cuando éstas presentan limitaciones y capacidades, que, en un momento dado, pueden necesitar de apoyos y cuidados de terceras personas. Esto se asocia con un mayor miedo a denunciar los malos tratos y perder así vínculos afectivos y provisión de cuidados.

Especialmente vulnerable es la situación de las mujeres cuya discapacidad es severa o tienen dificultades de aprendizaje y de comunicación. Ellas presentan mayores dificultades para expresar los malos tratos sufridos y se enfrentan a la falta de credibilidad social de sus testimonios.

Esta mayor exposición a la violencia se vincula, entre otros factores, con el hecho de que las oportunidades brindadas a estas mujeres han sido, por lo general, menores y, en consecuencia, a menudo presentan un nivel educativo más bajo, menor acceso al trabajo y, por tanto, mayor dependencia económica, menor desarrollo personal; en ocasiones baja autoestima derivada de la falta de oportunidades para un desarrollo personal integral; y con frecuencia mayor aislamiento social.

Destaca la situación particularmente difícil que enfrentan las mujeres con discapacidad intelectual en relación con una discriminación que pone en peligro sus derechos sexuales y reproductivos. Su acceso a información y educación sobre sexualidad es limitado y son más propensas a sufrir violencia sexual y enfrentar mayores riesgos en el ámbito reproductivo, como esterilizaciones forzosas, abortos no deseados o el uso no consensuado de métodos anticonceptivos.

Algunos estudios apuntan también una mayor dificultad para acceder a los puntos de información y asesoramiento a mujeres víctimas de la violencia machista, debido a la falta de adaptación de los espacios y a la existencia de barreras arquitectónicas y de la comunicación.

Algunos datos para destacar:

- Según la Macroencuesta de Violencia contra la mujer de 2019, un 10,3% de las mujeres con discapacidad ha sufrido violencia sexual por parte de su pareja y un 14,2% por parte de otro hombre, mientras que las mujeres que sufren esos tipos de violencia en España representan de media el 6,5 y 9,9% respectivamente¹⁵³.
- Según datos de 2022 a nivel estatal, las tasas de prevalencia de violencia de pareja entre las mujeres con limitaciones graves para la actividad son especialmente elevadas en comparación con las de las mujeres sin limitaciones o con limitaciones leves. Por ejemplo, la mitad de las mujeres con graves limitaciones (50,6%) ha sufrido en alguna ocasión violencia psicológica, física (incluyendo amenazas) y sexual en el ámbito de la pareja, frente al 28,2% del resto de las mujeres.

¹⁵³ MINISTERIO DE IGUALDAD. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. *Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019*. Madrid: Centro de publicaciones del Ministerio Igualdad, 2020

- De igual modo, entre las mujeres que están gravemente limitadas, el porcentaje de víctimas de violencia fuera de la pareja es del 30%. Este porcentaje es 10 puntos superior al de las mujeres que no están limitadas o lo están levemente (19,9%).
- También el acoso reiterado se ocasiona en mayor medida en el grupo de mujeres gravemente limitadas que en el resto de las mujeres, siendo los porcentajes de mujeres afectadas 35,4% y 19% respectivamente.

Estudios de interés para profundizar

- Confederación Estatal de Mujeres con Discapacidad (CEMUDIS). (2022). Guía de actuación para la detección y prevención de situaciones de violencia hacia las mujeres y niñas con discapacidad desde el ámbito sanitario. Madrid.
- Ministerio de Igualdad. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. (2020). La violencia sexual en las mujeres con discapacidad intelectual. Madrid.
- Ministerio de Igualdad. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. (2020). Mujer, Discapacidad y Violencia de Género. Madrid.
- Sáenz-Herrero, M., Recio-Barbero, M., Santoruato, A., Bacigalupe, A., & Segarra Barakaldo, R. (2020). Análisis de la asistencia de Urgencias de Psiquiatría y Salud Mental desde una perspectiva de género: Trienio 2017-2019. Emakunde.

HÁBITAT: mujeres que residen en el ámbito rural

La bibliografía sobre violencia machista contra las mujeres en el medio rural es hasta ahora breve pero significativa. En los municipios de carácter rural las relaciones sociales y de género adquieren significaciones específicas y los factores de ruralidad inciden directamente en la caracterización de la violencia machista contra las mujeres.

Entre los factores que inciden e interactúan para generar mayores cuotas de desigualdad entre mujeres y hombres en las zonas rurales destacan los estereotipos y férreos mandatos de género que atribuyen a las mujeres el rol de cuidadoras y garantes del hogar y el bienestar familiar. Esto las sitúa en una posición de sumisión e inferioridad con respecto a los hombres, que obstaculiza su autonomía y empoderamiento, y las relega a espacios privados, invisibles y no valorados socialmente.

A esta situación de invisibilidad y de falta de reconocimiento hay que añadir la presión social que las sociedades rurales imponen sobre las mujeres, la doble carga de asumir el trabajo productivo y reproductivo y la, por lo general, menor apertura de los hombres hacia la corresponsabilidad en las tareas domésticas y de cuidado. Esto a menudo suele traducirse en ausencia de tiempos de ocio y de formación para las mujeres, en mayores dificultades para conciliar la vida familiar y profesional, en falta de independencia económica y en menor autonomía personal.

Las principales conclusiones de los estudios desarrollados en este ámbito coinciden en señalar que es una violencia invisible y difícil de detectar. También indican la necesidad de mejorar los protocolos que ayuden a las mujeres a salir de esa situación.

Estudios de interés para profundizar

- Gobierno vasco. (2020). Órgano Estadístico de la viceconsejería de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente. *Las Mujeres en el Medio Rural Vasco 2020*.
- Ministerio de Igualdad. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. (2020). *Mujeres víctimas de violencia de género en el mundo rural*. Madrid.
- Martínez García, M. Á., & Camarero, L. A. (2015). La reproducción de la Violencia de Género: una lectura desde las áreas rurales. *Ager. Revista de Estudios sobre Despoblación y Desarrollo*.

INCLUSIÓN: mujeres en situación o riesgo de exclusión severa

La violencia se produce en hogares con distinto nivel de ingresos, esto supone que un elevado nivel de ingresos no evita la violencia, pero la disponibilidad de mayores o menores recursos económicos y sociales sí parece asociarse de alguna manera con la prevalencia de la violencia.

Los estudios más recientes sobre personas en exclusión residencial subrayan que la realidad de las mujeres sin hogar ha sido invisibilizada durante años, lo cual ha supuesto también consecuencias en las políticas de intervención, por estar poco adaptadas a las necesidades y vivencias propias de las mujeres.

El peso de los hombres entre las personas sin hogar es significativamente mayor al de las mujeres, y quizá por eso, a menudo se ha pasado por alto el estudio de los factores diferenciados que llevan a unos y otras a esta realidad, así como también el análisis de las diferentes consecuencias de no tener hogar. En el caso de las mujeres las experiencias marcadas por violencia en el ámbito de la pareja o expareja tienen una incidencia muy relevante; a menudo son un factor detonante y una consecuencia de la exclusión residencial. Algunos estudios¹⁵⁴ subrayan que esta violencia y los traumas emocionales que conlleva aparecen muy frecuentemente en las biografías de las mujeres en exclusión residencial.

Así, las separaciones y conflictos con la pareja, así como las experiencias de abuso, violencia dentro del ámbito familiar y violencia por parte de la pareja han sido reconocidos como importantes factores desencadenantes que llevan a las mujeres a carecer de hogar. La violencia machista experimentada en etapas evolutivas tempranas deriva en muchos casos en situaciones de sinhogarismo en etapas vitales posteriores.

Al mismo tiempo, los itinerarios de sinhogarismo también sitúan a las mujeres en un mayor riesgo de sufrir nuevos episodios de violencia física y sexual, al tiempo que dicha violencia incide de forma importante en los procesos de exclusión social y precarización de la salud.

El *V Estudio sobre la situación de las personas en situación de exclusión residencial grave en la CAE 2020*¹⁵⁵ ha detectado casi 2.800 personas en situación de exclusión residencial grave en nuestra comunidad autónoma, y de todas las personas identificadas el 6% se alojan en servicios de acogida para mujeres víctimas de violencia machista. Este estudio señala que dormir en la calle expone a las mujeres a mayores situaciones de riesgo y estima que el 22% de las mujeres que han pernoctado en calle ha sufrido violencia sexual (4% en el caso de los hombres).

Las victimizaciones que han sufrido estas mujeres han aumentado en comparación con los datos de 2018. Concretamente el 35% de ellas ha sufrido agresiones físicas (esta cifra era del 27,6% en 2018); un 50% insultos o amenazas (41,4% en 2018) y un 45% de las mujeres se ha enfrentado a situaciones de robo de dinero o pertenencias (41,4% en 2018).

La vivencia de estas situaciones de violencia, a menudo, lleva a las mujeres a optar por estrategias alternativas a residir en la calle (residir puntualmente en casa de familiares...) que, a su vez, dificultan contabilizar los casos reales de mujeres sin hogar.

¹⁵⁴ EMAKUNDE-INSTITUTO VASCO DE LA MUJER. *La exclusión residencial grave en la CAE desde una perspectiva de género*. Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer. Vitoria-Gasteiz: 2016.

¹⁵⁵ CENTRO DE DOCUMENTACIÓN SOBRE SERVICIOS Y POLÍTICA SOCIALES (SIIS). *V Estudio sobre la situación de las personas en situación de exclusión residencial grave en la CAPV 2020* Donostia – San Sebastián: Centro de Documentación y Estudios SIIS. 2020.

Estudios de interés para profundizar

- Asociación Bizitegi. (2019). Estudio sobre la realidad de las mujeres en situación de exclusión residencial.
- Centro de Documentación sobre Servicios Sociales y Política Social (SIIS). (2020). V Estudio sobre la situación de las personas en situación de exclusión residencial grave en la CAPV 2020. Donostia.
- Domandzic, María Virginia; Pascual, Ariadna y Zueras, Irene. (2020). Sinhogarismo femenino: una aproximación a la intersección entre género, edad y procesos migratorios. *Research on Ageing and Social Policy*.
- Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer. (2016). La exclusión residencial grave en la CAE desde una perspectiva de género. Vitoria-Gasteiz.
- Federación Nacional de Asociaciones de Mujeres Gitanas KAMIRA. (2023). Violencia de género en población gitana. Ministerio de Igualdad.

CULTURA y ETNIA: mujeres gitanas

A pesar de que ciertos factores pueden aumentar o reducir el riesgo de experimentar violencia machista, esta ocurre en todos los niveles educativos y socioeconómicos, y al igual que en el resto de la sociedad, la violencia machista contra las mujeres es una realidad que también está presente en la comunidad gitana.

Las formas en la que se concreta la violencia machista contra las mujeres no son distintas entre la población gitana y la población en general, aunque sí es importante considerar que las mujeres gitanas víctimas reportan formas específicas de afrontarla o superarla. Diversos estudios destacan que la importancia de las diferentes condicionantes y problemáticas para así incidir en aplicar los apoyos necesarios.

Desde una perspectiva interseccional, las mujeres gitanas experimentan al menos una triple discriminación: por ser mujeres, por pertenecer a la comunidad gitana, y por vivir en condiciones de pobreza (según AMUGE y La FAGC). Esta combinación las sitúa en una extrema vulnerabilidad, lo que puede agravar su exposición a la violencia machista contra las mujeres.

Un estudio particular sobre las mujeres gitanas de la CAE, realizado por AMUGE, destaca la importancia de abordar las cuestiones culturales específicas y mejorar las instituciones para atender adecuadamente a este grupo. Se subraya la necesidad de considerar las particularidades de las mujeres gitanas en la atención, incluir profesionales que comprendan la cultura gitana, implementar protocolos específicos de violencia de género adaptados a sus necesidades, y llevar a cabo estudios sobre la violencia machista, dado que hay escasa investigación en esta área con la comunidad gitana, entre otras propuestas.

Según el estudio, *Estudio Violencia de género en la población gitana* del Ministerio de Igualdad, la familia puede ser una herramienta fundamental para detectar, denunciar y superar la violencia de género. Además, el entorno social, incluyendo la vecindad, la escuela y la comunidad en general, puede desempeñar un papel activo en ayudar a las mujeres supervivientes.

El proceso de recuperación es único para cada mujer gitana y depende de diversos factores como la relación emocional con el agresor, el apoyo familiar y la situación económica, entre otros.

Estudios de interés para profundizar

- Duque Sánchez, E., Khalfaoui Larrañaga, A., Macías-Aranda, F., & Valls Carol, R. (2023). *Estudio Violencia de género en la población gitana*. Ministerio de igualdad.
- Macías-Aranda, F. & Ríos-González, O. (2021). *El Posicionamiento de los Hombres Gitanos ante los Retos de la Igualdad y la Violencia de Género. Hacia las Nuevas Masculinidades*. Informe Final. Barcelona: KAMIRA & Centro de Estudios Gitanos, CEG (CREA-UB)
- La Federación de Asociaciones Gitanas de Cataluña (FAGC). (2021). *Guía práctica antigitanismo de género: Mujeres gitanas ante las injusticias*.
- Federación de Asociaciones de Mujeres Gitanas (FAKALI). *Mujeres gitanas víctimas de violencia de género protocolo para la atención específica*. Instituto Andaluz de la Mujer.
- Fundación secretariado gitano y asociación Avida. (2021). *Recomendaciones de intervención con mujeres gitanas y víctimas de violencia de género desde los recursos públicos de la región de Murcia*.

- Surt. Fundació de dones. Fundació Privada. (2012, octubre). Recomendaciones y principios de actuación para el abordaje de la violencia machista en el seno de las comunidades gitanas. Guía práctica.

PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN EN RELACIÓN CON LA VIOLENCIA MACHISTA CONTRA LAS MUJERES

En este apartado se ofrecen los últimos datos disponibles sobre la percepción de la población de la CAE en relación con la igualdad de mujeres y hombres y la violencia machista contra las mujeres.

De acuerdo con los resultados del informe *Violencia contra las mujeres en Euskadi: percepción social y actitudes* elaborado en 2015 y 2021 por el Gobierno Vasco, los hombres de media perciben una mayor igualdad entre mujeres y hombres que las mujeres (ellos la puntuán con un 6,1 mientras que ellas con 5,5 puntos). En la comparativa temporal, se observa que la distancia en esta percepción entre mujeres y hombres ha aumentado en estos últimos años.

Por otro lado, los datos muestran que las personas más jóvenes tienen una visión más optimista sobre esta cuestión que las personas de más edad.

Valoración del nivel actual de igualdad entre mujeres y hombres	CAE (puntuación media)	2021	2015
Hombres	5,8	6,4	
18-29	6,1	6,5	
30-45	6,6	-	
46-65	6,4	-	
≥ 65	5,9	-	
Mujeres	5,5	6,2	
18-29	5,9	5,9	
30-45	5,8	-	
46-65	5,5	-	
≥ 65	5,1	-	

Nota: El estudio hace referencia a la población de 18 y más años. Las puntuaciones medias se calculan en base a una escala del 0 al 10. En 2015 no se ofrece el dato de la edad desagregado por sexo.

Fuente: GABINETE DE PROSPECCIÓN SOCIOLOGICA DEL GOBIERNO VASCO. Gabinete de Prospección Sociológica, Violencia contra las mujeres en Euskadi: percepción social y actitudes. Vitoria- Gasteiz: Gobierno Vasco. Lehendakaritza, 2021.

Según datos de 2021, el 37% de la población vasca de 18 o más años asegura conocer casos de violencia machista contra las mujeres en el ámbito de la pareja, un porcentaje que ha crecido 10 puntos desde 2015, lo que da cuenta de una mayor sensibilización con el tema. Las diferencias según sexo de la persona encuestada son notables: el 42% de las mujeres conoce algún caso, mientras que la cifra en el caso de los hombres es del 31%.

	CAE (%)	2021 (%)	2015 (%)
Población de 18 y más años que asegura conocer casos de violencia machista en el ámbito de la pareja	37	27	
Hombres	31	23	
Mujeres	42	31	

Fuente: GABINETE DE PROSPECCIÓN SOCIOLOGICA DEL GOBIERNO VASCO. Gabinete de Prospección Sociológica, Violencia contra las mujeres en Euskadi: percepción social y actitudes. Vitoria- Gasteiz: Gobierno Vasco. Lehendakaritza, 2021.

Sin embargo, el porcentaje de población que identifica como muy graves las diferentes formas o manifestaciones de maltrato se ha reducido ligeramente en los últimos años. Destaca que entre un 20% y un 25% de la población no es del todo contundente cuando valora la gravedad de algunas de estas formas, como las amenazas o la difusión de imágenes sin consentimiento.

El 83% de la población considera inaceptable la violencia contra las mujeres y cree que estos casos deben ser siempre castigados por ley. Llama la atención que en 2015 este porcentaje se situaba en el 90%, lo que supone un descenso de 7 puntos porcentuales e implica un retroceso importante.

Algunos falsos mitos siguen estando presentes a pesar de la falta de evidencias. Destaca que un 27% de la población tenga la percepción de que existen muchas denuncias falsas.

CAE	2021 (%)	2015 (%)
Población de 18 y más años que considera muy graves las diversas formas de violencia machista		
Golpear o pegar a una mujer	92	96
Obligar a mantener relaciones sexuales contra su voluntad	87	88
Las amenazas	75	75
Difundir imágenes o información sin consentimiento	80	80
Impedir la relación con familiares y amistades	75	63
Controlar a través del móvil y redes sociales	72	69
No dejar decir cosas	65	60
Controlar la forma de vestir	65	62
Quejarse continuamente de como hace las cosas	50	47
El insulto	41	38
No prestar atención, ignorar	24	25
Aceptabilidad de la violencia de género		
Aceptable en todas sus circunstancias	0	9
Aceptable en determinadas circunstancias	2	9
Inaceptable, pero no siempre debe ser castigado por la ley	12	6
Inaceptable, y siempre debe ser castigado por la ley	83	90
NS/NC	3	3
Población que se muestra muy de acuerdo con los siguientes falsos mitos		
Existen muchas denuncias falsas	27	13
El abuso de alcohol y drogas está detrás de los casos de violencia	50	25
Las agresiones ocurren en momentos de altos niveles de estrés	46	21

Fuente: GABINETE DE PROSPECCIÓN SOCIOLOGICA DEL GOBIERNO VASCO. Gabinete de Prospección Sociológica, Violencia contra las mujeres en Euskadi: percepción social y actitudes. Vitoria- Gasteiz: Gobierno Vasco. Lehendakaritza, 2021.

Según datos de 2017 del informe sobre *Valores en torno a la igualdad de mujeres y hombres* publicado por Gobierno Vasco⁴, el 72% de la población vasca se muestra totalmente de acuerdo con que *promover la igualdad es importante para garantizar una sociedad justa y democrática*. Ahora bien, las mujeres apoyan esta afirmación con más fuerza que los hombres (76% frente a 69%).

El 77% de la población parece que tiene clara la relación entre la desigualdad y la violencia machista contra las mujeres, si bien cabe destacar la existencia del 23% restante.

	CAE	2017 (%)
Población de 18 y más años que se muestra totalmente de acuerdo con: "promover la igualdad es importante para garantizar una sociedad justa y democrática".	72	
Hombres	69	
Mujeres	76	

Fuente: GABINETE DE PROSPECCIÓN SOCIOLOGÍCA DEL GOBIERNO VASCO. *Valores en torno a la igualdad de mujeres y hombres*. Vitoria- Gasteiz: Gobierno Vasco. Lehendakaritza, mayo 2018.

Otra encuesta reciente sobre percepción de la violencia sexual contra las mujeres publicada por el CIS en 2022 también arroja datos de interés:

Según este trabajo, un 35,1% de las personas encuestadas en España afirma conocer a alguna mujer en su círculo familiar o de amistades que haya sufrido una agresión sexual, el porcentaje es más elevado entre las mujeres (39,5%) que entre los hombres (30,4%).

La población tiene la percepción de que las agresiones sexuales contra las mujeres ocurren principalmente en el hogar y en lugares de ocio nocturno, fiestas y festivales, con aproximadamente un 40% de menciones cada uno. Los espacios públicos, como calles y parques, también se mencionan en un 6,3% de los casos. El trabajo, las escuelas/universidades, el transporte público y otros lugares se mencionan en menor medida como escenarios de agresiones sexuales.

Algunos tipos de violencia sexual se “rechazan” más claramente que otros. Así, el 98% de la población considera que dar de manera deliberada alcohol o drogas a una mujer sin su consentimiento para mantener relaciones sexuales con ella es inaceptable y siempre debe ser castigado por la ley. Sin embargo, el porcentaje que muestra la misma contundencia en relación con hacer comentarios y sugerencias de tipo sexual no deseados a una mujer se reduce hasta el 43,9%.

Entre las diferencias por sexo observadas destaca que las mujeres rechazan en mayor medida que los hombres la prostitución.

ESPAÑA 2022	Total (%)	Hombres (%)	Mujeres (%)
Población de 18 y más años que conoce personalmente a alguna mujer que haya sufrido una agresión sexual			
Su círculo familiar o de amistades	35,1	30,4	39,5
En la zona donde vive, en su vecindario	27,2	25,9	28,4
En su lugar de trabajo y/o estudio	17,5	16	18,9
Usted misma (SOLO A MUJERES)	21,7	-	21,7
Lugares donde se percibe que se producen las agresiones sexuales contra las mujeres			
El hogar	41,1	39,2	43
En lugares de ocio nocturno, fiestas y festivales	40,9	42,4	39,5
Los espacios públicos (calle, parques,)	6,3	6,7	5,9
El trabajo	2,6	3,1	2,2
En cualquier lugar	2,8	2,6	2,9
Las escuelas y/o universidades	1,0	0,5	1,4
El transporte público	0,6	0,7	0,5
En otro lugar	0,2	0,3	0,2
N.S. (No sabe)	4,1	4,2	4,1

Fuente: Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS). *Encuesta sobre violencia sexual contra las mujeres*. 2023

ESPAÑA 2022	Total (%)	Hombres (%)	Mujeres (%)
Población de 18 y más años que considera inaceptables y siempre deben ser castigados por la ley:			
Obligar a la pareja a mantener relaciones sexuales no deseadas	76,0	75,5	76,5
Hacer comentarios y sugerencias de tipo sexual no deseados a una mujer	43,9	44,4	43,3
Besar a una mujer contra su voluntad	68,9	72,7	65,3
Tocar a una mujer de forma no deseada	88,2	87,8	88,7
Dar de manera deliberada alcohol o drogas a una mujer sin su consentimiento para mantener relaciones sexuales con ella	98,3	97,8	98,6
Pagar a una mujer por mantener relaciones sexuales	76,0	28,1	35,7

Fuente: Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS). *Encuesta sobre violencia sexual contra las mujeres. 2023*

La población tiene la percepción de que las agresiones sexuales contra las mujeres ocurren principalmente en el hogar y en lugares de ocio nocturno, fiestas y festivales, con aproximadamente un 40%

En 2023, el CIS publicó la primera encuesta sobre *Percepciones de la igualdad entre hombres y mujeres y estereotipos de género*. Esta encuesta incluye algunas preguntas interesantes sobre la presencia de actitudes machistas, la cultura y diversas conductas derivadas de estas.

La persistencia de desigualdades de género en entornos laborales se evidencia en la percepción de discriminación sexual en el trabajo, el 9,7% de las mujeres han presenciado algún caso de discriminación sexual en el trabajo, frente al 5,4% de los hombres. En el contexto laboral, el acoso sexual también parece tener una importante presencia para las mujeres (un 13,8% de las mujeres afirman haberlo presenciado frente a un 8,3% de los hombres). Asimismo, en situaciones de acoso sexual en el trabajo, el porcentaje de mujeres que intervienen y se enfrentan a quien estaba acosando sexualmente (9,3%) es mayor que el de hombres (8,3%).

Los comentarios sexistas, son percibidos como comunes tanto en el trabajo como en el ámbito familiar y entre amigos, con un 49,2% de hombres y un 45,7% de mujeres que informan haberlos escuchado.

Las mujeres también muestran un mayor compromiso activo en la promoción de la igualdad de género, tanto en acciones individuales como en movilizaciones colectivas en comparación con los hombres. El 20% de las mujeres ha firmado a favor de la igualdad de género, frente al 15,6% de los hombres. Además, un significativo 27,3% de las mujeres ha participado en manifestaciones o protestas a favor de los derechos de las mujeres, mientras que entre los hombres este porcentaje es 10 puntos porcentuales menor, alcanzando un 17,0%.

ESPAÑA 2023	Hombres (%)	Mujeres (%)
¿Ha presenciado o realizado alguna de las siguientes acciones?		
¿Ha presenciado algún caso de discriminación sexual en el trabajo?	5,4	9,7
¿Ha escuchado comentarios sexistas por parte de amigos/as o familiares?	49,2	45,7
¿Ha firmado una petición (online o en papel) a favor de la igualdad de género?	15,6	20,0
¿Ha presenciado cómo un hombre acosaba sexualmente a una mujer?	8,1	13,8
¿Se ha enfrentado a alguien que estaba acosando sexualmente a una mujer?	8,3	9,3
¿Ha participado en una manifestación o protesta a favor de los derechos de las mujeres?	17,0	27,3

Fuente: Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS). 2023. *Percepciones sobre la igualdad entre hombres y mujeres y estereotipos de género: Estudio nº 3428.*

El estudio del CIS permite observar que el 77,6% de las mujeres ha sentido miedo alguna vez al volver sola a casa de noche, mientras que el 38,2% ha sufrido discriminación en el trabajo debido a su género. Además, el 55,1% ha optado por no expresar sus opiniones en entornos públicos, y el 72,2% ha vivido la experiencia de que un hombre intentara explicarle algo asumiendo que ella no tenía conocimiento sobre el tema.

ESPAÑA 2023	A menudo	Algunas veces	Raramente	Nunca
¿Con qué frecuencia diría que te han ocurrido las siguientes situaciones?				
Ha pasado miedo volviendo sola a casa de noche	26,4	33,9	17,3	21,3
Un hombre quiso explicarle alguna cosa asumiendo que Ud. no la sabía	23,7	30,4	18,1	26,9
Se ha sentido discriminada en el trabajo por ser mujer	7,7	16,3	14,2	57,7
Ha dejado de expresar lo que pensaba en un entorno público	10,8	27,4	16,9	44,2

Fuente: Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS). 2023. *Percepciones sobre la igualdad entre hombres y mujeres y estereotipos de género: Estudio nº 3428.*

CONCLUSIONES: las claves más importantes

La violencia machista contra las mujeres es aquella que se ejerce contra ellas por el hecho de ser mujeres. Es una violencia que puede implicar diferentes tipos de daño y abarcar distintas dimensiones (física, psicológica, sexual, económica...) y que las mujeres experimentan en diversas formas y en distintos ámbitos de sus vidas (de pareja o expareja, familiar, laboral, institucional, digital, social, etc.).

Tiene su origen en las relaciones desiguales de poder históricas entre hombres y mujeres y en la discriminación estructural contra las mujeres y sigue sumando un importante número de víctimas cada año.

LAS GRANDES CIFRAS:

A partir de los últimos datos de prevalencia recogidos en 2022 se estima que **el 28,3% de las mujeres y adolescentes de entre 16 y 74 años en España ha sufrido algún tipo de violencia física (incluyendo amenazas) y/o sexual en algún momento de su vida adulta** (desde los 15 años) **dentro o fuera de la pareja** (el 14,4% dentro y el 20,2% fuera) y **el 2,7% en el último año**. Si extrapolamos esta cifra a la población de la CAE de 2023 estamos hablando de 21.827 mujeres afectadas por violencia física y/o sexual reciente (y de muchas más víctimas si consideramos también aquellas que han sufrido violencia psicológica en el ámbito de la pareja, que según esa misma fuente en el último año ha afectado al 4,2% de las mujeres).

Las hijas y los hijos de estas mujeres también son víctimas de esta violencia. Se estima que cerca del 50% de las mujeres residentes en España que en 2019 había sufrido algún tipo de violencia en el ámbito de la pareja (psicológica, física, sexual...) convivía con sus hijas e hijos menores de edad u otras personas menores de edad. Considerando esto en la CAE en 2023 podría haber 58.048 personas menores de edad afectadas por esta violencia.

Además, **se estima que un 6,8% de mujeres ha sufrido violencia sexual en la infancia** antes de cumplir los 15 años, el 2,8% por parte de un familiar.

En 2023 la Ertzaintza ha tenido conocimiento de 6.572 victimizaciones u ocasiones de violencia en las que se han visto afectadas 5.235 mujeres. Además, por primera vez ha registrado 1.632 victimizaciones y 1.502 hijas e hijos menores de edad víctimas por convivencia en un entorno de violencia machista. Si se comparan estos datos con los anteriores se observa que **los registros policiales sólo alcanzan a contabilizar una parte pequeña del total de casos existentes¹⁵⁶**.

No obstante, tanto **el número de victimizaciones como el de víctimas registradas por la policía autonómica no ha dejado de crecer progresivamente**. Aunque aún son muchos los casos que no vemos, **cada vez es mayor el número de mujeres que sufren violencia que decide poner en conocimiento de las instituciones su situación**. En 2023 se ha registrado el número de casos más alto hasta el momento y ha supuesto un incremento del 7% en el número de victimizaciones y del 7,5% en el número de mujeres víctimas con respecto al año pasado.

El feminicidio es la forma de violencia machista contra las mujeres más extrema. **En los últimos 20 años 53 mujeres han sido asesinadas por el hecho de ser mujeres en la CAE (dos en el año**

¹⁵⁶ En torno al 24% si se considera la estimación de mujeres que han sufrido violencia física y/o sexual dentro o fuera de la pareja en CAE. Si se considera también a las mujeres que han sufrido violencia psicológica en la pareja el porcentaje sería considerablemente menor.

2023), a las que deben añadirse los asesinatos por violencia vicaria con el fin de hacer daño a las mujeres, que desde 2013 han sido dos niñas. Además, como consecuencia de esta violencia desde 2015 hay 19 niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad.

LA VIOLENCIA DE PAREJA O EXPAREJA:

Tanto los estudios de prevalencia como los registros de incidencia coinciden en señalar que, de todas las formas de violencia machista contra las mujeres, **la ejercida en el ámbito de la pareja o expareja sigue siendo la más frecuente**. Las victimizaciones por esta forma de violencia registradas por la Ertzaintza han representado el último año el 73,3% del total de ocasiones de violencia contra las mujeres registradas.

El aumento de la capacidad para identificar estas situaciones de violencia, así como el aumento de la confianza en las instituciones por parte de las mujeres tiene su reflejo en el aumento del volumen de denuncias recibidas en los Juzgados de Violencia Sobre la Mujer de la CAE en las que han sido las propias mujeres las que han dado un paso al frente. El 68% de las denuncias en la CAE han llegado a través de un atestado policial con denuncia de la víctima (una modalidad que ha crecido un 28,2% en el último año) y otro 2,8% han sido denuncias interpuestas directamente por las víctimas en los juzgados.

El 89,3% de las sentencias de los procedimientos por este tipo de violencia dictadas en primera instancia por los Juzgados de la CAE en 2023 (incluyendo Juzgados de Violencia Sobre la Mujer, Juzgados de lo Penal y Audiencias Provinciales) han sido condenatorias, una tasa que se eleva hasta el 97,7% si se consideran sólo las sentencias de los Juzgados de Violencia Sobre la Mujer (JVSM), que traman los juicios rápidos y las resoluciones de las órdenes de protección. **El peso de las sentencias condenatorias ha ido incrementándose progresivamente y las cifras vienen a desmentir el extendido mito de las “denuncias falsas”**.

Son casos que tienen en común que el agresor y la víctima han estado unidas por un vínculo sentimental. Casos que tienen características muy específicas que es imprescindible considerar, tanto en el diseño de los recursos como en el modelo de intervención que se adopte para acompañar a las víctimas a conseguir una vida libre de violencia.

La violencia machista es un fenómeno estructural y transversal que puede afectar a cualquier mujer. Por eso, **no cabe asociar la violencia de pareja o expareja sólo con un problema de generaciones anteriores**, entre las víctimas de esta forma de violencia hay mujeres jóvenes y también mujeres mayores.

A pesar de que hay una percepción de “aparente” igualdad, las ideas sexistas y las relaciones de género desiguales siguen presentes entre la población más joven. Los casos registrados por la policía vasca de adolescentes menores de 18 años que han sido agredidas por sus parejas o exparejas han crecido un 4,1% en el último año. Así mismo, las jóvenes de entre 18 y 29 años presentan una tasa de prevalencia de violencia psicológica de control por parte de sus parejas (37,6%) muy superior a la media (27,8%) y podrían estar teniendo dificultades para identificar estas conductas como violentas.

Aunque las tasas a partir de los 65 años suelen ser algo más modestas, esto podría relacionarse con el hecho de que la educación recibida por las más jóvenes les permite identificar algunos tipos de violencia (como la sexual) que no siempre identifican las mujeres de más edad, lo que supondría que la violencia revelada sería menor que la violencia real.

El mayor incremento de casos registrados por la policía en el último año se ha notado entre las mujeres de 51 a 64 años (han crecido un 16,3%) y, aunque en menor medida, también entre las mujeres de 65 o más años (9,6% más). Algo que apunta a que podrían estar aumentando los niveles de autoconciencia entre las mujeres de edad más avanzada coincidiendo con un momento en el que también se ha modificado la percepción social sobre el nivel de calidad de vida deseable.

Es especialmente importante que los puentes que se tiendan para acercar a las mujeres a las instituciones se adapten en función de la edad y este factor también sea considerado a la hora de individualizar el acompañamiento que se les ofrece, porque las barreras que les dificultan salir de la espiral de la violencia pueden ser distintas. En el caso de la población de más edad, el acceso efectivo a los recursos y servicios de apoyo disponibles puede verse más condicionado por un menor conocimiento de estos y una menor confianza en su eficacia. En el caso de la población más joven, es clave considerar las nuevas formas de pareja no estable y asegurar que ello no supone un obstáculo para acceder a los recursos.

También conviene tener presente que no hay un perfil tipo de víctima y por lo tanto, en los casos de violencia de pareja o expareja pueden confluir o no otras contingencias añadidas (como problemas de salud mental, adicciones, discapacidad, exclusión...) que podrán complejizar más o menos la intervención. Es imprescindible atender a las víctimas en especial situación de vulnerabilidad adaptando algunos recursos, pero ello no debiera suponer dejar de prestar atención a las necesidades, especialmente de carácter socioeducativo, que otras víctimas presentan.

La seguridad de estas víctimas está muy condicionada por las órdenes de protección y medidas que se adoptan desde el sistema judicial y por el cumplimiento de estas por parte de los agresores. En 2023 se ha adoptado el 77,5% del total de órdenes de protección y medidas de protección y seguridad solicitadas al JVSM al presentar la denuncia, un porcentaje por encima de la media estatal (68,7%), y se ha denegado el 22,5% restante.

Aunque muchas mujeres han adoptado un rol activo y empoderado, hay agresores que no respetan y quebrantan las medidas dictadas por los juzgados para proteger a las mujeres. Ese mismo año las victimizaciones por delitos de quebrantamiento de medidas de seguridad y de órdenes de alejamiento (1.193), han representado un 18,2% del total de ocasiones de violencia machista contra las mujeres registradas.

LA VIOLENCIA SEXUAL:

Según datos de 2022, se estima que **el 17,9% de las mujeres de entre 16 y 74 años en España ha sufrido violencia sexual en algún momento de su vida adulta** (desde los 15 años): el 6,7% ha sufrido violencia sexual en la pareja, y el 13,7% fuera de ella. **Además, un 6,8% ha sufrido violencia sexual durante la infancia** (antes de cumplir los 15 años). Teniendo en cuenta que las mujeres que sufren violencia sexual en su entorno social más cercano deben enfrentarse a mayores prejuicios y obstáculos relacionados con la estigmatización, es de suponer que la cifra real de estos casos pueda ser incluso mayor.

Si se comparan estos datos con los de consultas previas similares¹⁵⁷ se observa que la prevalencia de la violencia sexual fuera del ámbito de la pareja ha crecido notablemente, ya que en 2019 la Macroencuesta a nivel estatal la cifró en el 6,5%. El porcentaje de violencia sexual en la infancia también ha crecido ya que en 2019 se cifró en el 3,4%.

¹⁵⁷ Cabe apuntar que entre las dos consultas hay diferencias metodológicas que hacen necesario tomar las comparativas con cierta cautela.

Es bastante frecuente que la violencia sexual sea ejercida por un hombre conocido del entorno de la víctima. El 8% de las mujeres ha sufrido violencia sexual por parte de un desconocido y el 7,3% por parte de un conocido. Además, se calcula que en el 5,7% de los casos de violencia en la infancia el agresor es conocido. En un 2,8% de los casos es un familiar (progenitor, hermano, tío...) y en el 3,2% otra persona del entorno (monitores, profesores, amigos de la familia...).

Por otro lado, en 2019 se identificó que **un 40,4% de las mujeres en España ha sufrido acoso sexual**, esto es, conductas no deseadas con una connotación sexual que les han hecho sentirse ofendidas, humilladas o intimidadas.

El aumento de las victimizaciones por delitos contra la libertad sexual registrados por la policía (15,4% más en el último año) podría indicar un avance en relación con la desnaturalización de algunas manifestaciones de este tipo de violencia. Ahora bien, la correlación entre datos de prevalencia e incidencia parece indicar **que siguen sin aflorar buena parte de los casos** de violencia sexual, especialmente los que tienen lugar en el ámbito familiar y en el ámbito de la pareja o expareja. Los tabús y la estigmatización que se asocia a ella hacen que sea un tipo de violencia especialmente desconocida en su dimensión real. Según datos de 2019, **sólo el 8% de las mujeres que han sufrido violencia sexual fuera de la pareja ha denunciado alguna de estas agresiones.**

Cabe destacar que tres de cada cuatro agresiones sexuales que se producen fuera del ámbito familiar o de la pareja y son registradas por la Ertzaintza se realizan contra mujeres jóvenes de 30 años o menos (77%).

Los datos de las encuestas también muestran que las tasas de prevalencia de violencia sexual, tanto dentro como fuera del ámbito de pareja o expareja, de las mujeres más jóvenes (hasta los 44 años) superan la media y son especialmente elevadas entre las que tienen menos de 30 años y en los últimos años la distancia con respecto a la media se ha ido agrandando. Por lo general, la probabilidad de que las de menos edad sufran acoso o violación también es algo más alta.

EL ACOSO SEXUAL EN EL ÁMBITO LABORAL:

La información disponible en relación con la violencia en el ámbito laboral es especialmente escasa. De acuerdo con algunos estudios, **el 72,4% de las mujeres que ha sufrido acoso en el trabajo no lo ha denunciado**, el 62% de ellas por temor a represalias.

Los últimos datos disponibles advierten que en torno a un 6,3% de las personas trabajadoras a nivel mundial podrían haber sufrido violencia y/o acoso sexual durante su vida laboral y deja claro que **son las mujeres quienes son especialmente vulnerables a este tipo de agresiones**: hay un 8,2% de mujeres afectadas frente a un 5,0% de hombres afectados.

Una encuesta aplicada en España en 2022 calcula que **el 28,4% de las mujeres que han trabajado ha sufrido acoso sexual en el trabajo en algún momento de su vida, y un 4,6% lo ha sufrido en el último año**. Entre las prácticas más extendidas están los comportamientos con connotación sexual tales como miradas inapropiadas o lascivas; bromas indecentes o comentarios ofensivos sobre su cuerpo o su vida privada, sugerencias inapropiadas para una cita, contacto físico no deseado, sugerencias sexuales inapropiadas, etc.

Seis de cada diez mujeres que ha sufrido acoso sexual en el ámbito laboral (58,7%) han sido acosadas en el trabajo en reiteradas ocasiones, mientras que el 34,6% de estas mujeres lo han sufrido en una única ocasión.

LA VIOLENCIA EN EL ÁMBITO DIGITAL:

En la medida en que se extiende el uso de las tecnologías de la información y comunicación crecen los casos relacionados con la violencia en el ámbito digital y en la medida en que se producen nuevos avances en el mundo de la tecnología también se van introduciendo nuevas formas de violencia como las que incluyen el uso de la Inteligencia Artificial.

En 2022 el 19,5% de las mujeres de España de entre 16 y 74 años ha sufrido acoso reiterado en algún momento de su vida y el 3,4% en los últimos 12 meses. Lo más habitual es que hayan recibido mensajes no deseados repetidamente, incluyendo en redes sociales, emails, cartas o regalos (11%) o que hayan sido objeto de llamadas obscenas o amenazantes en repetidas ocasiones (8,6%). Cabe señalar también que el 6,7% ha recibido reiteradamente comentarios ofensivos públicamente, incluyendo redes sociales y un 0,9% asegura que han publicado fotos, vídeos o información personal sin su consentimiento.

Si se comparan 158 estos datos con los de consultas previas se observa que el porcentaje de mujeres que han sufrido acoso reiterado fuera o dentro de la pareja ha crecido más de 4 puntos porcentuales en los últimos tres años.

Aunque los datos disponibles son escasos, evidencian que las mujeres son las principales víctimas de los delitos de ciberdelincuencia registrados. Casi siete de cada diez victimizaciones por ciberdelincuencia registradas por los diferentes cuerpos de policía en 2022 tienen como víctima a una mujer (68%). La normalización de ciertos comportamientos delictivos en la vida digital y la rapidez con la que ocurren los ataques, sin dejar rastros claros, dificulta que las víctimas reconozcan y denuncien estos delitos.

Por otro lado, los estudios de prevalencia e incidencia muestran que las mujeres jóvenes son las principales afectadas por la violencia digital. De acuerdo con la última encuesta disponible la tasa de prevalencia entre las mujeres de 16 a 17 años es del 30,6% y las de entre 18 y 29 años del 33%, frente a la tasa media del 19,5%.

OTROS ASPECTOS A LOS QUE PRESTAR ATENCIÓN:

La definición amplia de violencia machista contra las mujeres, contemplada en la *Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres aprobado por el Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo*, apela a la importancia de visibilizar también otras formas de violencia contra las mujeres menos reconocidas sobre las que el alcance de la denuncia es aún hoy día considerablemente menor. Nos referimos en concreto a la trata de mujeres y niñas, la mutilación genital femenina, la violencia institucional, la violencia política por razón de género y la violencia a través de los medios de comunicación, entre otras.

Aunque la violencia machista afecta a mujeres de diferentes edades, origen, religión, orientación sexual, configuración familiar, con diversas capacidades funcionales, etc. su situación puede verse agravada en función de estos factores personales y sociales. Además, cuando varios de estos factores se concentran en una mujer aumenta su vulnerabilidad y suele enfrentarse a situaciones de discriminación múltiple e interseccional. Merece especial atención la situación de niñas, adolescentes y mujeres mayores; la situación de mujeres migradas y mujeres racializadas; con limitaciones graves para el desarrollo de las actividades de la vida diaria y/o mujeres con problemas de salud mental; la situación de mujeres que residen en el ámbito rural;

¹⁵⁸ Cabe apuntar que entre las dos consultas hay diferencias metodológicas que hacen necesario tomar las comparativas con cierta cautela

la situación de mujeres en riesgo o situación de exclusión social severa y la situación de mujeres con especificidades culturales y étnicas.

Los datos disponibles han constatado que **las mujeres migradas y las mujeres con discapacidad presentan tasas de prevalencia de esta violencia por encima de la media en prácticamente todas sus formas**. En 2022, en torno al 33,9% de las mujeres extranjeras ha sufrido violencia psicológica, física -incluyendo amenazas- y/o sexual en el ámbito de la pareja o expareja mientras que la tasa media se cifra en el 28,7%. Además, la mitad de las mujeres (50,6%) que presentan graves limitaciones para el desarrollo de las actividades cotidianas ha experimentado violencia en el ámbito de la pareja o expareja frente al 28,2% de las mujeres sin limitaciones o con limitaciones, pero no graves. Su mayor exposición a la violencia machista se relaciona con su situación de especial vulnerabilidad ligada a factores tales como tener una red de apoyo débil, dificultades de comunicación, dependencia económica, etc.

Por lo general, los datos de prevalencia indican que estas mujeres están infrarepresentadas entre las víctimas registradas por las instituciones, lo cual hace pensar que **existen barreras (culturales, económicas, sociales...) que dificultan que se acerquen al sistema policial o judicial en busca de ayuda**. A pesar de ello, se están observando avances significativos. Por ejemplo, en 2023 han crecido en un 13,1% las denuncias de las mujeres extranjeras que llegan a los juzgados.

La educación y sensibilización social sigue siendo fundamental. A pesar de que está reconocida como una grave vulneración de derechos humanos y que **la sociedad está cada vez más concienciada con este problema, los datos muestran que persisten algunos estereotipos y falsos mitos** en torno a la violencia machista contra las mujeres en nuestra sociedad.

También hay un importante margen para la mejora en materia de educación y sensibilización para dejar de normalizar algunas formas de violencia machista contra las mujeres. Destaca que, según datos de 2021, entre un 20% y un 25% de la población vasca no muestra contundencia a la hora de valorar la gravedad de las amenazas o la difusión de imágenes sin consentimiento.

Las nuevas generaciones no abrazarán la igualdad y no se reducirán las tasas de violencia si no se continua y refuerza el trabajo orientado a la transformación de las estructuras sociales machistas de la sociedad en la que vivimos. Por eso, es clave profundizar en el trabajo educativo y en aquel trabajo orientado a la transformación y a la erradicación del machismo que subyace a las estructuras de la sociedad en la que vivimos.

ANEXO: Principales fuentes de datos

Fuentes de datos de incidencia (registros oficiales):

- Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de la Ertzaintza.
- Consejo General del Poder Judicial. Sección de Estadística Judicial
- Fiscalía General del Estado.
- Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.
- Ministerio del Interior. Sistema estadístico de Criminalidad.
- Emakunde. Instituto Vasco de la Mujer

Fuentes de datos de prevalencia general (estudios):

- Agencia Europea de Derechos Fundamentales. (2014). "Violencia de género contra las mujeres: una encuesta a escala de la UE. Resumen de las conclusiones de la encuesta".
- Delegación del Gobierno para la Violencia de Género y Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS). (2017). Encuesta de Percepción Social de la Violencia Sexual.
- Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. (2019). "Macroencuesta de violencia contra la mujer".
- Departamento de Interior del Gobierno Vasco. Dirección de atención a Víctimas de Violencia de Género. (2011). "Violencia de género en la CAE: percepción, incidencia y seguridad".
- Ministerio de Igualdad. (2020). La mutilación Genital Femenina en España. Madrid.
- Ministerio de Igualdad. (2021). El acoso sexual y el acoso por razón de sexo en el ámbito laboral en España. Madrid.
- Ministerio de Igualdad. Delegación de Gobierno para la Violencia de Género. (2021). La situación de la violencia contra las mujeres en la adolescencia en España. Madrid.
- Ministerio de Igualdad. Delegación de Gobierno para la Violencia de Género. (2022). Encuesta Europea de Violencia de Género 2022 (EEVG). Madrid: Centro de publicaciones del Ministerio Igualdad, 2023.

Fuentes de datos de prevalencia específicos (estudios):

- Asociación Bizitegi. (2019). Estudio sobre la realidad de las mujeres en situación de exclusión residencial.
- Asociación de Investigación y Especialización sobre Temas Iberoamericanos (AIETI) y la RED Latinas. (2020). Mujeres migrantes víctimas de violencia de género en España.
- Centro de Documentación sobre Servicios Sociales y Política Social (SIIS). (2020). V Estudio sobre la situación de las personas en situación de exclusión residencial grave en la CAPV 2020. Donostia.
- Confederación Estatal de Mujeres con Discapacidad (CEMUDIS). (2022). Guía de actuación para la detección y prevención de situaciones de violencia hacia las mujeres y niñas con discapacidad desde el ámbito sanitario. Madrid.
- Damonti, P., Iturbide, R., & Amigot, P. (2020). Violencia contra las mujeres mayores. Los efectos de la intersección entre el sexismo y el edadismo.
- EDE Fundazioa. (2010). La variable edad en la intervención con las mujeres víctimas de la violencia de género. Bilbao.

- Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer. (2016). La exclusión residencial grave en la CAE desde una perspectiva de género. Vitoria-Gasteiz.
- FEDEAFES. (2017). Guía-Investigación sobre violencia contra las mujeres con enfermedad mental.
- FUNDACION ANAR (2024). Estudio 'Agresión Sexual en Niñas y Adolescentes según su testimonio. Evolución en España (2019-2023).
- Fundación ANAR (2023). Evolución de la violencia contra las mujeres en la infancia y adolescencia en España (2018-2022), según su propio testimonio. Centro de Estudios e Investigación de la Infancia y la Adolescencia de la Fundación ANAR.
- Herrero Zarate, I. & Díaz de Argandoña Fernández, C. (2021). Violencia de género y mujeres mayores en la Comunidad Autónoma de Euskadi: visibilizando una vulnerabilidad opaca. Investigación financiada por la beca tipo 2 en materia de igualdad de mujeres y hombres de Emakunde de 2021.
- Lobby Europeo de Mujeres en España (LEM España). (2024). Impacto del consumo masculino de pornografía en el ejercicio de la violencia sexual: Análisis desde la psicología y la teoría feminista para formación y sensibilización.
- Ministerio de Sanidad. (2023). Guía de pautas básicas comunes del SNS para la actuación sanitaria ante Violencia Sexual. Dirección General de Salud Pública.
- Meneses, C., Charro, B., Rúa, A., & Uroz, J. (2018). La violencia de género en la pareja o en la expareja de mujeres mayores de 60 años.
- Círez Tambo, M. F., & Cuesta García, A. (2022). Violencia sexual digital y mujeres jóvenes migradas. Informe presentado por Accem. Editado por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.
- Ministerio de Igualdad. (2022). La violencia política por razón de género en España: La violencia política por razón de género en España.
- Ministerio de Igualdad. (2022). Violencia institucional contra las madres y la infancia. Aplicación del falso síndrome de alienación parental (SAP) en España.
- Ministerio de Igualdad. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. (2019). Estudio sobre las mujeres mayores de 65 años víctimas de violencia de género. Madrid.
- Ministerio de Igualdad. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. (2020). La violencia sexual en las mujeres con discapacidad intelectual. Madrid.
- Ministerio de Igualdad. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. (2020). Mujer, Discapacidad y Violencia de Género. Madrid.
- Ministerio de Igualdad (2021). Violencia contra las mujeres y medios de comunicación: Violencia contra las mujeres y medios de comunicación. Pikara magazine.
- Ministerio de Igualdad. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. (2020). Mujeres víctimas de violencia de género en el mundo rural. Madrid.
- Ministerio de Igualdad. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. (2021). La situación de la violencia contra las mujeres en la adolescencia en España. Madrid.
- Ministerio de Igualdad. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. (2023) XV Informe Anual del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer 2021. Madrid: 2022.
- Observatorio de violencias sexuales contra mujeres jóvenes (2024) Informe Onlyfans: Un espacio blanqueado del negocio del sexo.
- ONU Mujeres, PNUD e IDEA Internacional (2021). Violencia contra las mujeres en política. Hoja de ruta para prevenirla, monitorearla, sancionarla y erradicarla. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.

- Plaza y Aleu, M., & Cantera Espinosa, L. M. (2015). El impacto de la violencia de género en la maternidad: entrevistas en profundidad para reflexionar sobre las consecuencias y la intervención. Journal of Feminist, Gender and Women Studies, (1).
- Pereda, N., Guilera, G., Águila-Otero, A., Andreu, L., Codina, M., y Díaz-Faes, D. A. (2024). La victimización sexual en la adolescencia: un estudio nacional desde la perspectiva de la juventud española. Universitat de Barcelona.
- SAVE THE CHILDREN (2024) Silenciadas un análisis sobre agresiones sexuales en la adolescencia. Save the Children España
- Universidad de Deusto. (2021). Víctimas de violencia de género mayores de sesenta y cinco años: análisis interseccional de vulnerabilidades y nuevas formas de maltrato. Bilbao.
- Universidad Pontificia de Comillas y Fundación Luz Casanova. (2018). La violencia de género en la pareja o en la expareja de mujeres mayores de 60 años. Madrid.

Fuentes de datos de percepción (estudios):

- Gabinete de Prospección Sociológica del Gobierno Vasco. (2021). Violencia contra las mujeres en Euskadi: percepción y opiniones de la población. Vitoria-Gasteiz: Gobierno Vasco. Lehendakaritza.
- Gabinete de Prospección Sociológica del Gobierno Vasco. (2018). Valores en torno a la igualdad de mujeres y hombres. Vitoria-Gasteiz: Gobierno Vasco. Lehendakaritza.
- Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS). (2023). Encuesta sobre violencia sexual contra las mujeres.
- Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS). (2023) Percepciones sobre la igualdad entre hombres y mujeres y estereotipos de género: Estudio nº 3428.



Erakunde autonomiaduna

EUSKO JAURLARITZA

BERDINTASUN, JUSTIZIA
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA

Organismo Autónomo del

GOBIERNO VASCO

DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES

